



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO**  
**ESCUELA NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL**

---

---

**INMIGRACIÓN CENTROAMERICANA:  
DISCRIMINACIÓN Y PROCESOS DE EXCLUSIÓN  
SOCIAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO. ESTUDIO DE  
CASOS**

**T E S I S**

**QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:**

**LICENCIADA EN TRABAJO SOCIAL**

**P R E S E N T A :**

**JULIA MONSERRAT MARTÍNEZ PALACIOS**

**DIRECTORA DE TESIS:**

**AIDA IMELDA VALERO CHÁVEZ**



**Ciudad Universitaria, Cd. Mx. 2019**



Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

## *Dedicatoria*

*A las personas migrantes que apoyaron la realización de este trabajo.*

*A la familia que alguna vez me permitió conocer sus experiencias y me  
acogió con cariño; familia Mata.*

*A Marina.*

*A todas las personas que buscamos un mundo sin fronteras.*

## *Agradecimientos*

Concluyo otra etapa académica gracias a mi padre y a mi madre, **Raúl y Ofelia**, que con amor, apoyo y comprensión, siempre han sido fundamentales para poder realizar cada una de las acciones que me han permitido conocer la migración, incluyendo la elaboración de este trabajo, y quienes, al igual que mi hermana **Jacqueline** y mi hermano **Alejandro**, son ejemplos de esfuerzo y dedicación que me motivan para seguir encontrando mi camino.

Agradezco a las personas migrantes que participaron en esta investigación por la confianza que me brindaron para plasmar sus experiencias, por el tiempo dedicado y el interés en poder contribuir de esta manera.

**Fer**, gracias por acompañarme en cada parte de este proceso, por abrazarme con palabras de aliento y amor ante las complicaciones, gracias por contagiarme de la confianza que tienes en mí y por ser parte de mi vida.

**Alan, Ale, Carmen y Ernesto**, gracias por rodearme de su amistad, por extenderme su apoyo y estar pendientes del avance en este recorrido.

Gracias a los lugares dedicados a la defensa de derechos humanos de las personas migrantes, debido a que las experiencias de colaboración en los mismos derivaron en la decisión de construir este aporte.

En el ámbito académico, agradezco a la **Dra. María del Rosario Silva Arciniega**, por brindarme un espacio de aprendizaje previo, ya que fue esencial para la planeación de este documento.

Gracias a la **Dra. Aida Valero Chávez**, por la disposición para asesorarme, por la confianza y el apoyo proporcionado para que pudiera concluir.

Gracias al **Dr. Salvador Alvarado Garibaldi**, a la **Mtra. Gabriela Cruz Serrano**, a la **Lic. María Guadalupe Costilla Varela**, y a la **Dra. Elizabeth Aquino Palmero**, quienes conformaron el jurado revisor de esta tesis, realizando las observaciones y sugerencias que permitieron mejorarla y enriquecerla. Así también, agradezco a la **Mtra. Silvia Solís San Vicente**.

## Índice

<b>Introducción</b> .....	6
<b>Justificación</b> .....	9
<b>CAPÍTULO 1. MIGRACIÓN, MIGRACIÓN INTERNACIONAL Y EL CASO DE CENTROAMÉRICA</b> .....	12
1.1. Migración .....	13
1.2 Tipología de la migración .....	15
1.3 Migración internacional.....	18
1.4 México como país de tránsito y destino .....	22
1.4.1 Desarrollo histórico de la migración centroamericana en México .....	27
1.4.2 Estado actual de la migración centroamericana .....	30
1.4.3 Caravanas migrantes en México. ....	36
<b>CAPÍTULO 2. DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS MIGRANTES EN MÉXICO: POLÍTICAS E INSTITUCIONES</b> .....	45
2.1 Tratados internacionales ratificados por México .....	46
2.2 Marco jurídico nacional.....	49
2.3 Derechos Humanos de las personas migrantes .....	51
2.3.1 Violaciones a derechos humanos de las personas migrantes.....	54
2.4 Marco jurídico local.....	55
2.5 Instituciones públicas en la Ciudad de México.....	58
2.6 Organizaciones de la Sociedad Civil en la Ciudad de México.....	59
2.7 Participación del Trabajo Social en contextos migratorios.....	61
<b>CAPÍTULO 3. MIGRACIÓN, DISCRIMINACIÓN Y EXCLUSIÓN SOCIAL</b> .....	67
3.1 Discriminación .....	68
3.1.1 La acción o el trato discriminatorio .....	70
3.1.2 Las causas de la discriminación .....	72
3.1.3 Efectos de la discriminación .....	73
3.2 Discriminación personal, institucional y estructural .....	75
3.3 Acciones afirmativas.....	77
3. 4 Las personas migrantes frente a la discriminación y el caso de México .....	78
3. 5 Exclusión social.....	84

3.5.1 Ámbitos y factores .....	88
3.6 Las personas migrantes frente a la exclusión .....	90
3.7 Ciudadanía e inmigración.....	92
<b>CAPÍTULO 4. METODOLOGÍA. INMIGRACIÓN CENTROAMERICANA: DISCRIMINACIÓN Y PROCESOS DE EXCLUSIÓN SOCIAL. ESTUDIO DE CASOS ...</b>	<b>98</b>
4.1 Planteamiento del problema .....	99
4.2 Preguntas de investigación .....	99
4.3 Objetivo general .....	100
4.4 Objetivos específicos.....	100
4.5 Supuestos hipotéticos .....	100
4.6 Tipo de estudio:.....	100
4.7 Perspectiva teórica: Fenomenología.....	102
4.8 Procedimiento y análisis.....	102
4.9 Muestra .....	103
4.10 Criterios de inclusión y exclusión .....	104
4.11 Técnica e instrumento .....	105
<b>CAPÍTULO 5. ANÁLISIS DE RESULTADOS .....</b>	<b>108</b>
5.1 Acerca del desplazamiento .....	109
5.2 Experiencias desde el Sur. ....	111
5.3 Llegada y asentamiento en la Ciudad de México. Ámbito residencial .....	113
5.4 Aplicación y aprendizaje de habilidades: Ámbito laboral .....	117
5.5 Entre la dificultad, el apoyo y la perseverancia: Ámbito económico .....	125
5.3 Oportunidades a medias: Ámbito formativo .....	129
5.4 La salud y sus formas de atención: Ámbito sanitario .....	132
5.5 Expectativas en la ciudad: Ámbito de la ciudadanía .....	133
5.6 Redes de apoyo familiar y social: Ámbito relacional .....	137
5.7 Discriminación, rechazo y derechos humanos afectados. ....	141
<b>CONCLUSIONES .....</b>	<b>150</b>
<b>Referencias.....</b>	<b>159</b>
Anexo 1. Guión de entrevista.....	167
Anexo 2.....	170

## Índice de tablas

<i>Tabla 1: Tipología de la migración .....</i>	16
<i>Tabla 2: México como país de destino .....</i>	26
<i>Tabla 3: Porcentaje de personas que indicaron a México como país de destino 2014, 2015, 2016, 2017.....</i>	32
<i>Tabla 4: Factores de salida de la población migrante centroamericana .....</i>	33
<i>Tabla 5: Solicitudes de la condición de refugiado en México, según continente, país de nacionalidad y grupos de edad, enero-septiembre de 2018.....</i>	34
<i>Tabla 6: Solicitudes de la condición de refugiado en México, según motivo de huida declarado, mes de ingreso de la solicitud y sexo, 2018 .....</i>	34
<i>Tabla 7: Evolución de las solicitudes de la condición de refugiado en México, por año. ..</i>	35
<i>Tabla 8: Eventos de extranjeros presentados ante la autoridad migratoria mexicana, según continente y país de nacionalidad, 2019.....</i>	41
<i>Tabla 9: Eventos de extranjeros devueltos por la autoridad migratoria mexicana, según continente y país de nacionalidad, 2019 .....</i>	41
<i>Tabla 10: Trabajo Social y el contexto migratorio.....</i>	62
<i>Tabla 11: Funciones del trabajador social.....</i>	63
<i>Tabla 12: Dimensiones de la exclusión social.....</i>	88
<i>Tabla 13: La exclusión social desde una perspectiva integral .....</i>	103
<i>Tabla 14: La experiencia de Edwin frente a la discriminación y violaciones a derechos humanos.....</i>	170
<i>Tabla 15: La experiencia de Mario frente a la discriminación y violaciones a derechos humanos.....</i>	172

## Índice de ilustraciones y gráficos

<i>Gráfico 1: Número total de personas migrantes que se documentaron en los años 2014, 2015 y 2016.....</i>	32
<i>Gráfico 2: Evolución mensual de los solicitantes de asilo en México .....</i>	35
<i>Gráfico 3: Discriminación a personas migrantes en su tránsito por México .....</i>	82
<i>Gráfico 4: Migración, derechos humanos y exclusión social .....</i>	107
<i>Gráfico 5: Exclusión social en el ámbito residencial.....</i>	116
<i>Gráfico 6: Exclusión social en el ámbito del empleo.....</i>	118
<i>Gráfico 7: Exclusión social en el ámbito económico.....</i>	126
<i>Gráfico 8: Exclusión social en el ámbito educativo.....</i>	131
<i>Gráfico 9: Exclusión social en el ámbito de la ciudadanía .....</i>	134

## Introducción

La migración ha existido a la par de la evolución del ser humano, ya que forma parte de la historia que nos muestra cómo llegaron a habitarse y configurarse diversas poblaciones alrededor del mundo, de manera que no es un concepto que haya tenido lugar en un momento histórico, sino que acompaña la necesidad del ser humano por buscar alternativas frente a un contexto social, económico, político e incluso ambiental en el que no encuentran aquello que puede complementar o satisfacer uno o varios aspectos de su existencia, incluyendo preservar la propia vida.

De acuerdo a la Organización Internacional para las Migraciones OIM, la migración es un “movimiento de población hacia el territorio de otro Estado o dentro del mismo, que abarca todo movimiento de personas sea cual fuere su tamaño, su composición o sus causas” (OIM, 2006, p.38). Esta realidad se ha mostrado cambiante, pero sin dejar de girar en torno a lo que es, un desplazamiento de seres vivos, cabe señalar que particularmente en el caso de las personas, a la migración se le han impuesto condiciones para poder llevarla a cabo pues los territorios se rigen por diversas políticas de estado.

La situación geográfica de México ha derivado en se puedan observar las distintas facetas de un proceso migratorio a lo largo de su territorio, por lo que en el presente documento se plantea abordar la migración centroamericana, enfatizando en aquellos aspectos que la hacen considerarla como migración de destino, debido a que las oportunidades laborales y de seguridad que viven las personas migrantes en este país, son preferibles y se sobreponen a cualquier tipo de peligro o privación que puedan experimentar en su camino o estancia. (CNDH, IJ-UNAM, 2017).

Los dos conceptos que acompañan el análisis del movimiento migratorio son la discriminación y exclusión social debido a la condición de desventaja que se presenta en las sociedades de destino hacia las personas con distinto origen nacional, como lo muestra la Encuesta Nacional de Discriminación (CONAPRED, CNDH, UNAM, CONACYT, INEGI, 2017), la Comisión Ciudadana de Estudios contra la Discriminación (2001) y a Subirats, et al. (2004), a lo largo del presente trabajo.

Aunado a lo anterior y a partir de la trayectoria que se ha experimentado en relación con población perteneciente a Centroamérica en la formación académica, profesional y personal, se diseñaron los objetivos que guían la presente

investigación, por lo que de manera general se planteó: analizar cómo se desarrollaron las experiencias de dos personas inmigrantes de origen centroamericano, residentes en la Ciudad de México, respecto a los ámbitos que plantea la exclusión social; laboral, residencial, relacional, formativo, sanitario y de la ciudadanía, así como en prácticas discriminatorias de las que hayan sido víctimas.

En cuanto a los objetivos específicos se determinó: identificar prácticas discriminatorias que se presentaron en el proceso de inmigración de las personas de origen centroamericano residentes en la Ciudad de México y su repercusión en la obstaculización de derechos humanos, así como identificar el alcance del apoyo institucional que recibieron.

El primer supuesto hipotético se configuró entorno al objetivo general. De esta manera, se estableció que los procesos de exclusión social provocan una afectación para personas migrantes en el ámbito laboral al no poder acceder a un empleo que remunere los ingresos necesarios para satisfacer necesidades básicas y por lo tanto, el ámbito residencial se ve afectado al no poder adquirir una vivienda con recursos propios. En este contexto, el ámbito formativo y de salud son relegados al no poder acceder de manera plena a ellos. Así mismo, las relaciones familiares son escasas, reflejadas en una limitada comunicación provocada por el proceso migratorio.

Lo referente al segundo supuesto hipotético, se relacionó con el que la sociedad de destino es la que efectúa mayormente las prácticas discriminatorias, originadas desde prejuicios por el origen nacional distinto al considerar que no tienen derechos en México.

Finalmente, se contempló que el apoyo institucional recibido se ve limitado por la condición jurídica irregular de la persona migrante, al no poder brindar oportunidades de larga duración.

Por consiguiente, el acercamiento al tema se realizó por medio de un estudio exploratorio, de campo y transversal con enfoque cualitativo y desde una perspectiva teórica fenomenológica debido a la indagación de experiencias en la cotidianidad de las personas migrantes.

De esta manera, en el primer capítulo se presenta lo que se ha definido como migración por organismos dedicados a su estudio y algunos autores del tema, así como el desarrollo histórico que ha tenido el desplazamiento proveniente de Centroamérica, describiendo también el contexto más reciente que se pudo

documentar respecto a la migración en tránsito por México y las posibilidades de este país como lugar de destino después de Estados Unidos.

En el segundo capítulo se abordan los derechos humanos de las personas migrantes de acuerdo a leyes nacionales y tratados internacionales, además se retratan las violaciones a los mismos. También se destaca la participación de organizaciones de la sociedad civil y los aportes que la disciplina de Trabajo Social puede hacer a partir de su participación en ellas o en el sector gubernamental, en torno a los contextos migratorios.

Así, en el capítulo tercero se desarrollan los conceptos de discriminación y exclusión social, describiendo las clasificaciones que se identifican para cada uno y la relación que existe con las personas migrantes. Igualmente se detalla un apartado referente a la ciudadanía como categoría política y factor de exclusión de tipo política.

La metodología de la investigación es explicada en el capítulo cuarto, para posteriormente presentar los resultados y conclusiones del estudio divididos en los rubros que se generaron a partir de las experiencias de las personas migrantes respecto a un proceso de exclusión social y contextos discriminatorios desde su entrada al país, hasta el asentamiento y momento de la entrevista en la Ciudad de México.

## Justificación

El desarrollo del presente trabajo, da cuenta de lo propenso que puede resultar para una persona migrante ser discriminada y excluida en y de la sociedad, siendo que estos dos conceptos: la discriminación y exclusión, se desarrollan en muchas ocasiones de manera entrelazada y cuyo punto en común es que implican una negación, afectación u obstaculización de derechos humanos, políticos y sociales.

El abordar una investigación social desde estos dos conceptos permite documentar sus alcances en una población como las personas en contextos de movilidad. Bonilla (2007; 2011) plantea que la manera en que se abordan los procesos de emigración inmigración contemporáneos se puede realizar desde una perspectiva objetiva y subjetiva.

Desde la perspectiva de la subjetividad del migrante, la vulnerabilidad se manifiesta como una forma de “malestar” o “sufrimiento”. Desde un enfoque objetivo, la aproximación a la vulnerabilidad se realiza en tanto “exclusión”; esta noción comprendería un conjunto de formas “discriminatorias” por parte de las sociedades de destino, desde el rechazo en las propias fronteras hasta la vulneración de derechos fundamentales, o bien, formas desagregadas en los tres espacios propuestos por Dolores Juliano (legal, cultural, social) (Bonilla, 2007, 2011, p. 35)

Se han sugerido diversas maneras para ilustrar aquellas dimensiones en las que la exclusión social tiene cabida, Solís San Vicente (s.f) describe tres: económica, social y política, en esta última, las personas migrantes se encuentran excluidos de facto, pues no cuentan con la denominada ciudadanía. La situación puede agravarse si tampoco se cuenta con documentación que acredite su estancia en un país distinto al de su origen pues se limita la participación política, así como el acceso a derechos humanos.

En este sentido Joan Subirats, expone que las afectaciones en estas dimensiones, se traducen en diversos factores que generan procesos de exclusión en correspondencia a lo económico, laboral, relacional y residencial (Subirats, et al., 2004).

Ahora bien, el que las sociedades de destino impongan limitantes para el acceso a derechos por la falta de documentación, o que se produzcan contextos discriminatorios, se debe a una estructura organizativa que ha permeado desde la construcción de controles de circulación de bienes y personas sobre los territorios de tal manera que la única forma en que el Estado reconoce que se es parte de la sociedad, es a través de la otorgación de tarjetas de residencia temporal, permanente, así como visas humanitarias o de trabajo, algunas de las cuales

pueden derivar en la naturalización y ciudadanía mexicana, por su puesto después de un largo proceso administrativo y por supuesto social y cultural.

Subirats (et, al., 2004) propone un cuadro de ámbitos de exclusión social, en ellos describe que uno de los factores propiciantes es el rechazo o estigma social. Por consiguiente, estos pueden derivar en discriminación.

Si se toma en cuenta que la discriminación es toda afectación en derechos guiada por prejuicios basados en características otorgadas a un ser humano por condición de raza, género, origen nacional, etc., podremos hablar de que las personas migrantes se enfrentan a procesos de exclusión social y prácticas discriminatorias.

Los dos conceptos planteados convergen en la afectación de derechos, la diferencia se basa en las causas, cuando se habla de discriminación se hace referencia a las características que se le atribuyen a una persona, cuando se habla de exclusión se entrecruzan diversos factores englobados a su vez en distintos ámbitos. Para el caso específico de las personas migrantes, es de importancia resaltar factores como el no ser ciudadano de un país al que se llega, o carecer de documentación que acredite su estancia.

La relevancia de abordar esta temática es que, ante las características de desventaja que presentan estos colectivos, se hace necesario documentar dicha situación ya que el contexto actual de políticas discriminatorias como la de Estados Unidos, objetivo primordial de la migración en tránsito, así como el aumento de la violencia en la región centroamericana, se encuentra perfilando a México ya no como país de paso sino de destino.

De esta manera el presente estudio pretende un abordaje integral del proceso de exclusión del que pueden ser parte inmigrantes en situación irregular que residen en la Ciudad de México, específicamente quienes salieron por motivaciones económicas con la intención de mejorar su calidad de vida, así como personas que por razones de violencia social huyeron de sus países ante las amenazas contra su vida, haciendo énfasis en que, en este segundo caso, el rechazo de su solicitud de asilo les implica una situación compleja en la que no pueden regresar a su lugar de origen y tampoco acceder por la vía del refugio a la regularización migratoria.

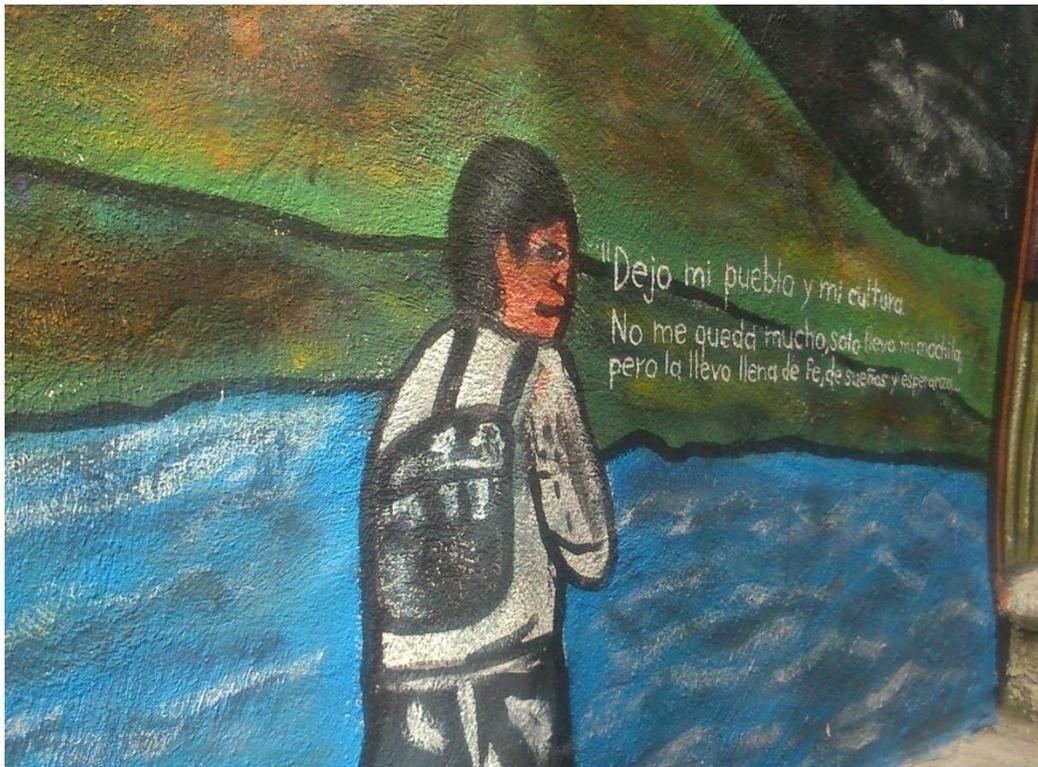
Ante la variedad de investigaciones referentes a un fenómeno tan complejo como lo es la migración, es indispensable que el tema siga consolidándose desde la disciplina de Trabajo Social, contribuyendo a descubrir y generar áreas en las que,

en conjunto con otras disciplinas se pueda dar cabida a modelos de intervención o estrategias desde los lugares que atienden a personas inmigrantes.

No obstante, para poder incidir es indispensable conocer a profundidad las experiencias que conlleva el proceso de la inmigración en situación irregular o con escasa protección del Estado, enmarcado en otro proceso de igual complejidad como lo es el de la exclusión social. Se debe partir de la premisa que son ellos y ellas quienes viven y manifiestan sus situaciones y que la elaboración de políticas sociales, programas y proyectos sociales, carecen de sentido si no parten de la visión de quien sobrelleva en su cotidiano estas formas exclusión, y de la cuales el Trabajo Social no está exento.

Además, la exclusión social sitúa un contexto en el que los derechos humanos están siendo vulnerados por políticas que responden a los intereses económicos y políticos estructurales, el estudio, como eje transversal de estos en los diferentes espacios cotidianos es también un camino que Trabajo Social puede desarrollar, situando a la dignidad humana como la principal base para apoyar procesos de inclusión frente al panorama descrito de su antónimo.

## CAPÍTULO 1. MIGRACIÓN, MIGRACIÓN INTERNACIONAL Y EL CASO DE CENTROAMÉRICA



*Alberque Casa Tochan, Ciudad de México, Mayo 2017*

*"Dejo mi pueblo y mi cultura. No me queda mucho, sólo llevo mi mochila pero la llevo llena de fe, de sueños y esperanza"*

## 1.1. Migración

Joaquín Arango ha especializado sus estudios en torno a los movimientos migratorios, definiendo que “las migraciones son transiciones espaciales y sociales a la vez y de contornos imprecisos o cambios de residencia a cierta distancia -que debe ser “significativa”- y con carácter “relativamente permanente” o con cierta voluntad de permanencia” (Arango, 1985, p. 9).

Una de las instituciones que se dedican permanentemente al estudio del término en cuestión es la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), quien define que es un “movimiento de población hacia el territorio de otro Estado o dentro del mismo que abarca todo movimiento de personas sea cual fuere su tamaño, su composición o sus causas” (OIM, 2006, p. 38). Lo anterior quiere decir que engloba los factores económicos, de amenazas a la vida o al territorio donde se habita, fenómenos naturales, o cualquier otro que propicie el desplazamiento.

Aunque existen variedad de definiciones que plantean la idea general sobre lo que es la migración, vale la pena mencionar y entender de mejor manera la composición de la misma, por lo que se presenta una serie de elementos a considerar por el siguiente autor:

“a) movilidad humana; b) la trayectoria entre un origen y un destino (lo que denominaremos contextos de origen y recepción); c) la finalidad de estancia y asentamiento; d) el carácter más o menos duradero de esa estancia y e) el proyecto de conseguir algo” (Giménez, 2003, p. 20).

Por su parte, Jackson 1986 citado en Blanco (2000), sintetiza, agrupa y aclara algunas de las características que se han podido describir anteriormente, agrupando tres categorías. La primera dimensión, denominada *espacial* refiere al cruce entre dos delimitaciones geográficas *significativas*, como pueden ser los municipios, estados, regiones y países. En la dimensión *temporal*, hace énfasis en que la temporalidad debe ser *notable*, calificándola como prolongada y no esporádica. Finalmente la dimensión *social*, en la que hace referencia al desplazamiento cuyo objetivo es un cambio de entorno físico y social también *significativo*. “De tal manera que las migraciones suponen para la persona un cambio de entorno político administrativo, social o cultural que implica la interrupción de actividades en un lugar y su reorganización en otro” (Blanco, 2000, p. 17).

La movilidad humana y la trayectoria origen-destino planteadas por Giménez, se incluyen en la dimensión espacial mencionada por Blanco, por su parte, el carácter duradero corresponde a la dimensión temporal, en tanto que la finalidad de estancia y el proyecto de conseguir algo se enmarcan en la dimensión social.

Herrera (2006), menciona que existen vertientes de estudio para abordar el fenómeno migratorio; los estudios micro y macro analíticos, en los primeros se insertan los estudios de caso y en los segundos se trata de indagar sobre cuestiones más generales, históricas y estructurales, por lo que en la dimensión micro se enfatiza en detalles de espacialidad/temporalidad así como aquellos cambios socioculturales que se presenten en el proceso migratorio. Respecto a estas últimas características, a las que algunos autores otorgan mayor importancia, Herrera indica que la clave para diferenciar entre un movimiento espacial y uno migratorio radica en el periodo estable y largo del cambio de residencia.

Por lo anterior, considera necesario especificar que existe un aspecto consensuado y emitido por la Organización de las Naciones Unidas ONU, en cuanto a la temporalidad de los desplazamientos para que puedan considerarse migratorios:

“Con respecto a las migraciones internacionales la recomendación de las Naciones Unidas (y la práctica de un buen número de países) es definir la permanencia de un año o más en el lugar de destino como migración, mientras que una visita implica una estancia durante un periodo más corto” (Herrera, 2006, p. 30).

Si bien el concepto ya plantea dificultades para ser medido, se retoma que ante el amplio espectro de definición es de importancia tomar en cuenta que cada estudio puede hacer de su definición una particularidad para el mismo, como lo menciona Arango: “La mayoría de las definiciones no son ideales sino operativas: su formulación depende en gran parte de lo que se pretende investigar y de la información de que se dispone” (Arango, 1985, p. 9).

Una vez revisadas algunas definiciones y los elementos que las conforman, se retoma la medición del tiempo de más de un año planteado por la ONU, para considerar que se trata de un movimiento migratorio, así como el cruce de fronteras administrativas y la reorganización de recursos en el lugar de llegada para el desarrollo del presente trabajo, con lo que se procede a caracterizar la migración en sus dos etapas, la emigración e inmigración.

### **Emigración**

Para Cristina Blanco, la emigración es el inicio del proceso migratorio, lo que significa que una persona o grupo de estas sale de un contexto de origen por un tiempo prolongado o indefinido, de tal manera que desde el punto de vista del lugar de origen la persona es considerada como emigrante (Blanco, 2000).

La OIM plantea, desde una perspectiva internacional, que el acto de salir de un Estado para asentarse en otro es un derecho, mencionando que salvo casos circunstanciales existen restricciones que por lo general tienen que ver con cuestiones judiciales (OIM, 2006).

### **Inmigración**

Una vez que la persona sale de su contexto de origen y llega a su destino, será considerado inmigrante. Nuevamente desde un punto de vista internacional la OIM plantea que es el “proceso por el cual personas no nacionales ingresan a un país con el fin de establecerse en él” (OIM, 2006, p. 23).

Al considerar la emigración como primer componente del proceso migratorio, Blanco plantea que la inmigración configura la segunda parte, en donde las personas o grupo de estas llegan y radican en el lugar de destino y desde esta perspectiva la persona será llamada inmigrante (Blanco, 2000).

Hasta el momento se ha revisado el concepto de migración, visto como un proceso con diversos elementos, así como en el que tienen lugar dos etapas, la emigración e inmigración, siendo pertinente abordar los tipos de migración que se pueden configurar.

### **1.2 Tipología de la migración**

La intención de clasificar o construir una tipología podría resultar dificultoso, principalmente por la diversidad de factores en conjunto que pueden desencadenar un movimiento migratorio, sin embargo, para efectos generales se considerará la tipología de Blanco (2000), ya que permite visualizar de manera concreta algunas de las maneras en que se puede observar la migración, así como las condiciones y sus estímulos, a pesar de ello, no se pierde de vista que muchas de estas categorizaciones no siempre pueden describir la realidad tal y como se presenta.

La autora establece la siguiente tipología a partir de categorías como el límite geográfico, la duración, los sujetos de la decisión y las causas.

**Tabla 1: Tipología de la migración**

Limite geográfico	Internas	
	Externas o internacionales	Principalmente hace referencia al cruce de fronteras entre naciones, guiado por un control administrativo del país receptor y a veces del emisor. También menciona que, ante el reconocimiento de la libertad de migrar más no así de inmigrar, las restricciones derivan en que los desplazamientos se puedan efectuar de manera legal o ilegal.
Duración	Transitorias	La autora describe que sucede cuando el objetivo es residir en el lugar de destino de manera breve como sería el caso de los trabajadores temporales.
	Definitivas	En este caso las personas migrantes determinan que el tiempo en el que estarán en su lugar de destino es permanente o prolongado.
Sujetos de la decisión	Espontáneas	De manera general, la persona decide dejar su lugar de origen sin sentirse forzado.
	Dirigidas	La voluntad de la persona es emigrar, más sin embargo está guiada por estímulos, ejemplo de ello en el ámbito laboral, son los que ofertan las empresas reclutadoras.
	Forzadas	La persona no decide voluntariamente su desplazamiento y a veces su destino, como puede ser un caso de esclavitud o repatriación.
Causas del desplazamiento	Ecológicas	Tienen que ver con fenómenos de la naturaleza o situaciones desfavorables en el hábitat, mencionando que muchas de estas ocurrieron en épocas primitivas.
	Económicas	Las personas salen por razones económicas, aparentemente de manera “libre y voluntaria”.
	Políticas	Tienen que ver con conflictos de índole político, religioso o conflicto social. Se insertan movimientos que tengan su origen en guerras o persecuciones raciales, étnicas, que dan paso a las personas llamadas refugiadas, desplazadas, exiliadas o aisladas.

Fuente: Blanco, 2000, p. 29-33

Actualmente se habla de procesos migratorios en los que participan familias completas o parte de ellas, con las diversas configuraciones que pueden presentar.

También se ha incluido en la tipología de migración forzada a los movimientos de personas cuya causa sea la amenaza a la vida o subsistencia por elementos naturales o humanos (OIM, 2006). En este sentido, se expone el concepto de persona refugiada.

Refugiado (reconocido), es una persona que con “fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas, se encuentre fuera del país de su nacionalidad y no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera acogerse a la protección de tal país” (OIM, 2006, p. 60).

Es importante mencionar que en algunas ocasiones se suele diferenciar conceptualmente a las personas migrantes y refugiadas, la distinción se basa en cuanto a las razones que apoyaron la decisión de salir de un país, es decir en el primer caso se piensa que hay una voluntad expresa y planeada en tanto que el segundo, se conformaría por una serie de circunstancias amenazantes que obligan a la persona a salir de su lugar de origen.

Si bien, esa clasificación permite reflexionar sobre las causas que motivan la salida de las personas, y puede ser utilizada con fines operativos, también plantea la posibilidad de que lo forzado y lo voluntario no tengan límites claros, y que esta categorización puede ser superada por el contexto migratorio. Tanto personas refugiadas como personas migrantes económicas se están desplazando por diversos territorios y por diferentes circunstancias. Por otro lado, la clasificación también puede basarse en que las personas que buscan ser reconocidas como refugiadas no podrían regresar a su país de origen debido a que su vida se encuentra en peligro, en tanto que habrá personas que si lo podrán hacer.

Para el presente documento, se incluyeron razones forzadas o de voluntad como concepto de migración en general.

Por otra parte, se está desarrollando otro término: La movilidad humana, mismo que incluye a todos los movimientos, sus causas, objetivos y formas, precisamente por la gran variedad de contextos que pueden combinarse para dar lugar al desplazamiento individual o en grupo.

Se considera hacer énfasis en las migraciones llamadas de tránsito, las cuales, como bien su nombre lo indica, conllevan una estancia definida por el objetivo de llegar a un lugar de destino, sin embargo, existen múltiples factores que pueden

orillar a que una persona tome la decisión de quedarse en el lugar por el que transita, esta idea se retomará más adelante.

Las definiciones y tipologías mostradas hasta el momento permitieron dilucidar que hablar sobre migración configura un panorama que puede suceder dentro de una frontera delimitada o aquella que hace alusión al cruce de fronteras entre países, ésta última es la que se desarrollará en las páginas siguientes de manera más amplia.

Así pues, las maneras en que ocurren los diversos tipos de desplazamientos también tienen una categorización, cuando estos ocurren fuera del control migratorio mencionado en el ámbito internacional, aparece el concepto de migración irregular, que hace referencia a las personas que no cuentan con autorización ni documentos para acreditar su estancia en el lugar de destino para laborar, residir o ingresar (OIM, 2006).

### **1.3 Migración internacional**

Siguiendo al Glosario sobre migración de la OIM, la migración externa o internacional tiene que ver con el desplazamiento entre fronteras, con el objetivo de establecerse en un país distinto al de su origen o residencia, de manera temporal o permanente (OIM, 2006).

Blanco (2000) detalla sobre las migraciones internacionales, que los controles que se le imponen tienen que ver con determinar quien cumple con los requisitos que se emiten para autorizar su asentamiento y entrada al país. En caso de no cumplirlos se puede hablar de migración ilegal, mas no así de personas ilegales. Dicha categoría aplica únicamente a la situación, hecho o acción, ya que en caso contrario se estaría reforzando la carga negativa hacia este grupo. Por lo que se puede hablar de personas en situación migratoria irregular o indocumentada.

Una vez revisados algunos conceptos que se engloban dentro de los procesos migratorios, se presentan algunas fuentes de consulta que hacen referencia primero, a las migraciones internacionales, después algunos efectos en los países receptores, y visiones que conforman una realidad actual en materia de migración entre diversos países, dicha información será tomada en cuenta como panorama general antes de comentar la que compete para el presente trabajo: la migración centroamericana.

En las migraciones externas o internacionales, participan personas de distintos países con miras a establecerse en otros, dichos movimientos sean cual sea su tipo, se caracterizan por el cruce de fronteras entre estos territorios geográficos.

De acuerdo a Mateos (2015), al observar una imagen del planeta Tierra vista desde el espacio, no se pueden percibir las divisiones que limitan los diversos países, mucho menos la división interna de estos, sin embargo, dicha organización representada en sistemas de Estados-nación, es una forma por la que se rige el mundo contemporáneo desde al menos la segunda mitad del siglo XIX.

En el capítulo anterior se habló acerca de la definición de las migraciones externas, en este apartado se pretenden mostrar datos acerca del funcionamiento de estas en el mundo.

### **Efectos en países receptores**

Las migraciones y los efectos que pueden tener en los países de destino son distintos debido al contexto en que se estén desarrollando dichos movimientos, así como del lugar receptor. Se puede hablar de aspectos económicos, culturales, demográficos, pues es un hecho que presenta distintas variaciones tanto en su composición como en sus derivaciones.

La migración se produce a partir de distintos factores como pueden ser los económicos, debido a lo cual, las personas dejan sus países de origen para buscar un empleo que le propicie un entorno de vida digno. Así mismo, los factores políticos y sociales pueden poner en peligro su vida o seguridad por una situación de riesgo a la que se estén enfrentando, como puede ser la violación a derechos humanos, por otro lado también puede estar presente el deseo de reencontrarse con miembros de su familia que migraron en otro momento, lo que permite ver que existen redes sociales históricas que contribuyen al movimiento de población, mismo que está enmarcado en un contexto de globalización que propicia un intercambio basto de bienes, servicios y tecnología. En países desarrollados, por ejemplo, puede escasear la fuerza laboral tanto de trabajadores cualificados como de mano de obra, por lo que la migración internacional se incrementa respondiendo a estos estímulos (Unión Interparlamentaria, Organización Internacional del Trabajo y las Naciones Unidas, 2015).

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) menciona que además de efectos positivos, puede haber existencia de consecuencias negativas en salarios o contratación de trabajadores nacionales, sin embargo, de acuerdo a la mayoría de las investigaciones se concluye que estos son relativamente reducidos, sobresaliendo otro efecto que se caracteriza por apoyar por ejemplo, los sistemas de trabajo que contratan jóvenes en una población que envejece rápidamente (OIM, 2018).

En tanto, la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, detalla lo arriba descrito,

mencionando que los trabajos a los que pueden acceder una vez que las personas migrantes han arribado al país de destino, son los que conciernen a la construcción o al trabajo doméstico. El sector laboral entonces, puede tornarse dependiente como en el caso de Suiza o Luxemburgo, en donde el 20% y 61% de la fuerza laboral, respectivamente, se conforma por trabajadores migratorios, y en donde, además, se generan otras contribuciones o efectos como es el crecimiento demográfico natural, que también se ha dado en Austria, Dinamarca, España, Grecia e Italia, concluyendo, que la combinación de todos los factores mencionados hacen pensar que la migración no se puede detener (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura [UNESCO], 2005).

Los conocimientos, habilidades y cultura, por mencionar algunos aspectos, son parte de las contribuciones que se pueden desarrollar como parte de un proceso migratorio. Es por esto que se han podido enriquecer áreas como las humanidades, la ciencia, y la tecnología, entre otras (Ruse y Anderson 2010 citado en OIM, 2018).

Los efectos de las migraciones también están orientados respecto al tipo de flujo de personas que se movilizan, así una migración laboral tradicional y temporal como la de tipo laboral hacia Canadá, responde a un objetivo de productividad y relaciones económicas y políticas con México y otros países. Lo que ocurre con las migraciones de personas mexicanas que habitan con o sin documentos en Estados Unidos, actualmente plantea una reconfiguración en los sistemas culturales y demográficos al existir estados en donde predomina la población migrante. Los efectos en el sistema laboral de ese país, también se han visto modificados y beneficiados por el tipo de empleo que realizan las personas migrantes.

### **Tendencias actuales de la migración internacional**

Para el año 2013, las Naciones Unidas estimaban que 232 millones de personas residieron fuera de su país de origen, en un plazo mayor a un año. Lo que representó poco más del tres por ciento de la población mundial. Señalan además que, aunque el aumento de personas migrantes ha sido constante el porcentaje en relación con la población total no ha tenido cambios significativos en los últimos 40 años (Unión Interparlamentaria, Organización Internacional del Trabajo y las Naciones Unidas, 2015).

Dicha información se puede constatar con el dato otorgado por el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la ONU, quien menciona que, en el año

2015, había aproximadamente 244 millones de personas migrantes internacionales, cifra que representó un 3.3% de la población mundial (OIM, 2018).

Así mismo se ha documentado un alza en el número de personas refugiadas o desplazadas de forma interna o internacional, de tal manera que “en 2016 existían 40.3 millones de desplazados internos en todo el mundo y 22.5 millones de refugiados” (Centro de seguimiento de los desplazados internos del ACNUR, 2017 citado en OIM, 2018 p. 3).

El Centro de Estudios migratorios de la Secretaría de Gobernación en México (2018), con base en datos de la División de Población de Naciones Unidas, 2015, presenta los siguientes datos referentes al desplazamiento de personas alrededor del mundo.

### **Regiones receptoras de personas migrantes**

Las regiones denominadas como desarrolladas, tienden a absorber la mayor cantidad de personas migrantes internacionales alrededor del mundo. Es así como más de la mitad de estas residen en Europa, Asia y América del Norte. La situación se torna contraria en regiones como África, América Latina y el Caribe, así como en Oceanía (SEGOB, 2018).

### **Países receptores y emigrantes en el mundo**

El Centro de estudios migratorios de la Secretaría de Gobernación menciona que “Estados Unidos (46.6 millones), Alemania (12.0 millones) y Rusia (11.6 millones), son los principales países receptores de inmigrantes a nivel mundial” (SEGOB, 2018, p. 10) Existe una ligera diferencia si la clasificación refiere a los países que conforman la Organización para la Cooperación y el desarrollo Económicos (OCDE), pues en este caso Reino Unido ocuparía la tercera posición con 8.5 millones, sustituyendo a Rusia. En lo que concierne a América Latina, se ubica a Argentina como principal país receptor con 2.1 millones, después de Venezuela<sup>1</sup> con 1.4 millones y México con 1.2 millones (SEGOB, 2018).

En cuanto a las personas que se desplazan de un país de origen hacia otro para residir en él: “Los tres países con el mayor número de emigrantes en el mundo son

---

<sup>1</sup> Recientemente en Venezuela se ha producido una crisis política y económica que ha derivado en la salida de personas originarias de este país, hacia otros. De acuerdo a la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR), durante el año 2018 Venezuela fue el país con mayor número de solicitudes de asilo de la región de América del sur. Lo anterior deja ver que los movimientos migratorios también pueden ser cambiantes y se modifican de acuerdo a los contextos en los territorios de salida.

India (15.6 millones), México (12.3 millones) y Rusia (10.6 millones) (SEGOB, 2018, p.9).

Respecto a la región de América Latina, México ocupa el primer lugar, así como en la clasificación de países miembros de la OCDE, el segundo lugar lo ocupa Honduras, El Salvador y Nicaragua conformando el Triángulo Norte de Centroamérica con 3.1 millones y en tercera posición se encuentra Colombia con 2.6 millones (SEGOB, 2018).

Los datos señalados anteriormente, muestran que la aparición de México como país expulsor de personas migrantes y Estados Unidos como principal receptor, mantienen una relación de movilidad entre sus fronteras, pero además deja claramente expresada la relación existente con el Triángulo Norte de Centroamérica, terminando por exponer el corredor migratorio evidente en la región.

#### **1.4 México como país de tránsito y destino**

Desde hace más de una década comenzó a visibilizarse la migración en tránsito que ocurre diariamente en México, cuya ubicación geográfica genera una migración de personas en su mayoría provenientes de Centroamérica que se desplazan de sus países de origen por los distintos motivos que ya se observaron en la tipología antes presentada.

México entonces, se ha configurado como país de paso, para quienes quieren llegar y asentarse en Estados Unidos, dicha afirmación incluye a personas mexicanas que tienen el mismo objetivo, por lo que también se identifica como país expulsor, sin embargo, es de importancia señalarlo como país de destino, pues los flujos migratorios en tránsito internacionales también aspiran a quedarse de manera temporal o definitiva.

Vivir en el país para una persona migrante, se puede realizar mediante dos formas, la primera consiste en la obtención de documentos que acrediten su estancia y se lleven a cabo los procedimientos migratorios ante autoridades correspondientes, o bien, hacerlo bajo la clandestinidad. Si se toma en cuenta que la mayoría de los movimientos en tránsito se produce de manera irregular, la forma de vida de quienes consideran el país como una opción para vivir, o peor aún, quienes no cuentan con otra opción, será de la misma forma, bajo la sombra de las políticas de Estado.

Si bien los flujos migratorios provenientes de Centroamérica no mantienen un efecto considerable sobre la población, no se debe perder de vista que existen, y

esa realidad que no les permite obtener documentos ni ejercer derechos plantea un contexto de desigualdad y desventaja.

El que México se conforme como territorio de destino es una de las características que más interesan en el presente documento ya que actualmente esta idea se sostiene con mayor relevancia, pues responde a lo cambiante que pueden ser los flujos migratorios influidos por diversos factores, uno de ellos se piensa, puede ser la postura política de rechazo por parte de Estados Unidos respecto al ingreso de personas migrantes de origen mexicano y centroamericano.

Al respecto, una de las razones por las que se puede observar que las migraciones toman un curso distinto al que era su destino, se debe al cierre de fronteras, que en muchas ocasiones se realizan a través del control desmedido de las fuerzas policiales, contribuyendo a la criminalización:

Con la imposición de controles más estrictos en las fronteras, las ciudades fronterizas de algunos países como México o Marruecos están pasando a ser destinos de larga duración de los migrantes que no pueden llegar a los Estados Unidos de América y Europa, respectivamente. Las políticas de control estricto en fronteras pueden dar lugar a la formación de “centros de tránsito” urbanos involuntarios, en los que las poblaciones temporales quedan desamparadas en su camino hacia los destinos previstos (Marconi 2008 citado en Organización Internacional para las Migraciones, 2015, p. 54).

El ejemplo de una ciudad fronteriza que ahora es vista como un destino de migrantes, es Tijuana, con la oleada de personas de origen haitiano que pretendían solicitar asilo en Estados Unidos, y que, en tanto su proceso se iniciaba tuvieron que residir en esa ciudad por meses, algunos decidieron desistir de su petición hacia el gobierno vecino y buscar empleo en México.

Referente a este punto, el que las ciudades sean vistas como un lugar de destino a largo plazo debido a que las personas no pueden continuar su ruta, de inmediato crea una responsabilidad para el estado en cuestión respecto a servicios y seguridad de quien ahora reside en su territorio (Serageldin et al., 2014 en Organización Internacional para las Migraciones, 2015).

Durante el año 2018 y 2019, arribaron a México grupos masivos de personas en su mayoría centroamericanas con la intención de llegar a Estados Unidos, y a quienes se les denominó Caravanas Migrantes. Dicho acontecimiento plantea una vez más que ante las complicaciones en las condiciones para cruzar al país vecino, México es una posibilidad para residir.

Lo anterior también se puede observar por el número y constancia de personas que huyen de sus países de origen por razones de violencia, es decir las personas

que solicitan al gobierno mexicano, ser reconocidas como refugiadas, sin embargo, el país sigue sin contar con las condiciones de seguridad y desarrollo para sus propios habitantes y sin la capacidad de atención a miles de personas que provienen de estos contextos (Red de Documentación de las Organizaciones Defensoras de Migrantes REDODEM, 2018).

El panorama mostrado por instituciones oficiales respecto a los flujos migratorios que se encuentran en situación regular en el país se muestra a continuación, siendo el Prontuario sobre migración Internacional de la Secretaría de Gobernación el que expresa lo siguiente:

“En México reside poco más de un millón de personas nacidas en otro país, de las cuales aproximadamente tres de cada cuatro (73.5%) provienen de Estados Unidos de América, lo que podría estar explicado en función de la vecindad y tradición migratoria hacia ese país. En menor medida, Guatemala (4.5%) y España (2.3%) son otros de los países de origen de población nacida en otro país residente en México” (SEGOB, 2016, p. 72).

Uno de los datos relevantes es que Guatemala, perteneciente a la región centroamericana se encuentra en los primeros porcentajes después de Estados Unidos en razón de los flujos migratorios, pudiéndose relacionar con la migración laboral que ha sucedido de manera histórica en la frontera sur del país. Se resalta que las personas de origen guatemalteco también se encuentran dentro de la triada de nacionalidades de quienes transitan de manera irregular por territorio mexicano con miras a llegar a Estados Unidos o alguna parte del país.

Las personas migrantes que llegan a asentarse a un lugar de destino como lo es México, se enfrentan a diversas situaciones que tienen que ver con la cotidianidad de su estancia, así por ejemplo, el acceso al empleo, las oportunidades educativas, las relaciones con la sociedad de acogida, rebasan el primer dato presentado, ya que una vez que se conocen de qué países provienen las personas, es necesario conocer qué sucede con el ejercicio de derechos y acceso a servicios que debieran ejercer, es por eso que se presentan dos ejemplos referentes a la afiliación de servicios de salud y educativos en México. La importancia de conocer las situaciones mencionadas radica en la intervención que Trabajo Social puede plantear y que se desarrollarán posteriormente en este documento.

En este sentido, personas originarias de Estados Unidos de entre 6 y 12 años asisten en su mayoría a una institución educativa en México, con un porcentaje de 83.98 %. En este mismo rango de edad, el porcentaje promedio para personas de otros países, es de 76.91% (SEGOB, 2016).

En cuanto el acceso a los servicios de salud, poco menos de la mitad (45.3%) de las personas nacidas en Estados Unidos no están afiliados a alguno, ni a alguna institución de adscripción, en tanto la representación es similar para las personas nacidas en el resto del mundo con un 42% (SEGOB, 2016).

En la información antes expuesta se observa que un número considerable de personas aún de manera regular no están accediendo por completo a servicios que forman parte de la vida cotidiana como la salud o la educación. Es evidente que la situación puede ser más deficiente para quienes no cuentan con documentos migratorios que acrediten su estancia, y, ante todo, es necesario visibilizar en qué condiciones lo están haciendo.

También es necesario incluir datos y realidades documentadas desde las organizaciones de la sociedad civil, que mucho tienen que ver con el apoyo que reciben estas personas al transitar o quedarse en México, si bien, las estadísticas oficiales refieren al número de personas que se encuentran en el país de manera regular, es importante mostrar que, en México, los flujos no contabilizados ni tomados en cuenta, también lo consideran un lugar de llegada.

El documento “Los desafíos de la migración y los albergues como oasis. Encuesta Nacional de Personas Migrantes en Tránsito por México”, de la CNDH y el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Autónoma de México (UNAM), subrayan que a partir de su estudio realizado, México es considerado como un lugar de destino por las personas provenientes de Centroamérica debido a que las oportunidades laborales y de seguridad son preferibles a las de sus países y se sobreponen a cualquier tipo de peligro o privación que puedan sufrir en su camino o estancia en el país (2017).

Respecto a las especificaciones de la investigación se expresa que:

Casi la totalidad de las personas entrevistadas en los albergues y casas del migrante inició su recorrido desde su lugar de origen (95% desde Centroamérica), el resto comenzó desde África, Europa del Este y casi la gran totalidad de haitianos desde Brasil, quienes residían ahí desde 2010 (posterior al terremoto ocurrido entonces). Del total de personas entrevistadas, el 78.2% indicó que su destino planeado era Estados Unidos, México lo era para el 19.4% y Canadá únicamente para el 0.8%. Al momento de la entrevista, el 0.2% de las personas migrantes iba en camino de regreso a su país de origen en Centroamérica. Solo el 1.2% dijo no tener claro el país de destino (CNDH, IJ-UNAM, 2017, p. 24).

El informe también plantea un cuadro en el que se expresan diferentes circunstancias y contextos de quienes logran llegar a su país de destino, ya sea México o Estados Unidos, como países para vivir.

**Tabla 2: México como país de destino**

<b>¿Quiénes tienen más posibilidades?</b>	Personas migrantes que consiguen empleo y logran establecerse en el país. Personas migrantes que solicitan y es otorgada la visa humanitaria o refugio.
<b>Posibilidades de conseguirlo</b>	El porcentaje estimado de los que se quedan en México es mucho más alto. Entre el 30% y el 50%, de personas migrantes logran establecerse en el país, de acuerdo a la información dada por el personal que asiste en albergue y casas del migrante.
<b>Razones para elegir el país destino</b>	Solicitud de refugio o visa humanitaria. Falta de recursos económicos para continuar el viaje. Oportunidades laborales que encuentran en el camino. Personas migrantes que ya han sido deportadas y ya no pueden entrar a Estados Unidos. Forman su familia con mexicanos(as).
<b>Alternativas</b>	Realizar trámites migratorios. Volver al país de destino.

*Fuente: CNDH, IJ-UNAM, 2017*

En la tabla 2, se observa que uno de los motivos por los que las personas migrantes que se quedan en México, es por acceder a una oportunidad laboral así como el decidir quedarse cuando se les otorga la visa humanitaria con duración de un año, es importante mencionar que este documento se expide cuando una persona ha sufrido algún incidente que puso en peligro su vida en territorio mexicano, lo que nos habla del contexto al que se enfrentan en su cruce por el país, por otro lado, también se expide mientras las personas se encuentran en el proceso que busca que sean reconocidos como refugiados, lo que a su vez muestra el contexto del que provienen al huir de sus países por violencia social. Además, este último trámite oficialmente tarda alrededor de tres meses, pero en la realidad es extendido a aproximadamente seis meses, tiempo en el que obligatoriamente México es el país donde deben vivir.

Otra razón de importancia es que al ser México el país de tránsito para llegar a su destino original, las personas pueden quedarse sin recursos y optar por establecerse en este país de manera temporal, lo que a su vez puede derivar en una decisión permanente de quedarse en el, dependiendo de sus expectativas, formas de vida y otros factores.

Finalmente, el documento presenta el resultado a una red semántica respecto a la palabra México, en donde principalmente figuran categorías que otorgan una valoración positiva para el país, mencionando que es un lugar bonito y grande que brinda oportunidades laborales para quedarse, además consideran que las personas con las que conviven les brindan apoyo. Por otra parte, lo piensan como un país de tránsito al mencionar que quieren seguir su camino o que están cerca. De acuerdo a sus vivencias identifican las fiestas, la comida o las actividades

deportivas que se realizan en México, así como la violencia que han vivido o de la que han escuchado. Dejan ver que su camino es difícil y arriesgado en donde también se han enfrentan a los abusos y extorsiones de autoridades mexicanas. Por último, reconocen que han sido víctimas de malos tratos y discriminación.

Las dificultades que está planteando la política migratoria de Estados Unidos para tratar el tema de la migración que pretende llegar a este país, contribuye a que las personas desistan de querer ingresar y se queden en México, el cual ya no es visto como país de tránsito sino de destino, por lo que los estados fronterizos pudieran tener un incremento de las solicitudes de visas humanitarias y refugio (CNDH-IIJ-UNAM, 2017).

El breve panorama descrito muestra la importancia de los Estados respecto al reto que significa atender los flujos migratorios que salen, transitan o residen por sus territorios, ya que las personas migrantes se pueden encontrar en dificultades para el desarrollo de su vida cotidiana en cualquiera de estos tres procesos migratorios, exponiéndose a condiciones de exclusión (CNDH-IIJ-UNAM, 2017).

En este sentido, México se caracteriza por ser un país de tradición migratoria respecto a diversos flujos de personas, siendo la migración centroamericana de relevancia para el estudio de la sociedad debido a las características que se desprenden de ella, al ser un movimiento que se ha mantenido de manera general a lo largo del territorio mexicano. El siguiente rubro tratará de manera histórica algunos datos que conciernen a este desplazamiento.

#### **1.4.1 Desarrollo histórico de la migración centroamericana en México**

Los flujos de población migrante provenientes de Centroamérica han presentado un diverso desarrollo histórico correspondiente a las etapas y factores externos e internos que han influido como parte de los cambios políticos, económicos e incluso ambientales a lo largo del pasado y presente siglo. Como se ha mencionado, México posee una ubicación geográfica que lo posiciona como territorio de desplazamiento en sus múltiples formas.

De acuerdo al Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques, del Senado de la República (2013), uno de los movimientos migratorios centroamericanos iniciales y que aún se conserva en la actualidad pero que existe desde la segunda mitad del siglo XIX, es la migración temporal que en su mayoría realizan personas indígenas de origen guatemalteco para el cultivo de café, caña de azúcar y algodón.

Por otro lado, en lo que concierne al siglo XX, según Carrasco (2013), los flujos migratorios en la región se aprecian en tres tiempos, todos dando como resultado el éxodo de personas con o sin permiso de internarse en México para llegar a Estados Unidos.

Durante este siglo, México mostraría al mundo su política de hospitalidad para diversas oleadas migrantes.

Tras la Revolución Bolchevique y la creación de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, México recibió flujos de migrantes rusos. Otra oleada migratoria fue la de migrantes europeos que huían de los regímenes autoritarios que se establecieron en Europa durante los años 30 y 40, en especial republicanos españoles que huían de la dictadura franquista. La segunda mitad del siglo XX en México estuvo caracterizada por la llegada de miles de refugiados de diversos países latinoamericanos que huían de las dictaduras que se habían establecido en sus países. En este sentido, México representó el principal destino para refugiados centroamericanos durante las décadas de los 70 a los 90, cuando un gran número de guatemaltecos, salvadoreños y hondureños huían de los conflictos armados en sus países (Comisión Interamericana de Derechos Humanos [CIDH], 2013, p. 30).

Como consecuencia de estas crisis políticas y guerras civiles en Centroamérica de finales de los años 70, se produjo un desplazamiento masivo que incluía a personas que no precisamente se encontraban involucradas en los conflictos, sin embargo, padecían los efectos de estos como si pertenecieran tanto a los gobiernos como a los insurgentes (Morales, 2008 en Carrasco, 2013).

De acuerdo a Rabinovich (2003 citado en García y Tarrío, 2008) “La violencia y la guerra, visible en el registro de 200,000 muertos y 50,000 desaparecidos, tan sólo en Guatemala” (p. 128), fueron causales que configurarían los primeros éxodos masivos, “de manera tal que entre 1960 y 1985 la región registró una pérdida neta de un millón y medio de personas. Una parte de ésta adquirió el estatus de refugiado” (Torres-Rivas 1993 en García y Tarrío, 2008, p. 129).

Parte de la población campesina que llegó tuvo que decidir entre quedarse en México o regresar a su país al término de las dificultades en el mismo, siendo los estados de Chiapas, Campeche y Quintana Roo, los territorios receptores y de acogida de los que formaron parte y se integraron (Armijo, 2015).

Por otro lado, una de las causales de la migración que se encuentra tomando mayor relevancia es la que hace referencia a los desastres naturales, conforme a lo relatado en el párrafo siguiente se observa que desde el siglo pasado, estos fenómenos naturales han estado presentes y siguen siendo motivo de desplazamiento ante la inhabitabilidad que dejan a su paso.

“...el terremoto de diciembre de 1972 que destruyó la capital de Nicaragua; el huracán Juana que destruyó gran parte de la infraestructura del mismo país, el terremoto de 1986 que dejó 21,200 heridos y muertos y una quinta parte de la población sin techo en El Salvador. Recientemente el huracán Mitch dejó en condiciones deplorables a la población de Honduras” (García y Tarrío, 2015, p. 128).

De esta forma es que, para la década de 1990, Jorge Durand señala que la causa de las migraciones centroamericanas sería un fenómeno natural como lo fue el Huracán Mitch que afectó a Honduras. (Durand, 2008) En tanto, al comenzar el nuevo milenio, las pandillas y bandas delictivas organizadas internacionalmente como la mara salvatrucha, serían nuevos factores de desplazamiento (Carrasco, 2013).

Otros de los flujos identificados son aquellos que buscan llegar a Estados Unidos y utilizan México como país de tránsito para cumplir su objetivo. Al respecto Castillo y Toussaint (2015), mencionan que este flujo se desplaza de manera indocumentada, frente a las dificultades a las que se enfrentan al hacerlo de manera regular, sin embargo, en lo que ha derivado es en violaciones a derechos humanos y condiciones de riesgo y violencia durante su camino, destacando que parte de esta problemática se debe a los controles que han utilizado las autoridades mexicanas.

Respecto a estos movimientos, Durand relata que en la década de 1980 cuando el flujo se incrementó por las causas ya señaladas, el procedimiento para transitar era distinto, los nicaragüenses, salvadoreños y guatemaltecos iniciaban su viaje en Tapachula en autobuses hasta la frontera norte, tiempo después autoridades mexicanas, aduanales, de migración, municipales y federales comenzaron a cobrar cuotas, lo que propició el surgimiento de los llamados coyotes que facilitaban el tránsito (Durand, 2008). Estas dificultades se extenderían y agudizarían hasta nuestros días, las dinámicas volverían a cambiar con la utilización del tren de carga que recorre el país y el auge de delitos en contra de las personas migrantes, ya no sólo por autoridades mexicanas sino por grupos delictivos dedicados al narcotráfico.

Los Coyotes, después de tener un auge en la historia de la migración en México, fueron obligados a desaparecer paulatinamente para dejar el tráfico de personas en manos de los grupos delictivos que aparecieron con la conformación de rutas en el sur y sureste mexicano, al ser el ferrocarril el nuevo medio de transporte que surgió a finales del siglo XX para las personas migrantes que provenían de Centroamérica (Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques, 2013).

El Cartel del Golfo, Los Zetas y las pandillas centroamericanas denominadas Maras, utilizaron las rutas de traslado de drogas para igualmente movilizar personas migrantes, sin en cambio, añadieron el secuestro y la extorsión para obtener ingresos por el rescate solicitado a sus familiares (Barrera 2014 en Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques, 2013).

Para García y Tarrío (2015), la globalización y su alcance en las políticas y reformas institucionales en las que se abren los mercados y desaparecen las barreras comerciales, mas sin en cambio obstaculizan los movimientos poblacionales; es una de las fuentes de la migración irregular, aunado al miedo y la violencia que también son fuerzas que empujan la expulsión de grandes masas de población, mismas que están sumidas en estas sensaciones no sólo por factores internos sino aquellos que son originados por la cúpula de poder en el Estado y las fuerzas globalizantes que han rebasado a la institución, provocando la nula movilización social y actos de resistencia.

Por lo pronto, vale la pena adelantar que las recientes modificaciones en los flujos migratorios en el sur de México, así como la creciente injerencia del crimen organizado en el proceso, ha provocado que la migración en esa región comience a ser interpretada a la luz de la seguridad nacional desde Estados Unidos. El creciente traslape de los flujos migratorios entre Centroamérica, México y Estados Unidos queda claramente de manifiesto cuando se considera que 2014 fue el primer año en la historia en que la migración mexicana hacia Estados Unidos fue superada por aquélla proveniente de Centroamérica (Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques, 2013, p.10).

Los países centroamericanos “comparten rasgos de continuidad histórica: la pobreza, la concentración del ingreso secular y la ausencia de estrategias de desarrollo inclusivas capaces de generar empleos, trabajo digno, capital social y participación ciudadana” (Guerra Borges, 1993; Figueroa Ibarra, 1993; Torres-Rivas, 1993 en García y Tarrío, 2015, p. 128).

La migración centroamericana a México se caracteriza entre otras cuestiones por entrar al país de manera irregular, por lo que se ha convertido en un tema de singular importancia por la serie de situaciones negativas que giran en torno a ella, ejemplo de ello es el trato entre nacionales y personal de instituciones gubernamentales debido a que ocurren las violaciones a derechos humanos que se han configurado a lo largo de la historia de este movimiento poblacional.

#### **1.4.2 Estado actual de la migración centroamericana**

No se sabe cuántos migrantes están en situación irregular en el mundo. Para el caso de México, La Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) estima que

son alrededor de 500 mil personas indocumentadas las que cruzan por el territorio mexicano cada año (Carrasco, 2013, p. 173).

De acuerdo a estudios del Colegio de la Frontera Norte, a través de la Encuesta sobre Migración en la Frontera Sur de México 2004-2015 (EMIF-SUR), respecto a los flujos de migrantes centroamericanos devueltos por las autoridades migratorias mexicanas.

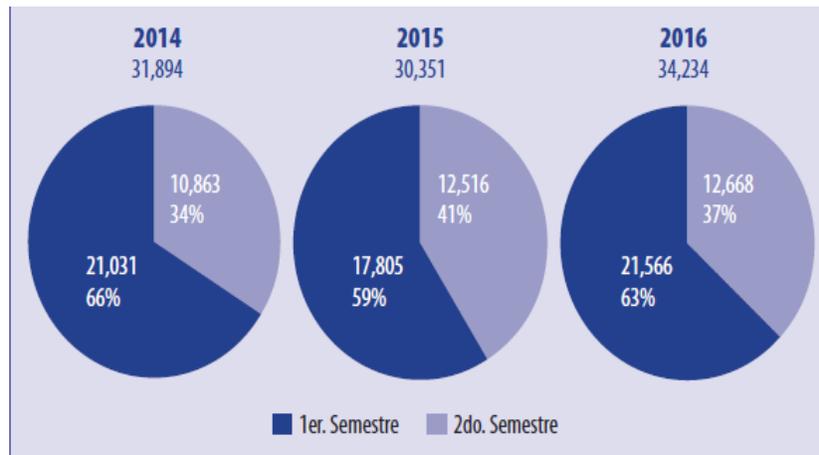
- En los últimos cinco años el total de eventos de devolución de migrantes centroamericanos se ha incrementado 116%, de 61 mil en 2010 a 132 mil en 2015.
- De los países del triángulo norte en 2015, Guatemala es el país con el mayor número (59 mil) de eventos de devolución, le siguen Honduras (46 mil) y El Salvador (26 mil).
- Ocho de cada diez migrantes centroamericanos devueltos son hombres.
- Aproximadamente siete de cada diez migrantes centroamericanos devueltos declararon que su destino era Estados Unidos.
- El 65% tienen menos de 29 años y solo el 6% tiene experiencia migratoria previa en Estados Unidos.

La caracterización de México como país de tránsito ha configurado un mapa de apoyo humanitario brindado por distintos albergues a lo largo del territorio, lo que ha permitido documentar desde un aspecto no gubernamental, datos como los siguientes, que muestran el contexto de México como país de destino. Cabe señalar que se está haciendo referencia a la migración en situación irregular, que es la que con mayor frecuencia transita por estas rutas.

Uno de los organismos que está planteando el contexto de estas migraciones, así como a México como país de llegada para las personas migrantes centroamericanas, es la Red de Documentación de las Organizaciones Defensoras de Migrantes (REDODEM), organización conformada en 2009 por albergues y casas que apoyan el tránsito de personas migrantes, con el propósito de documentar su desplazamiento (REDODEM, 2017).

Durante el año 2016, la REDODEM documentó el paso de un total de 34 234 personas migrantes que transitaron en el país y que acudieron al menos a uno de los albergues, comedores, casas o estancias integrantes de la Red, sin embargo, realizan un comparativo con dos años anteriores en donde se observa que el número es menor (REDODEM, 2017). El flujo actual registró una disminución importante, ya que el número de personas registradas durante el año 2017 fue de 28, 288 personas (REDODEM, 2018).

**Gráfico 1: Número total de personas migrantes que se documentaron en los años 2014, 2015 y 2016**



Fuente: REDODEM, 2017

Respecto a la nacionalidad de las personas que transitaron por los albergues, durante los años 2016 y 2017, fue Honduras el país con mayor número de registros, 19 534 exactamente, lo que equivale a un 69% del total en el año. El Salvador se ubica en la segunda posición con 2,919 cuyo porcentajes del 9.96%, en la tercera posición se ubica Guatemala con 9.96% y por último México con un 8.26% (REDODEM, 2018).

Por lo anterior es que se seguirán presentando datos que muestren un perfil de aquellas personas que transitan por el país y que en algún momento han decidió residir en México, tal como se refleja en los informes anuales de los últimos cuatro años, en los que el porcentaje de personas en tránsito cuyo destino es México, es el siguiente.

**Tabla 3: Porcentaje de personas que indicaron a México como país de destino 2014, 2015, 2016, 2017.**

2014	2015	2016	2017
15.02%	13.61%	13.67%	28.51%

Fuente: REDODEM, 2018

Al igual que en los años anteriores, el principal país de destino es Estados Unidos. Durante el 2017 ocupó un porcentaje de 55.30%, en tanto que el segundo lugar externado fue México con el porcentaje arriba señalado. También es importante mencionar que el 14.68% no sabe cuál es su destino (REDODEM, 2018), lo que implica que su decisión se pueda ver influenciada por varios factores, como las políticas migratorias restrictivas, el fracaso en el cruce hacia su país objetivo, el emplearse en México o tener familia en este país, con lo cual no se descarta que sea la opción a elegir.

Para esta red de organizaciones, las acciones ejecutadas en el mandato del presidente Donald Trump respecto a la militarización de la frontera y el uso de la tecnología para frenar la migración, actúa también como miedo mediático que reduce en algunas personas el objetivo de querer llegar a Estados Unidos y por lo tanto observar a México como país de destino (REDODEM, 2018).

El tránsito de las rutas tradicionales en donde se ubican albergues y casas de apoyo para personas migrantes siempre ha mostrado que en su mayoría el flujo migratorio está conformado por hombres lo cual en parte se debe a que las mujeres utilizan otros medios para cruzar el territorio mexicano, el estudio citado mostró que en el año 2017 se registró un aumento de hombres, en tanto que el número de mujeres se vio reducido. En total, se contabilizaron “26 101 hombres, 2118 mujeres y 69 personas transgénero” (REDODEM, 2018, p. 19).

Poco más de la mitad de las personas registradas tienen una edad de entre 18 y 30 años, en cuanto a un segundo grupo se ubican a personas de 31 a 40 años, seguidos de 41 a 50 y en lo que refiere al nivel de escolaridad, el porcentaje más alto corresponde a la primaria completa con un 26.18%, seguida de la primaria incompleta con 21.82%, así como un tercer rubro que incluye a quienes no cuentan con ninguna escolaridad, representando el 20.43% (REDODEM, 2018).

A continuación, se muestra una tabla ilustrando los factores de salida de la población migrante centroamericana.

**Tabla 4: Factores de salida de la población migrante centroamericana**

<b>Factores económicos</b> 68.85%	Escasas oportunidades de empleo digno Mejorar nivel de vida Empleo mal remunerado
<b>Factores de violencia</b> 11.01%	Contexto generalizado de violencia Crimen organizado Violencia doméstica Persecución política Discriminación por orientación y/o identidad sexual
<b>Factores familiares</b> 2.87%	Reunificación Búsqueda de un familiar

*Fuente: REDODEM, 2018*

A pesar de que los factores de violencia se encuentran en segundo sitio respecto a la totalidad de personas entrevistadas en los albergues, es de importancia señalar que la migración centroamericana está siendo parte de situaciones que los obligan a huir de sus países, dato que se puede corroborar con el número de solicitudes de asilo que provienen del triángulo norte de Centroamérica. Este incremento de solicitudes de protección internacional se acentúa entre los años de 2014 a 2017 (REDODEM, 2018).

Según la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), en un comunicado de octubre de 2017, afirmó “que aumentó en 578% el número de solicitantes de refugio en México, condición que aún se otorga de manera insuficiente, ante inseguridad, violencia, reclutamiento forzado y amenazas que enfrentan en sus países de origen (REDODEM, 2018, p. 67).

De acuerdo a la estadística otorgada por la Comisión Nacional de Ayuda a Refugiados (COMAR), en el año 2018, de 17116 solicitudes (enero-septiembre), las principales regiones y motivos por los cuales las personas solicitaron el refugio en México fueron los siguientes:

**Tabla 5: Solicitudes de la condición de refugiado en México, según continente, país de nacionalidad y grupos de edad, enero-septiembre de 2018**

<b>País de procedencia</b>	América Central: El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá, Belice y Costa Rica.	12381
	América del Sur: Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Perú, Venezuela (4249).	4412

*Fuente: Unidad de Política migratoria, COMAR, 2018*

**Tabla 6: Solicitudes de la condición de refugiado en México, según motivo de huida declarado, mes de ingreso de la solicitud y sexo, 2018**

<b>Motivo de huída declarado</b>	Violación masiva de Derechos Humanos: el derecho a la vida, a la integridad personal, a la libertad de expresión, al debido proceso, entre otros, o bien tratos crueles o tortura	397
	Violencia intrafamiliar: haber sufrido violencia doméstica, independientemente de si son mujeres, niñas, niños o adolescentes, o por su preferencia sexual	379
	Conflicto interno: conflictos armados que ponían en riesgo su vida, su libertad o, bien, su seguridad	410
	Violencia generalizada: amenazas, extorsión, intento de reclutamiento por parte de las pandillas o, bien, por haber sido testigo de algún acto violento.	2149

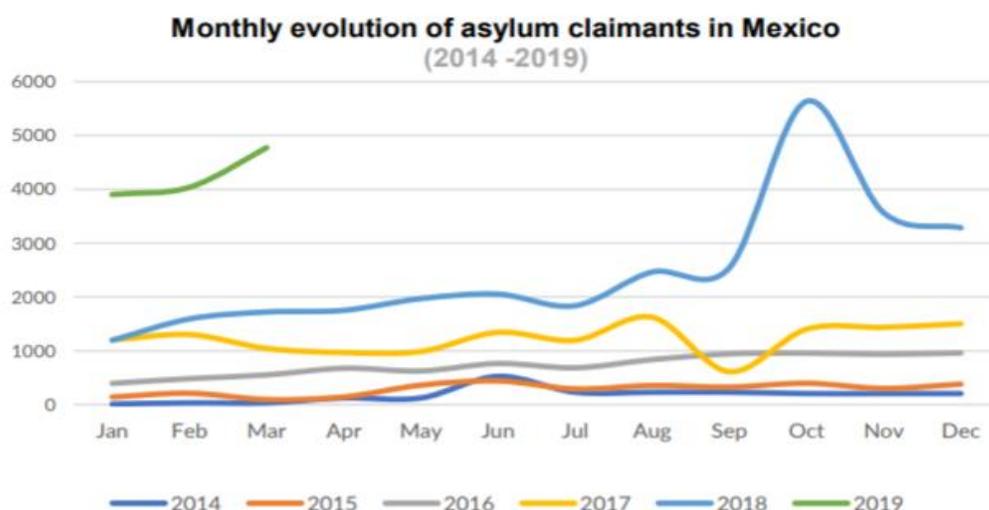
*Fuente: Unidad de Política migratoria, COMAR, 2018*

En las tablas anteriores, se observa la presencia de la región centroamericana como la principal, en relación a las solicitudes de refugio ante la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR), de manera que los motivos de huida relacionados a la violencia que declararon en su solicitud coinciden con el contexto que se vive principalmente en Honduras, El Salvador y Guatemala, con lo que se

reafirma que existe un flujo perteneciente a estos países que constantemente busca una oportunidad de vida en México.

A continuación, se presenta un gráfico de la situación reciente en cuanto a solicitudes de asilo desde el año 2014 a los primeros meses del año 2019 en México.

**Gráfico 2: Evolución mensual de los solicitantes de asilo en México, 2014-2019**



*Fuente: ACNUR, 2019*

El gráfico muestra que las solicitudes de la condición de refugiado van en aumento desde el mes de octubre del año 2018, esto se debe a que a partir de esta fecha se han producido llegadas masivas de personas, principalmente de Centroamérica.

Los elementos gráficos expuestos se complementan con datos presentados de manera oficial por la Secretaría de Gobernación y la Coordinación General de la COMAR, en donde se señala el número específico de las solicitudes de la condición de refugiado por año desde el 2010.

**Tabla 7: Evolución de las solicitudes de la condición de refugiado en México, por año.**

Año	Total	Año	Total
2010	1,050	2015	3,424
2011	752	2016	8,796
2012	811	2017	14,619
2013	1,296	2018	29,648
2014	2,1337	2019	31,355

*Fuente: COMAR, 2019*

De acuerdo a este informe estadístico, hasta el 30 de junio del 2019, se tenían registradas 31,355 solicitudes, previendo que para diciembre los números pudieran llegar a 80,000. (COMAR, 2019)

Con estos datos se concluye que México, como país de destino de la migración centroamericana es una realidad tan sólo por el trámite que implica el reconocimiento como refugiado. Por otro lado, el obtener una respuesta negativa respecto a su proceso no indica que las personas regresen a sus países, ya que, el iniciar un procedimiento de este tipo se relaciona con el que, por motivos de seguridad, no puedan volver a sus países de origen, por lo que se estaría hablando de que una parte de estas personas podrían decidir radicar en México con o sin la documentación requerida.

El siguiente apartado detalla el desarrollo que tuvieron las llamadas Caravanas migrantes, desde su ingreso a territorio mexicano en Octubre de 2018 y las distintas respuestas institucionales ante este suceso.

#### **1.4.3 Caravanas migrantes en México.**

Durante el desarrollo histórico de la migración centroamericana, es de importancia plasmar las coyunturas recientes que se han manifestado además del tránsito cotidiano por el país de personas migrantes, ya que se trata de sucesos que no se habían avistado anteriormente y que forman parte de la transformación continua del fenómeno migratorio en México y las formas en que es percibido y tratado desde la sociedad civil y actores gubernamentales.

En este sentido, a mediados de Octubre del año 2018, se documentó el ingreso al país de una “Caravana Migrante” proveniente de los países de Honduras, Guatemala, Nicaragua y El Salvador. “Se trató de un número inusual de personas que de manera conjunta ingresaron a territorio mexicano, sin precedente alguno.” (CNDH, p. 5, 2018) y que antes de concluir ese año se habían contabilizado en alrededor de 10,000; dicho número se conformó por tres grupos, es decir tres caravanas que de manera simultánea se encontraron en diferentes puntos geográficos del país, y cuyo objetivo en común fue llegar a la frontera con Estados Unidos. (CNDH, 2018)

Desde el inicio de las llamadas Caravanas migrantes, se mostró la posición de distintas figuras políticas, desde los llamados del Instituto Nacional de Migración (INM), de contener el flujo de personas que estaban acercándose a la frontera con México, hasta las amenazas del presidente de Estados Unidos hacia Guatemala, El Salvador y Honduras de congelar ayuda económica si se permitía el avance del desplazamiento de personas migrantes sin documentación, que habían anunciado dirigirse a su país. Por su parte, en México, el entonces gobernador de Chiapas,

Manuel Velasco, había anunciado una política de puertas abiertas. (Animal Político, 2018)

Ante la llegada masiva de personas al puente fronterizo que se encuentra en el río Suchiate, se produjo un primer enfrentamiento con la Policía Federal, al que se respondió con gases lacrimógenos y cuerpos antimotines por lo que las personas migrantes fueron replegadas y algunas desistieron, otras más siguieron esperando en el puente y otras se lanzaron al río, intentando cruzar por esta vía. Días después, a las personas que esperaron en el puente se les permitió el ingreso y fueron llevadas a un albergue provisional conocido como la Feria Centroamericana<sup>2</sup>, lugar que habitualmente es usado para eventos masivos. (Colectivo de Observación y Monitoreo de Derechos Humanos en el Sureste Mexicano, 2019)

Posteriormente, el gobierno saliente de Enrique Peña Nieto anunció el plan “Estás en tu casa” con el que se pretendía brindar empleos temporales mientras las personas regularizaban su estancia en el país, por lo cual se solicitaba que las personas hubieran solicitado la condición de refugiado. (Secretaría de Relaciones Exteriores, 2018)

No obstante, la información expuesta denota que el programa contenía un tratamiento confuso a la situación, ya que no se puede manejar como requisito general el solicitar ser reconocido como refugiado para solicitar empleo, pues no todas las personas emigran de los mismos contextos y necesidades. En todo caso, el anuncio de dicho programa debió estar enfocado específicamente a personas con un perfil específico y que buscaran en primera instancia solicitar asilo en el país. Por otro lado el área en donde se limitó la actuación del programa fue Oaxaca y Chiapas, por lo que en voz de organizaciones defensoras, se intentó contener el flujo en esos estados.

Luego de ingresar, las primeras caravanas migrantes recorrieron diversos puntos de la República Mexicana, entre los que se encontró la Ciudad de México. Cabe señalar que el contexto de dichos desplazamientos se desarrolló en una etapa de transición política en el país, con el resultado de las elecciones presidenciales y estatales, incluyendo la capital por lo que las acciones a implementar fueron emitidas por las figuras políticas en periodo de gobierno y su sucesión.

Es por lo anterior que el anuncio de un puente humanitario que constaría de alimentos, agua y servicios médicos a los migrantes que cruzarían la Ciudad de México se realizó por el entonces gobierno local de José Ramón Amieva, Claudia

---

<sup>2</sup> Para el 1 de noviembre de 2019, había alojadas en este lugar, 1553 personas. Posteriormente serían beneficiarias del programa Estás en tu casa.

Sheinbaum, futura jefa de gobierno de la Ciudad de México y la titular de la Comisión de Derechos Humanos local Nashieli Ramírez. (Reporte Indigo, 2018)

De esta manera las acciones que se implementaron para recibir a las personas fue la habilitación del Estadio Jesús Martínez Palillo, en la Ciudad Deportiva de la Magdalena Mixuca, ubicado entre las alcaldías Iztacalco y Venustiano Carranza. En dicho espacio se montaron grandes carpas atendidas por organizaciones e instituciones de la sociedad civil y gobierno, así como por personas voluntarias que ingresaban a cooperar con las distintas actividades de asistencia humanitaria, físicas y lúdicas que se realizaban con personas adultas, niños y niñas. Debido a la gran cantidad de gente albergada por momentos el actuar de los involucrados que ofrecieron apoyo se vio rebasado.

Hasta el día 6 de noviembre, Ramírez dio a conocer que se habían contabilizado en ese espacio 4,500 personas, y de la misma manera informó que hasta ese momento, las personas habían decidido por asamblea permanecer en la capital del país. (Agencia Reforma, 2018)

De continuidad con el paso de las Caravanas, los primeros grupos de migrantes, salieron de la Ciudad de México tan sólo tres días después del conteo mencionado, partiendo en grupos, en distintos horarios, y hacia un mismo punto definido previamente: Tijuana. Es importante mencionar que, de acuerdo al Colectivo de Observación y Monitoreo de Derechos Humanos en el Sureste Mexicano (2019), “a partir de la CDMX el Éxodo Centroamericano tuvo un proceso de progresiva fragmentación interna, en lugar de una mayor concentración de los distintos grupos, que habían ingresado al territorio mexicano.” (p. 27)

Otros estados como Querétaro, Guanajuato, Jalisco, Nayarit, Sinaloa, Sonora y Baja California (CNDH, p. 6) también se prepararon para el recibimiento de las primera Caravana y los segmentos que de ella se iban desplazando, por medio de la solicitud que hacían a camiones de particulares para que les llevaran o de autobuses brindados por los gobiernos estatales. Una vez que los primer grupos, entre ellos uno conformado por 85 personas LGBTTTI, arribaron a la ciudad fronteriza de Tijuana, comenzaron a documentarse con mayor afluencia las muestras de rechazo (Colectivo de Observación y Monitoreo de Derechos Humanos en el Sureste Mexicano, 2019), ahora no sólo por parte de los cuerpos de seguridad, sino de la población mexicana. En este sentido, el Consejo Nacional para Prevenir la discriminación menciona que:

El discurso que equipara a las personas migrantes, desplazadas y refugiadas con personas “indeseables”, tal como lo hemos visto alrededor del mundo en los últimos años, en especial en nuestro vecino del norte, se ha hecho presente ahora en México contra las personas centroamericanas. (CONAPRED, 2018)

De esta manera, las personas de origen centroamericano se enfrentaron a los discursos y acciones de discriminación, y de la misma manera que sucede con las personas mexicanas a quienes se les acusa de “delincuentes” en el vecino país del norte, se trata de expresiones falsas y generalizadas. En México, el rechazo es un reflejo de la discriminación que se produce en el propio territorio contra personas de este país. (CONAPRED, 2018)

Las formas en que el tema es tratado desde los gobiernos también influyen en las distintas percepciones que se tienen respecto al fenómeno migratorio. Estados Unidos prosiguió con el discurso y acciones de rechazo y el 25 de noviembre en el cruce fronterizo San Ysidro-Tijuana, algunos integrantes de la caravana intentaron cruzar hacia este país, la respuesta obtenida fue la violencia, nuevamente con gases lacrimógenos por parte del gobierno estadounidense. (CNDH, 2018)

En lo que referente a la administración de Andrés Manuel López Obrador, se han implementado cambios en discurso y acciones respecto al contexto migratorio desde la toma de posesión en el poder federal.

“Integrada por alrededor de 2,000 migrantes centroamericanos, la primera caravana del año y del sexenio de López Obrador inició su camino con rumbo a Estados Unidos el pasado 15 de enero.” (Arista, 2018) Durante este primer periodo, las acciones de respuesta fueron la otorgación de Visas Humanitarias con las que se podía acceder al trabajo.

La Secretaria de Gobernación, Olga Sánchez Cordero, explicó que estas tarjetas se otorgarían ya no sólo a las personas provenientes de Guatemala y Belice, sino que se extenderían a Honduras y El Salvador, dándoles la posibilidad de emplearse en el sur del país (Tabasco, Oaxaca, Chiapas, Yucarán, Quintana Roo y Campeche), siempre y cuando hubieren ingresado de manera ordenada y solicitando dicho beneficio. (Bucio, 2019)

Después de haber ofrecido un discurso de respeto a los derechos humanos y una política de puertas abiertas, se mostró que no hay una línea concreta para tratar el tema en la práctica. El 29 de enero de 2019 el INM anunció la suspensión del programa de entrega de visas por razones humanitarias así como la recepción de personas migrantes. El 11 de febrero se dio a conocer que se habían otorgado un total de 13, 270 tarjetas en Chiapas, Ciudad de México y Coahuila, con lo que finalizaba dicho programa. Posteriormente, se produjeron esperas en el sur del país para que las personas pudieran tramitar un documento que regularizara su estancia o paso en el país, por lo que la desesperación comenzó a rebasar los límites que se intentaron imponer a base de procedimientos administrativos que

llegaron a contener a las personas hasta dos meses en la frontera. (Palacios y Mariscal, 2019)

La política migratoria, que aludía al cierre de fronteras poco a poco se fue haciendo visible y se acompañó de peculiares declaraciones de la secretaria de Gobernación, Olga Sánchez Cordero, quien anuncio la formación de una Caravana Madre que estaba teniendo origen en Honduras. Ante dichas declaraciones, la canciller de ese país y Pueblo Sin Fronteras, una de las organizaciones acompañantes de las primeras caravanas, expresaron su descontento.

Según esta organización, el pasado 26 de marzo, después de reunirse en Miami con Kirstjen Nielsen –la titular del Departamento de Seguridad Interna (DHS)—, Sánchez Cordero “comenzó a propagar la formación de una supuesta ‘Caravana Madre de más de 20 mil personas (...) y no presentó pruebas ni mencionó detalles’. (...) la organización sostuvo que, al promover la idea de una “caravana madre”, la secretaria de Gobernación “está coadyuvando a una crisis migratoria que justifica la ampliación y reforzamiento del muro, ¡justo lo que Trump ha estado buscando!”. Por su parte, el gobierno de Honduras envió ayer una carta a la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) mexicana para quejarse de las declaraciones “sin sustento” de Olga Sánchez Cordero. (Tourliere, 2019)

El paso de las Caravanas migrantes no se detuvo, distintos grupos de migrantes en su mayoría centroamericanos, pero también de otros lugares como Cuba o África transitaban por México en busca de llegar a la frontera con Estados Unidos, sin embargo, a diferencia de los apoyos que se brindaron a las primeras movilizaciones, tanto de la sociedad civil como del gobierno, las caravanas posteriores no contaron con la misma respuesta humanitaria o de salvaguarda de su integridad. De esta manera el 22 de abril del año 2019, se dio un enfrentamiento entre elementos del Instituto Nacional de Migración, la Policía Federal y las personas migrantes, en Pijijiapan Chiapas, por lo que 367 migrantes fueron llevados a la estación migratoria Siglo XXI en Tapachula. (Palacios y Mariscal, 2019)

Ante el cambio de política migratoria en el país, en donde aumentaron las deportaciones de personas migrantes y se suspendió el programa de entrega de visas humanitarias, entre enero y mayo de 2019, la cantidad de extranjeros presentados ante el Instituto Nacional de Migración por no acreditar su situación migratoria regular en el país, pertenecientes a Honduras, El Salvador y Guatemala, fue de 63,133, en tanto que, como se ilustra en la siguiente tabla, el número total de personas de América Central fue de 64,514.

**Tabla 8: Eventos de extranjeros presentados ante la autoridad migratoria mexicana, según continente y país de nacionalidad, 2019**

Continente/país de nacionalidad	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Total
<b>América Central</b>						
Belice	1	6	5	18	18	48
Costa Rica	-	-	1	2	2	5
El Salvador	690	1004	1371	1905	2377	7347
Guatemala	2880	2645	3324	5154	5987	19990
Honduras	3752	5318	6602	10003	10121	35796
Nicaragua	122	148	232	359	458	1319
Panamá	1	1	3	2	2	9
<b>Total</b>						64514

*Fuente: Unidad de política migratoria, 2019*

Por otra parte, el número de personas centroamericanas deportadas a su país de origen en el periodo de enero a mayo fue de 50, 798, de las cuales 50,045 fueron de origen salvadoreño, guatemalteco y hondureño, de acuerdo al boletín estadístico emitido por la Unidad de Política Migratoria de la Secretaría de Gobernación.

**Tabla 9: Eventos de extranjeros devueltos por la autoridad migratoria mexicana, según continente y país de nacionalidad, 2019**

Continente/país de nacionalidad	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Total
<b>América Central</b>						
Belice	1	2	-	9	10	22
Costa Rica	-	-	-	1	1	2
El Salvador	495	813	872	1553	1825	5558
Guatemala	2047	2551	2586	4725	4493	16402
Honduras	2902	4350	5102	8073	7658	28085
Nicaragua	60	98	133	243	193	727
Panamá	1	1	-	-	-	2
<b>Total</b>						50,798

*Fuente: Unidad de política migratoria, 2019*

Otro de los acontecimientos que resaltaron a mediados del año 2019, fue el que se haya llevado a cabo una negociación con Estados Unidos respecto a la medida que el presidente de dicho país, estaba decidido (al menos en discurso) a realizar,

y que conllevaba el imponer aranceles a productos mexicanos debido al nulo control de los flujos migratorios que se suscitaron a partir de las llamadas Caravanas migrantes. El acuerdo al que se llegó fue el enviar 6000 elementos de la guardia nacional a la frontera sur. Las acciones descritas tuvieron resultados ya que, durante los primeros 42 días de vigencia del pacto migratorio entre México y Estados Unidos, se presentaron ante la autoridad migratoria 43, 279 personas tan sólo del 8 de junio al 19 de julio, lo que conlleva un promedio de 1030 presentaciones diarias a diferencia de las 547 que se contabilizaban por día entre enero y mayo del 2019. (Mejía y López, 2019)

Entre este panorama, surge la necesidad de plasmar que los flujos migratorios no se detendrán y que si bien algunas de las personas que cruzan México seguirán el objetivo de llegar a Estados Unidos, algunos más están optando por residir aquí, como se mencionaba en rubros anteriores de este capítulo. En lo que concierne a las Caravanas migrantes, al ser un número inédito en la historia migratoria de esta región y enfrentarse a contextos de salida complicados a los que no se puede o quiere volver, es natural que algunos opten por residir en el país.

Así lo demuestra un estudio del Colegio de la Frontera Norte, en el que hacen mención de que de un total de 102 migrantes que llegaron a Reynosa y Matamoros, declararon haber llegado en Febrero, por parte de las caravanas. La investigación concluyó que las personas entrevistadas en su mayoría fueron jóvenes varones de Honduras, El Salvador y Guatemala que salieron de sus países por violencia y pobreza generalizada. El instrumento utilizado fue una encuesta en la que se documentaron características sociodemográficas, causas de migración, trayecto y expectativas; es en ese último rubro fue en el que se pudo registrar que en Reynosa, el 40.4% quiere establecerse en México sin especificar la ciudad. En Matamoros, Tamaulipas un 15.6% indicó querer establecerse en ese lugar. (Hernández, 2019)

Al preguntar al grupo de estudio de Reynosa, si contaban con Visa Humanitaria, un 75.4% expreso que sí. (Hernández, 2019) Este documento tiene vigencia de un año, por lo que se puede hablar de que durante ese tiempo las personas pueden contemplar la residencia en México, al igual que quienes ya iniciaron un proceso de solicitud de asilo en el país, como en el caso del grupo de Matamoros, en el que 37.1% de las personas ya lo habían comenzado. Cabe destacar que la resolución favorable les otorgaría la residencia permanente.

Respecto a las solicitudes de asilo en México, en el apartado anterior se dio cuenta de las cifras que antecedieron al desplazamiento inédito de personas en las Caravanas migrantes, por eso es importante mencionar que a raíz de las mismas, las solicitudes para este trámite se dispararon en comparación con las

cifras documentadas. Así lo puede constatar el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), pues expone que en los tres primeros meses del año 2019, 12,716 personas solicitaron asilo, lo que representaría casi la mitad de las solicitudes presentadas durante todo el 2018. Poco más del 80% proviene de los países de Honduras, El Salvador y Venezuela, por lo que este organismo considera que la tendencia de considerar a México como un país de destino va en aumento con probabilidades de que así se mantenga y debido, en parte a que las posibilidades de empleo en algunas partes del país son buenas. (ACNUR, 2019)

Entre enero y marzo, las solicitudes de centroamericanos y venezolanos son las que más han aumentado con respecto al mismo periodo de 2018. Nicaragua: 1367%, Honduras: 237%, Guatemala: 224%, El Salvador: 112%, Venezuela: 71% (ACNUR, 2019)

Finalmente, y en lo que respecta a la política del gobierno federal, el 19 de junio de 2019, fue presentado ante la ONU, el Plan de desarrollo Integral para Centroamérica por el canciller Marcelo Ebrard, con lo que se busca que las personas no se vean obligadas a migrar por la pobreza o la inseguridad. Se dijo que por ahora, es respaldado por gobiernos de España y Alemania, así como agencias de Naciones Unidas. (Guzmán, 2019)

Ante tal plan, el cual está dividido en cuatro ejes: a) desarrollo económico; b) bienestar social; c) sostenibilidad ambiental y d) gestión del ciclo migratorio, el Dr. Javier Urbano reyes, profesor e investigador del Departamento de Estudios Internacionales en la Universidad Iberoamericana Ciudad de México, propuso para abonar al debate del diseño de estas acciones: integrar a los parlamentos nacionales de cada país, así como a las asociaciones de centroamericanos asentados en Estados Unidos, integrar una forma de seguimiento de resultados del proyecto y redefinir y ampliar las acciones de las organizaciones de la sociedad civil, pues en el documento se contemplan sólo en situaciones de emergencia. (Urbano, 2019)

A manera de conclusión del capítulo, el desplazamiento proveniente de los países de América central pertenece al proceso denominado migración, con sus respectivos procesos de salida (emigración) y llegada (inmigración). Dicho movimiento migratorio responde a un desarrollo histórico que se viene documentando desde el siglo XIX y que ha estado en constante cambio a través del tiempo, como se pudo observar más recientemente con el paso de las Caravanas migrantes, que se desplazan por México, un país que se sigue erigiendo como expulsor, receptor, de retorno, o de tránsito, en el corredor migratorio de la región, también conformado por Estados Unidos.

Este último país, a pesar de seguir siendo el principal destino de la migración irregular que es atendida en albergues de la ruta migratoria, ha dejado de serlo para algunas personas, quienes definen a México como su principal opción para establecerse, mediado por una solicitud de refugio, por buscar una oportunidad para mejorar su situación económica o incluso por una reunificación familiar, entre otros motivos.

Por otro lado, las políticas restrictivas que se han manifestado por parte de Estados Unidos, e incluso las que se están dando en nuestro país podrían modificar en algún aspecto el tránsito de la migración centroamericana, lo que no quiere decir que México deje de pensarse como una nación de destino. En este sentido, la estadía de las personas migrantes que deciden residir en este país, les implica un proceso en el que existe la posibilidad de que se desarrollen dificultades referentes a la convivencia con la sociedad de destino. Si bien, los países centroamericanos mantienen similitudes culturales con México, la falta de documentación, la discriminación, problemas familiares o laborales plantean un escenario en el que los derechos humanos y su defensa enfocada a las personas migrantes debe ser tomada en cuenta para apoyar los procesos de incorporación de esta población.

## CAPÍTULO 2. DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS MIGRANTES EN MÉXICO: POLÍTICAS E INSTITUCIONES



*Alberque Casa Tochan, Ciudad de México, Mayo de 2017*

*“No importa en donde estas, en México o en China, donde sea tienes derecho por ejemplo a ser reconocido por una sociedad a integrarte.”*

*Migrante hondureño.*

En el capítulo anterior se abordó la situación actual de los flujos centroamericanos que transitan por México, con el objetivo de mostrar las características de un movimiento de personas, de las cuales algunas, tienen como destino establecerse en México.

En este apartado se busca enfatizar el contenido referente a los derechos humanos que les han sido reconocidos, mencionando los instrumentos nacionales e internacionales que son aplicables, así como algunas situaciones que suceden durante su camino, como lo es ser víctimas de delitos cometidos por grupos del crimen organizado, así como de malos tratos y violaciones a derechos humanos. También se describirán brevemente algunas de las instituciones gubernamentales y no gubernamentales que operan en la Ciudad de México.

Los derechos humanos son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición. Todos tenemos los mismos derechos sin discriminación alguna (OIM, IPPDH, 2017, p. 17).

Los derechos humanos se encuentran enunciados y reconocidos en distintos pactos, declaraciones, protocolos y convenciones, creados para velar por los mismos. Los Estados que así lo acepten están obligados a cumplirlos, una vez que los incorporan a sus leyes constitucionales. Para dar seguimiento al cumplimiento de estos tratados internacionales existen órganos como el Comité de Derechos Humanos (CCPR), el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (CESCR), y Comité para la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares (CMW) (OIM, IPPDH, 2017).

De acuerdo a Everardo Valdez y Mariana Rodríguez, los sistemas de aplicación e interpretación de los derechos humanos de los migrantes, hacen referencia al universal, interamericano y nacional o mexicano (Valdez y Rodríguez, 2015), siendo la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), base jurídica para el reconocimiento y establecimiento del cuerpo normativo de derechos. Es importante mencionar que aunque se enuncia el derecho a emigrar, la otra parte de este proceso, es decir, la inmigración, está sujeta a la legislación de cada país. (Martínez y Feliciano, 2015).

## **2.1 Tratados internacionales ratificados por México**

En lo que respecta a los instrumentos internacionales con los que se ha buscado la protección de los derechos humanos de los migrantes, Carrasco (2013) menciona los siguientes:

- La Declaración Universal de los Derechos Humanos de la ONU

- La Convención sobre el Estatuto de los Refugiados
- Declaración sobre el asilo territorial
- La Convención sobre Asilo Diplomático
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos
- Las Convenciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)
- La Declaración sobre los derechos humanos de los individuos que no son nacionales del país en que viven
- La Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares.

El último instrumento mencionado consta de nueve rubros en los que se describen las definiciones respecto a los trabajadores migratorios, fronterizos, temporales, etc., así como a quienes consideraría sus familiares. También enfatiza la no discriminación y reconocimiento de derechos de los trabajadores migratorios y sus familias sin distinción alguna, haciendo mención de los mismos, tales como el derecho al tránsito, a la vida, a la prohibición de torturas, tratos crueles o inhumanos, la prohibición de la esclavitud, el derecho de pensamiento, el derecho al goce de las mismas condiciones que los trabajadores nacionales, el derecho a la seguridad social, a la salud, a la educación, a la identidad de sus hijos, el respeto a la identidad cultural, entre otros (Valdez y Rodríguez, 2015).

Cabe mencionar que esta convención es complementada por otra denominada Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus dos protocolos: El Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños; y el Protocolo Contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire (Valdez y Rodríguez, 2015).

En lo que respecta al Sistema Interamericano, la Convención Americana de Derechos Humanos es la base que los estados parte, deben respetar al formar parte de la Organización de Estados Americanos, sin distinción por la condición migrante de las personas. No obstante, es necesario plasmar que aunque esa es la indicación textual con la que se busca respetar la dignidad de las personas, el derecho a la igualdad y los derechos referentes a las garantías judiciales, la libre circulación y la residencia, son los derechos que más son vulnerados hacia las personas migrantes (Valdez y Rodríguez, 2015).

Respecto a esta situación y en general sobre las afectaciones a los derechos humanos, Carrasco menciona que existen contextos en los que la condición migratoria regular e irregular determina los derechos y deberes a los que pueden acceder las personas migrantes, pues aunque existan reglamentos para establecer las cuotas de personas que ingresarán al territorio destino, la realidad es que la oferta se ve superada por la demanda de personas, lo que ha provocado

que los flujos migratorios utilicen vías no reguladas enfrentándose a las restricciones que imponen los países receptores, provocando o agravando problemas como el tráfico de personas (Carrasco, 2013).

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) ha establecido una Relatoría sobre los Derechos de los Migrantes y tiene la función de presentar recomendaciones específicas a los Estados Miembro de la OEA, relacionadas con la materia, además, la CIDH se ha pronunciado sobre la condición jurídica migratoria de las personas en opiniones consultivas (Valdez y Rodríguez, 2015), como la que se muestra a continuación.

La opinión consultiva oc-18/03 de la Corte Interamericana de derechos humanos señala que la situación regular de una persona en un Estado no es condición necesaria para que dicho Estado respete y garantice el principio de la igualdad y no discriminación, puesto que, como ya se mencionó, dicho principio tiene carácter fundamental y todos los Estados deben garantizarlo a sus ciudadanos y a toda persona extranjera que se encuentre en su territorio. Esto no significa que no se podrá iniciar acción alguna contra las personas migrantes que no cumplan con el ordenamiento jurídico estatal. Lo importante es que, al tomar las medidas que correspondan, los Estados respeten sus derechos humanos y garanticen su ejercicio y goce a toda persona que se encuentre en su territorio, sin discriminación alguna por su condición de regular o irregular estancia, nacionalidad, raza, género o cualquier otra causa (OIM, IPPDH, 2017, p. 70).

Con relación al ingreso irregular o a la permanencia en un Estado con documentos vencidos, el Comité de Naciones Unidas para la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y sus Familiares, constata que esta acción no atenta contra la seguridad nacional, ni contra las personas del territorio al que se ingresa, se trata más bien de faltas administrativas y no de delitos, por lo que, de acuerdo al Relator de Naciones Unidas para los Derechos de los Migrantes, la privación de la libertad no debería ser obligatoria ni automática, sino aplicada como última opción en donde el tiempo de permanencia sea el mínimo. En el caso de que esta medida se aplique, debe realizarse en apego al respeto de los derechos humanos de las personas migrantes (OIM, IPPDH, 2017).

México, es parte de los países que ha adquirido responsabilidades al firmar y ratificar instrumentos internacionales y regionales que buscan la protección de las personas migrantes. De esta manera en el año 2011, se llevó a cabo una reforma constitucional en la que “se elevó a rango constitucional los tratados internacionales firmados por México y reconoció el principio pro persona, por virtud del cual se da la protección más amplia de los derechos inherentes a todas las personas” (COAMI, 2016, p. 28).

Entre los instrumentos internacionales ratificados por el Estado mexicano que contemplan la movilidad humana se encuentran:

- Declaración Universal de los Derechos Humanos
- Convención sobre el Estatuto de los Refugiados
- Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados
- Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial
- Convención Americana sobre Derechos Humanos
- Convención Internacional sobre los Derechos Humanos de todos los Trabajadores Migratorios y sus Familiares (COAMI, 2016, p. 29).

## **2.2 Marco jurídico nacional**

Anteriormente la norma que regía los asuntos relacionados con temas migratorios era la Ley General de Población, una vez creada la Ley de Migración en 2011 y publicado su reglamento en 2012, junto a la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político, así como a las instituciones gubernamentales dependientes de la Secretaría de Gobernación, el Instituto Nacional de Migración (INM) y la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a refugiados (COMAR), se conformó el aparato jurídico que enmarca las leyes y acciones referentes a la migración en México. Cabe señalar que el Programa Especial de Migración (PEM) fue parte de esta nueva conformación de la política migratoria en el país, publicado el 30 de abril de 2014 (COAMI, 2016).

Este programa se produjo en conjunto con organizaciones de la sociedad civil con ejes de acción sobre la movilidad humana, el trabajo previo se realizó a lo largo del país y en Estados Unidos. De esta manera, la experiencia de estas organizaciones se asentó en un documento oficial y aplicable del gobierno para intervenir en las políticas sexenales en materia migratoria (COAMI, 2016).

### **Ley de migración**

Uno de los instrumentos más importantes respecto a las personas migrantes en México es la Ley de migración, que como ya se apuntó, fue emitida en el año 2011.

A continuación, se muestra de manera general los artículos que conciernen a la Ley de migración y su aplicación para estos contextos de acuerdo al Manual de buenas prácticas en la atención a grupos en situación de vulnerabilidad en tránsito migratorio por México (2015), editado por la Universidad Iberoamericana bajo la coordinación del Dr. Javier Urbano Reyes.

En relación al asilo político, refugio y personas apátridas, la ley define en su *artículo 3* que un asilada/o política/o es quien solicita el ingreso al territorio nacional para proteger su libertad o su vida de persecuciones políticas.

Respecto a la condición de estancia por razones humanitarias, la ley en su *artículo 52*, establece que se autoriza a las personas ofendidas, víctimas o hayan sido testigo de algún delito cometido en México. Durante el proceso de investigación podrá permanecer en el país, al término deberá salir o solicitar otro trámite de estancia. También se otorga a los niños y niñas migrantes no acompañados y a quienes soliciten asilo político, refugio o protección complementaria hasta que se les otorgue un resolutive de su caso.

El *artículo 7* hace referencia a la libertad de tránsito, es decir que las personas pueden ingresar, permanecer, transitar y salir del territorio nacional. Ninguna persona debe comprobar su nacionalidad y situación migratoria en el territorio nacional, más que ante la autoridad competente (INM).

En el *artículo 8*, la ley establece que la persona migrante tiene el acceso a todos los servicios educativos provistos por organismos públicos y particulares independientemente de su situación migratoria. Además, puede recibir atención médica urgente que resulte necesaria para preservar su vida en una situación de emergencia.

Respecto al acceso a la traducción e interpretación, el *artículo 14* menciona que ésta debe ser asignada por derecho durante un procedimiento administrativo migratorio, a través de un traductor o intérprete de su lengua. Cuando sea sorda y sepa leer y escribir, se le interrogará por escrito o por medio de un intérprete o una persona que pueda entender a la persona. En tanto, el *artículo 70* establece el derecho a ser asistida o representada legalmente por la persona que designe durante el procedimiento administrativo migratorio.

La retención de documentación sólo se puede realizar por parte de autoridades migratorias y el *artículo 17* establece que esto puede suceder si existen elementos para considerarlos apócrifos.

En cuanto al derecho a la unidad familiar, el *artículo 56* menciona un listado de parentesco con el que las personas mexicanas pueden ingresar o solicitar el posterior ingreso al país.

En lo que refiere a la seguridad personal, el *artículo 66* establece que independientemente de la situación migratoria se respetará el ejercicio de los

derechos y libertades fundamentales de las personas por lo que se garantizará el derecho a la seguridad personal.

La ley de migración establece en su *artículo 67* que las personas migrantes en situación migratoria irregular tienen derecho a ser tratados sin discriminación y con el debido respeto a sus derechos humanos.

El *artículo 76* hace mención de que el INM no puede realizar visitas de verificación migratoria en albergues o lugares operados por organizaciones de la sociedad civil o personas con fines humanitarios y de asistencia.

En cuanto a las obligaciones y prohibiciones de los servidores públicos, el *artículo 140* establece que serán sancionados si es que cometen una violación a los derechos humanos de las personas migrantes.

De acuerdo al *artículo 113*, se buscará que los grupos vulnerables como mujeres embarazadas, personas mayores o con capacidades diferentes, cuyo estado no les permita tomar una decisión respecto a si desean retornar o no a su país de origen, sean atendidos por instituciones públicas o privadas especializadas que puedan brindarle la atención necesaria.

En lo que respecta al tráfico de personas, el artículo 159 menciona que se impondrá pena de ocho a dieciséis años de prisión y multa de cinco mil a quince mil días de salario mínimo general vigente en la Ciudad de México a quien ejerza este delito.

### **2.3 Derechos Humanos de las personas migrantes**

Hablar de derechos humanos de las personas migrantes implica referir que, como su nombre lo indica, estos derechos permiten configurar un contexto en el que la persona sea por sí misma portadora y generadora del reconocimiento que tiene por el simple hecho de ser una persona.

La Comisión de Derechos Humanos en México, establece el goce de derechos en base al artículo primero constitucional y tratados internacionales registrados, independientemente de la condición jurídica migratoria en el país, por lo que al ser reconocidos tienen que ser respetados.

En los siguientes párrafos se muestran los derechos humanos enunciados por parte de la Comisión de Derechos Humanos en México, de acuerdo a su

respectivo portal electrónico y documento: Migrante, una guía de tus derechos humanos (CNDH, 2018).

### **No discriminación**

La condición jurídica del migrante, su nacionalidad, su pertenencia a un grupo étnico, su condición económica, entre muchas otras condiciones, no es causa para ser discriminado y negados sus derechos.

### **Derecho a la dignidad humana.**

Las personas migrantes tienen derecho a que sea respetada su persona, su libertad, integridad y patrimonio. Su condición de migrante no debe ser justificante de autoridades y civiles para dar un trato diferenciado y excluyente.

### **Derecho a no ser criminalizado.**

El ingreso no formal al país de la población migrante no es motivo para criminalizar su actuar y tratarlo como tal. Ser migrante no implica ser delincuente. Su ingreso contrario a la norma al país implica una infracción administrativa, no un ilícito penal.

### **Educación y atención médica**

Las personas migrantes pueden ser atendidos en el sector privado o público respecto a una cuestión de atención médica urgente para salvaguardar su vida de manera gratuita. También tendrán acceso a la educación tanto pública, como privada.

### **Debido proceso**

En caso de que una persona sea detenida, tiene derecho a conocer las causas de su detención, y a que su proceso se lleve a cabo de acuerdo a los lineamientos constitucionales e internacionales, en caso de que el resguardo se relacione con su condición jurídica irregular, este no deberá realizarse en lugares que no estén determinados de manera oficial para ello como casas de seguridad o prisiones. Así mismo el alojamiento y trato debe respetar la dignidad de la persona y a sus derechos. Si la persona necesita un traductor o interprete, el estado Mexicano debe proporcionarlo. Así mismo, no podrá permanecer incomunicado ni le deben ser negadas las visitas de familiares, organismos de defensa de derechos humanos, o representantes legales.

### **Derecho a solicitar asilo**

La persona migrante tiene derecho a solicitar asilo en caso de persecución por sus actividades políticas o por tener un fundado temor de que su vida corra peligro en su país de origen por motivos relacionados a su religión, nacionalidad, género, pertenencia a un grupo social o amenazas.

### **Derecho a la unidad familiar**

Toda persona, en situación de migración, tienen derecho a la unidad y/o reunión familiar, más aún tratándose de niñas, niños y adolescentes en movilidad por contextos de vulnerabilidad.

### **Derecho a la asistencia consular**

En caso de cualquier problema penal o migratorio en que se vea involucrada una persona de nacionalidad extranjera, sin importar su estatus migratorio, tiene derecho a que se le comunique a su consulado su situación jurídica y a recibir asistencia por parte del mismo.

### **Derecho a la hospitalidad del Estado receptor y a la solidaridad internacional.**

El Estado mexicano debe proporcionar protección a aquellas personas que, por circunstancias adversas en sus lugares de origen, pongan en riesgo sus vidas y requieran un nuevo lugar para vivir.

### **Respeto al derecho a la diversidad cultural y a la interculturalidad.**

Las personas migrantes que ingresan al país, con independencia de la situación en que lo hagan, tienen derecho a manifestar libremente su cultura y tradiciones, siempre y cuando no vulneren derechos humanos o cometan delitos con tales conductas.

A su vez, la CNDH reafirma otros derechos básicos, algunos ya mencionados en el apartado de la ley de migración:

- El derecho a la vida, libertad y la seguridad de la persona
- La autorización de los actos del estado civil y el registro de los nacimientos, matrimonios, divorcios y defunciones por los jueces y oficiales del Registro Civil.
- Derecho a no ser detenidos en albergues.
- El Instituto (Nacional de Migración) no podrá realizar visitas de verificación migratoria en los lugares donde se encuentre migrantes albergados.

### **2.3.1 Violaciones a derechos humanos de las personas migrantes.**

A lo largo del capítulo se ha descrito que los Estados deben garantizar los derechos humanos sin discriminación entre nacionales y extranjeros, guiados por el derecho a la igualdad y la no discriminación aun cuando las personas hayan ingresado a los territorios de manera irregular. Pese a ello, esta forma de ingreso puede provocar que las personas migrantes se encuentren más propensas a ser víctimas de violaciones a sus derechos humanos y tomando en cuenta que la migración centroamericana en tránsito se desarrolla la mayoría de las veces sin documentación, se retoman nuevamente los datos arrojados por el estudio de la REDODEM, para exponer datos acerca de las violaciones a derechos humanos durante el año 2017.

Por principio, se expone que los principales delitos que se cometieron hacia las personas migrantes fueron el robo con 76%, las lesiones representaron la mitad del porcentaje total, afectando el derecho a la integridad física, la extorsión el 4%, vulnerando el derecho a la seguridad jurídica, el secuestro y el abuso de autoridad con un 3.8% y 2.9% respectivamente, afectando el derecho a la libertad personal y el derecho a un trato digno y a la no discriminación (REDODEM, 2018).

Entre los agentes causantes de dichos actos violentos pertenecientes al Estado, se encuentran en primera instancia el personal de seguridad del tren que funciona como transporte en la ruta migratoria, seguido de la policía municipal, el instituto nacional de migración, la policía federal y estatal. Respecto a los agresores particulares sobresalieron las bandas delictivas, quienes fueron mencionados por poco menos de la mitad de la población entrevistada, en segundo sitio se documentó que fueron los particulares de 1 a 2 personas y finalmente la delincuencia organizada (REDODEM, 2018).

En el primer capítulo de esta tesis, se abordó un apartado acerca de las Caravanas Migrantes, por lo que se considera necesario incluir datos que aporten la documentación de violaciones a derechos humanos en un contexto aún más reciente, como lo pudo hacer el Colectivo de Observación y Monitoreo de Derechos Humanos en el Sureste Mexicano, durante los años 2018 y 2019.

Esta organización, presentó el Informe del monitoreo de derechos humanos del éxodo centroamericano en el sureste mexicano, denunciando violaciones a derechos humanos por acciones represivas, al considerar que el Estado actuó a base de las fuerzas militares y de seguridad nacional, al aplicar operativos de contención con abuso de fuerza, hostigación e intimidación, así como procesos de detención y deportación masiva. También documentó violaciones a derechos

humanos por discriminación, al considerar que se estaba condicionando el apoyo en empleo, educación y salud, a la regularización en estados específicos del Sur.

Respecto al alojamiento de personas en la Feria Centroamericana, el lugar también fue denunciado por discriminación, al funcionar como centro de detención, en donde los desplazados permanecieron sin ser informados sobre su situación.

De esta manera, se tiene un panorama breve, de que las afectaciones a derechos humanos siguen ocurriendo aún con anuncios de una política basada en derechos humanos y a través de los distintos sexenios presidenciales.

## **2.4 Marco jurídico local**

### **La única ciudad santuario del país, Ciudad de México.**

La Ciudad de México fue proclamada como Ciudad Santuario el 6 de abril de 2017, por el entonces mandatario Miguel Ángel Mancera. En el acuerdo que se puede consultar en el Diario Oficial de la Federación, se menciona que: “Se declara a la Ciudad de México una Ciudad Santuario para los connacionales que reingresan de manera forzada al territorio nacional, ya sea temporal o permanentemente, por situaciones ajenas a su voluntad.” (Gaceta Oficial de la Ciudad de México, p. 4, 2017)

En el contexto de las Caravanas Migrantes, y ya como jefa de gobierno, Claudia Sheinbaum mencionó que se seguiría brindando asistencia a las personas que llegaran a la capital, de acuerdo al artículo 20 de la constitución de la Ciudad de México, el cual menciona que se deben promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de las personas migrantes en tránsito, refugiadas o sujetas de protección internacional, enfatizando en niños, niñas y adolescentes. (Navarrete, 2019)

Además, subrayó que la ciudad se debe repensar como santuario ya que se debe garantizar a las familias que arriben a la entidad su seguridad y derechos humanos sin que haya conductas xenófobas. (Navarrete, 2019)

Repensarse como ciudad santuario tendría que hacerse desde el ámbito legal y los estatutos que la conforman, ya que, como se mencionó, el decreto está enfocado a las personas migrantes mexicanas que hayan sido deportadas y hayan escogido como su lugar de destino la Ciudad de México, por lo que no debe usarse este decreto como argumento para sustentar acciones dirigidas hacia una población que no está plenamente contemplada en este documento.

En las consideraciones del decreto se habla de cómo la ciudad es una entidad intercultural por el tránsito, destino y retorno de la migración nacional e internacional, e incluso se hace referencia a la hospitalidad hacia las personas migrantes internacionales así como a los nacionales y sus familias. Además, se declara que la situación migratoria de las personas no es motivo de desigualdades, inequidades, ni discriminación. (Gaceta Oficial de la Ciudad de México, 2017) No obstante, en el desarrollo del texto las acciones presentadas se dirigen especialmente a la población de retorno, y respecto a otros tipos de migración sólo se mencionan asistencia de albergues y acompañamiento en regularización, sin especificar o profundizar en esos dos enunciados.

En este sentido, la especialista Irazú Gómez, de Sin Fronteras IAP, manifiesta su preocupación por utilizar un discurso que legalmente no es aplicable desde la declaración de Ciudad Santuario para los contextos centroamericanos: “¿Qué va a pasar con las personas que decidan quedarse en Ciudad de México, cómo van a tener acceso a trabajos, a vivienda?” Considera que se pueden cumplir las atenciones en comida y techo, mas no se garantizan las de seguridad, de refugio y de protección. (Nájar, 2018)

La especialista también comenta que la declaratoria como “Ciudad Santuario” no tiene vínculo alguno con la “Ley de interculturalidad, atención a migrantes y movilidad humana, que obliga a proteger los derechos de toda persona sin importar su condición migratoria y la de su familia”. (Nájar, 2018)

En el siguiente rubro se describirán algunos aspectos de la ley de interculturalidad, mencionada por Irazú Gómez, para poder entender ahora, los derechos que en ella se establecieron y que deberían favorecer a la población migrante internacional.

### **Ley de interculturalidad, atención a migrantes y movilidad humana en el distrito Federal**

En el documento presentado por la Asamblea legislativa del entonces llamado Distrito Federal, el 7 de abril del 2011 se determina que su objeto es regular la hospitalidad y propiciar la interculturalidad, así como salvaguardar los derechos derivados del proceso de movilidad humana.

Esta ley identifica a la Ciudad como intercultural debido a la diversidad sociocultural de sus habitantes, haciendo énfasis en los pueblos indígenas y las personas de distinta nacionalidad, origen, lengua o creencia, y en donde estas diferencias son reconocidas y expresadas en el espacio público y busca que la

hospitalidad se traduzca en un trato digno, respetuoso y oportuno, de las personas huéspedes, facilitando el acceso a programas y servicios del gobierno local.

Menciona que son sujetos de esta Ley: I. Personas de comunidades de distinto origen nacional; II. Huéspedes; III. Migrantes; y IV. Familiares del migrante. Para lo cual establece que una persona migrante es una “persona originaria o residente del Distrito Federal que salgan de la entidad federativa con el propósito de residir en otra entidad federativa o en el extranjero.” (Ley de Interculturalidad, Atención a Migrantes y Movilidad Humana en el Distrito Federal, 2011, p. 2)

En tanto que una persona huésped será quien:

“Proveniente de distintas entidades federativas o naciones que arriba al Distrito Federal con la finalidad de transitar en esta entidad, sin importar su situación migratoria, y que goza del marco de derechos y garantías constitucionales y locales, así como el acceso al conjunto de programas y servicios otorgados por el Gobierno del Distrito Federal. Esta definición incluye a migrantes internacionales, migrantes económicos, transmigrantes, solicitantes de asilo, refugiados y sus núcleos familiares residentes en la Ciudad de México.” (Ley de Interculturalidad, Atención a Migrantes y Movilidad Humana en el Distrito Federal, 2011, p. 2)

Señala que la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades del Gobierno del Distrito Federal (SEDEREC)<sup>3</sup>, tiene la obligación de desarrollar las atribuciones que le competen para que dicha ley se ejerza. Así mismo, que existirá una Comisión de Interculturalidad y Movilidad Humana.

En cuanto a los derechos de las personas huéspedes, migrantes y sus familiares, en su *artículo 13* establece que:

Las personas de distinto origen nacional, huéspedes, migrantes y sus familiares, sin menoscabo de los derechos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los instrumentos internacionales aplicables, tienen, entre otros derechos a: Decidir sobre su libre movilidad y elección de residencia, regularizar su situación migratoria y acceder a un trabajo digno que le permita tener una calidad de vida adecuada que le asegure alimentación, vestido, vivienda, asistencia médica y educación pública, de acuerdo a la legislación aplicable. De la misma manera tienen derecho a denunciar toda forma de explotación y ser protegidos contra la discriminación, en cualquiera de sus formas. También, el ser protegidos frente a las detenciones arbitrarias y tratos crueles e inhumanos. A no ser molestados en su vida privada, familiar, domicilio o correspondencia. (Ley de

---

<sup>3</sup> A partir del cambio de administración presidencial, el nombre de dicha secretaria cambió a Secretaria de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes. (SEPI)

En el primer párrafo citado se mencionó lo que se considera una persona huésped sin importar su condición migratoria, es decir se estaría englobando a personas sin documentos, con lo cual se muestra un avance en el reconocimiento y visibilidad que se le pueda dar a este grupo, ya que de igual manera se menciona a la ciudad como lugar receptor.

En el segundo párrafo se especifican derechos enfocados a personas huéspedes, migrantes y sus familiares, sin embargo, en ocasiones los derechos enunciados no son totalmente respetados o las instituciones o servidores públicos los desconocen, por lo que se puede estar ante una ley no armonizada en su totalidad con lo que establece y lo que se realiza.

Por lo anterior es que se considera importante buscar formas de intervención en las que se busque armonizar las leyes con las acciones, tanto en las instituciones como en la sociedad. Los siguientes apartados describen brevemente algunas instituciones públicas y organizaciones de la sociedad civil, donde este trabajo de armonización debe fortalecerse.

## **2.5 Instituciones públicas en la Ciudad de México**

La migración es atendida en México por diversas instituciones, algunas tienen como objetivo la población en contextos de movilidad específicos como lo es la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR) y el Instituto Nacional de Migración (INM), otras sostienen líneas dentro de sus programas que pretenden brindar algún apoyo como lo es la Secretaría para el desarrollo rural y equidad para las comunidades (SEDEREC).

En lo que respecta al sexenio de Enrique Peña Nieto, la Secretaría para el desarrollo rural y equidad para las comunidades (SEDEREC) a través del programa Ciudad Hospitalaria, Intercultural y de Atención a Migrantes, ofreció apoyo en proyectos productivos, al que sólo podían acceder quienes presentaran documentos que acreditaran su condición de "huésped", de tal forma que se solicitaba pasaporte, tarjeta de residente permanente o temporal, así como documento emitido por la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR), o matrícula consular para las personas retornadas. Lo anterior restringía el apoyo a quien no contara con ningún documento de los mencionados, aún cuando la definición de huésped no tiene relación con la situación jurídica de la persona.

Esta misma institución a través del programa Equidad para mujer rural, indígena, huésped y migrante buscó apoyar, asesorar y capacitar a las mujeres huéspedes,

migrantes y sus familias independientemente si retornaban, estuvieran en tránsito o si su estancia era de manera temporal y definitiva. Por tal motivo la SEDEREC impulsó proyectos productivos para coadyuvar al empoderamiento económico de estas mujeres. El programa a diferencia del anterior incluye a personas migrantes en tránsito, es decir con la posibilidad de que no cuenten con un documento que regule su estancia en el país.

Dicha institución también mantuvo un área de promoción de derechos, así como de apoyo de subsistencia para personas que no contaran con documentos, a través del Programa Ciudad Hospitalaria, Intercultural y de Atención a Migrantes, el cual inicio en el año 2008.

En lo que respecta al periodo de gobierno de Andrés Manuel López Obrador, los programas que contempla la ahora llamada Secretaria de Barrios y Pueblos Indígenas (SEPI), se concentran en el apoyo a población indígena residente en la Ciudad de México, y el Programa Ciudad Hospitalaria pasó a desarrollarse a través de la Secretaria de inclusión y bienestar social (SIBISO), con el que se busca, de acuerdo a su portal electrónico: mejorar el acceso a la alimentación, salud, identidad, equidad, cohesión e integración social de las personas migrantes y sus familias apoyados por el programa, con el propósito de aminorar su condición de exclusión, discriminación, desigualdad y desventaja social.

Finalmente, en lo concerniente a la salud. De acuerdo a la Ley de migración, corresponde a la Secretaria de Salud “Promover en coordinación con las autoridades sanitarias de los diferentes niveles de gobierno que, la prestación de servicios de salud que se otorgue a los extranjeros, se brinde sin importar su situación migratoria y conforme a las disposiciones jurídicas aplicables”. (Ley de migración, p. 11) Por lo anterior, a través del programa Seguro Popular otorga la membresía por 90 días a las personas que no cuentan con la documentación requerida.

## **2.6 Organizaciones de la Sociedad Civil en la Ciudad de México**

Las organizaciones que han promovido la dignificación de la persona migrante, han sido las que surgen desde la sociedad, en el caso de México dicha participación es más visible en aquella migración que transita por el país, y en algunas de las ocasiones se ha ido construyendo desde la asistencia humanitaria, hasta la profesionalización de los servicios brindados.

Un eje que forma parte de los espacios que se han convertido en albergues, comedores, asociaciones civiles u otra figura que permita orientar a la persona en el ámbito social, médico o psicológico, es la relación existente con la religión. Así,

podemos encontrar espacios liderados por personajes defensores de derechos humanos que se involucran en contextos en los que incluso se arriesga la vida para cumplir el objetivo de establecer condiciones que dignifiquen el tránsito o estancia permanente en el país de las personas migrantes, debido a la violación constante a sus derechos humanos.

Las necesidades que se atienden en estos espacios a lo largo del país, se moldean de acuerdo al tipo de migración que se atiende. En la Ciudad de México no se presenta la misma forma de desplazamiento de aquellas personas que se encuentran iniciando su recorrido en el sur, ni tampoco de aquellas que ya han cruzado la totalidad de la ruta. Para las personas migrantes sin documentos, el movimiento en esta entidad se puede decir que se observa desapercibido, se movilizan hacia sus empleos y vivienda sin el temor que experimentan en los puntos geográficos en donde su presencia es equivalente a un delito, a pesar de que legalmente no lo es.

Cuando la capital del país es escogida como lugar de residencia de las personas migrantes, las organizaciones de la sociedad civil brindan oportunidades para que dicha estancia sea guiada por el respeto a sus derechos como personas, por lo que ámbitos como el laboral, la residencia, la salud, o la orientación legal suelen ser áreas de atención en estas asociaciones. Cabe mencionar que dentro de la serie de atenciones que se brindan en los lugares de acogida creados por la sociedad civil, existe la participación del Trabajo Social, la cual se retomará en el siguiente apartado.

Así mismo, los recursos y organización interna de dichos espacios también plantean en algunas ocasiones, el análisis de la política migratoria, así como diversos aportes en grupos de trabajo que buscan la defensa de derechos desde este ámbito.

A continuación se presenta una breve descripción de tres organizaciones no gubernamentales presentes en la Ciudad de México, cuyo objetivo es la interacción con población migrante y actualmente se encuentran en funcionamiento, atendiendo a población en tránsito o residente.

### **Casa Tochan**

Nace en junio 2011 en la capital del país. Principalmente dan seguimiento a las personas migrantes que deciden ir a Estados Unidos y en caso de que lo soliciten, apoyan con enlace a organizaciones de aquél país. Realizan actividades culturales con diversas escuelas como pintura y teatro, tienen en activo una bolsa de trabajo y fomentan el auto empleo por medio de venta de comida y artesanías. Los servicios que ofrece son alojamiento con alimentos incluidos, consulta médica

general dos veces al mes, psicología, talleres de inglés, pintura y artesanías (REDODEM, 2016, p. 22).

### **Centro de Acogida para Mujeres Migrantes y sus Familias (CAFEMIN)**

Nace en septiembre de 2012 en la capital del país. Su atención se orienta principalmente a mujeres, niños, niñas y adolescentes no acompañados(as), refugiados(as), solicitantes del reconocimiento de la condición de refugiados y personas migrantes en familia. Dentro de la asistencia humanitaria que ofrecen principalmente son los servicios de: alojamiento, alimentación, regaderas, atención jurídica, psicológica y médica, y capacitación para el trabajo a través de talleres (REDODEM, 2016, p. 22).

### **Sin Fronteras IAP**

De acuerdo al portal de esta institución: Sin Fronteras es una organización de la sociedad civil mexicana, laica, apartidista y sin fines de lucro que contribuye a la promoción, protección y defensa de los Derechos Humanos de las personas migrantes y sujetas de protección internacional para dignificar sus condiciones de vida a través de la atención directa e incidencia en la agenda pública. (Sin Fronteras)

Sin Fronteras cuenta con un área de Trabajo Social en la que se apoya en los rubros de subsistencia, inserción escolar, revalidación de estudios, vivienda temporal, vestimenta y apoyo en medicamentos. De igual forma se brinda talleres implementados en los distintos centros de acogida ubicados en la ciudad y respecto a diversas temáticas entre las que se encuentran los derechos humanos.

## **2.7 Participación del Trabajo Social en contextos migratorios.**

Como se ha venido señalando, las personas migrantes se enfrentan a un contexto mexicano en el que sus derechos humanos son vulnerados, es por eso que la disciplina de Trabajo Social tiene incidencia en dicha problemática así como en los procesos migratorios que se presentan en México, tanto aquellos que surgen dentro de los límites territoriales como aquellos en los que las fronteras se ven atravesadas y se considera al país como lugar de destino o tránsito por personas que en función de diversas causales, salen o huyen de sus países.

Dicho contexto ya plantea varios escenarios en los que de manera profesional se puede desenvolver el trabajador social en el ámbito público o privado, de tal manera que también existirán variaciones en la forma de abordar las situaciones con las que se relacionará.

Trabajo Social se caracteriza por ser una disciplina que interacciona con los problemas sociales, buscando incidir por medio de la intervención social, la cual, de acuerdo a Silvia Galeana de la O. es:

Conjunto de procesos y acciones articuladas con direccionalidad para enfrentar situaciones sociales reales, problemáticas y complejas de los individuos, grupos, comunidades y colectivos sociales que demandan la determinación de caminos viables que contribuyan a elevar su calidad de vida y hacer valer sus derechos sociales, a partir de potenciar tanto las condiciones como los servicios y recursos existentes en los propios sujetos y en su entorno, caracterizados esencialmente por la disparidad y la desigualdad social. (Galeana, 2008, p. 5)

La autora también refiere que la intervención es un actuar intencionado para cambiar, modificar o generar un cambio en alguna situación determinada, haciendo uso de una serie de principios metodológicos que guiarán dichas acciones. (Galeana, 2008).

Desde una visión general, se expone la siguiente tabla para enfocar la relación del presente rubro con la población migrante internacional.

**Tabla 10: Trabajo Social y el contexto migratorio**

Situación migratoria		Condición migratoria		Intervención social		
Regular		Persona refugiada	Persona migrante de destino	Organizaciones gubernamentales (instituciones públicas)	Trabajo Social	Caso/ Grupo/ Comunidad
		Persona solicitante de asilo		Organizaciones no gubernamentales (instituciones de asistencia privada, asociaciones civiles y organizaciones populares)		
Irregular	Persona migrante en tránsito					

*Fuente: Elaboración propia con base en OIM, 2004 y Galeana 2004*

En ella se muestra que la situación migratoria de una persona vista desde el ámbito jurídico se divide en regular e irregular, dichos conceptos se abordaron en el primer capítulo, derivando en condiciones que les clasifican según su objetivo en el proceso migratorio y a quienes hay posibilidad de apoyar desde las organizaciones de la sociedad civil y las instancias gubernamentales a través del

trabajo social y a su vez, de los métodos de caso, grupo y comunidad, procurando la defensa de derechos humanos.

Es importante señalar que los procesos de intervención, constan de fases metodológicas, como son la investigación, misma que permite conocer los fenómenos sociales, las causantes de los mismos y de qué manera repercuten en la sociedad, para posteriormente hacer un análisis de las problemáticas detectadas y jerarquizar de acuerdo a sus causas y efectos, lo que es llamado diagnóstico. Otra de las etapas consiste en la programación, que refiere a las acciones que se han de realizar para la intervención y la gestión, la cual engloba acciones de educación y organización. Así mismo, la evaluación permitirá valorar las limitaciones de la intervención y la sistematización permitirá reflexionar acerca de lo ejecutado. (Galeana, 2004)

Para partir de la creación de estrategias que puedan contribuir a la intervención, se hace necesario revisar las funciones y acciones del profesional de Trabajo Social, por lo que se muestra la siguiente tabla.

**Tabla 11: Funciones del trabajador social**

Funciones	Acciones
<b>Investigación social</b> <b>Gestión social</b> <b>Educación social</b> <b>Organización social</b> <b>Planeación y programación</b> <b>Capacitación social</b> <b>Administración.</b>	Sensibilización, orientación, educación social, capacitación social, promoción social, gestión social, apoyo social.

*Fuente: Elaboración propia con base en Galeana, 2008 y Galeana, 2004*

De acuerdo al Manual para Escuelas de Servicio Social y Trabajadores Sociales profesionales de la Organización de las Naciones Unidas:

“Además de las claras funciones de asesoramiento que cumplen los trabajadores sociales en los países de emigración e inmigración, su intervención es necesaria en las migraciones internas. Las estrategias de intervención en ambos casos son similares, puesto que la adaptación a un nuevo hábitat es un problema común. Los trabajadores sociales deben oponerse al trato discriminatorio que padecen los migrantes e informar a estos de sus derechos. Si los migrantes se lo solicitan pueden poner sus conocimientos a la disposición de las asociaciones de migrantes y grupos de autoayuda.” (Organización de las Naciones Unidas, 1995, p. 58)

En el actuar disciplinar se puede tener como eje la promoción y procuración de derechos humanos ya que se considera que los mismos son una forma en que la población migrante puede abanderar sus procesos de inserción desde una perspectiva que parta de su dignidad, de manera que estos derechos pueden ser un punto de partida para el acompañamiento que se llevará a cabo con las personas, comunidades o grupos.

Es por lo anterior que:

La forma en que la profesión se centra en las necesidades humanas determina su convicción de que la índole fundamental de esas necesidades exige que se satisfagan, y no por decisión personal, sino como un imperativo de justicia básica. Por ello, el trabajo social avanza hacia la consideración de los derechos humanos como el otro principio de organización de su práctica profesional (Organización de las Naciones Unidas, 1995, p. 14).

Los siguientes párrafos se desarrollarán de acuerdo a la experiencia que se ha tenido desde la formación en la licenciatura, realización de Servicio Social y participación voluntaria en organizaciones de la sociedad civil.

Es común observar que el estudio de caso sea abordado desde los albergues o centros de atención, dirigido a personas que se encuentran residiendo de manera regular o irregular en el país, e incluso en tránsito. Acciones como la orientación respecto a los servicios sociales a los que pueden acceder de acuerdo a sus derechos humanos, (acceso a un centro educativo, filiación al seguro popular) son algunas de las situaciones que se presentan y que son mediadas por una solicitud de apoyo y entrevista inicial, que tiene la finalidad de conocer a mayor profundidad el contexto de las personas, brindando simultáneamente una canalización a otras áreas como las legales o psicológicas.

Es en este rubro, donde se pueden facilitar los procesos de acompañamiento profesional:

“El acompañamiento es una metodología para trabajar la relación social y educativa que implica el proceso de incorporación social con personas en situación de vulnerabilidad o exclusión. Es una forma de trabajar utilizando los recursos, métodos y técnicas, desde un pluralismo metodológico, con la finalidad de facilitar el desarrollo personal y la promoción de la autonomía del sujeto en un proceso de cambio. El acompañamiento, es una forma de entender la relación entre profesional y persona atendida, en una relación horizontal, donde el profesional se sitúa en una posición de ayuda, orientación, apoyo y no de control” (Raya y Caparros, 2014).

Por lo anterior, es considerable que el trabajador social se relacione de tal manera que pueda orientar y analizar en conjunto con la persona a través de la búsqueda de alternativas plasmadas en un plan de trabajo, para apoyar un proceso de incorporación (Raya y Caparros, 2014).

Otra de las formas en que Trabajo Social tiene incidencia en los contextos migratorios es a través del método de grupos, los cuales pueden estar conformados por personas migrantes con sus distintas condiciones migratorias (Tabla 10), así como por familias. Desde el espacio institucional en donde se inserte el profesional, se puede brindar información de utilidad a través de talleres con diversas temáticas, en donde se incluyan los derechos humanos y la apropiación de estos, de manera que las personas desarrollen herramientas de apoyo en su incorporación al lugar de destino.

El trabajo con grupos también puede estar dirigido a los funcionarios públicos o trabajadores de organizaciones sociales que están en constante interacción con personas en contextos de movilidad.

En lo que respecta al trabajo en comunidad, se puede observar en lugares de tránsito o destino en donde existe una mayor convivencia de personas de distintos lugares de origen, pero en donde permean estigmas y estereotipos, por lo que se pueden organizar actividades que permitan interactuar a las distintas poblaciones y en donde estudiantes, académicos, organizaciones civiles o instituciones gubernamentales contribuyan a la comprensión de las dinámicas migratorias y el intercambio cultural.

En el marco de las acciones planteadas siempre la investigación social es un aporte esencial para seguir descubriendo y comprendiendo los alcances y experiencias de las personas con las que se tiene un contacto directo y son la población objetivo.

Así mismo, el trabajo interdisciplinario es parte de las acciones que se pueden desarrollar dentro de los contextos abordados, ya que, como menciona Aída Valero, la interdisciplina es la interacción de dos o más disciplinas que da como resultado una intercomunicación y un enriquecimiento recíproco.

Por último, la mediación es otra de las funciones que se pueden exponer, ya que, como lo señala Isabel Galván y Pepa Franco, esta se construye entre las asociaciones tanto de migrantes como de la sociedad receptora, ya sean de carácter público o privado, y teniendo en cuenta que las personas migrantes son las únicas que en base a su experiencia conocen de mejor manera su realidad, el fin último del trabajo de mediación es “facilitar, potenciar y rentabilizar recursos de

todo tipo: información, comunicación, recursos técnicos, económicos, etcétera.” (Galván y Franco, 1996, p. 69)

De esta manera, la intervención del Trabajo Social con personas situadas en contextos migratorios confluye en la defensa de derechos humanos, misma que de acuerdo a Martínez y Feliciano (2015), es una herramienta de lucha que se puede aplicar respecto a las situaciones de desventaja social que se presentan para las personas inmigrantes al dificultarse el acceso a servicios y recursos de la sociedad de llegada, como puede ser el trabajo, la educación y las redes sociales, así como en la participación social y por lo tanto para el disfrute de todos los derechos asociados a la ciudadanía, planteando procesos de desigualdad social al llegar a su lugar de destino.

La conclusión del presente capítulo gira en torno a que existen diversos instrumentos internacionales y nacionales de Derechos Humanos que en tinta buscan reconocer la dignidad de las personas, procurando establecer los lineamientos que ciertas poblaciones que por sus características pueden encontrarse en mayor riesgo de exclusión social, como son las personas migrantes.

Si bien los textos que han sido reconocidos por diversos Estados, entre ellos el mexicano, no se armonizan completamente con las acciones de agentes gubernamentales o servidores públicos e incluso con las leyes o reglas de operación de los programas sociales, es un reto que desde las organizaciones de la sociedad civil se encuentran recordando constantemente y en la medida de sus posibilidades, buscan resarcir los daños producidos en un contexto mexicano permeado por la violación sistemática de derechos humanos a personas en contextos de movilidad.

Otro de los rubros que se abordaron fue la participación de Trabajo Social en los contextos migratorios, tomando en cuenta que existen organizaciones sociales e instituciones gubernamentales en donde se da la participación de profesionales que pueden incidir buscando el cumplimiento de derechos humanos en el proceso migratorio, a través de procesos de mediación con la sociedad de acogida y del método de caso, grupo o comunidad. La importancia de esta función es contrarrestar y prevenir distintas acciones que atentan contra la dignidad de las personas migrantes, como es la discriminación, por lo que en el siguiente capítulo se abordará este concepto, así como el de exclusión social y su relación con la migración en México.

## CAPÍTULO 3. MIGRACIÓN, DISCRIMINACIÓN Y EXCLUSIÓN SOCIAL



*Acto político en Ciudad de México. Abril 2014*

*“La dignidad no tiene fronteras”*

*“Libertad de tránsito urgente”*

En este capítulo se definen de manera conceptual los términos discriminación y exclusión social, con el fin de entender la relación existente con la migración, particularmente en el proceso denominado de inmigración pues este conlleva que las personas que se asientan en un lugar de destino e interactúan en su cotidiano con la sociedad de acogida, puedan ser discriminadas y ser parte de procesos de exclusión social. De la misma forma, se presentan datos específicos de las formas de discriminación a personas migrantes en el contexto mexicano.

### **3.1 Discriminación**

Desde una perspectiva general, el concepto “discriminación” refiere al acto de *diferenciar*, sin que esto signifique hacerlo de manera negativa (Barrere, 2002). En la actualidad es común asociar la palabra con una acción que perjudica a otra persona o grupo de estas, sin embargo, “la palabra discriminación proviene del latín *discrimino discriminare*, que alude a la acción de separar, dividir o distinguir” (Segura citado en De la Torre, 2006, p. 5). Como se observa, su raíz etimológica permite visualizar que al menos desde una perspectiva léxica, se omite el sentido negativo que se ha construido alrededor del concepto, siendo que este es resultado de una perspectiva que ha cambiado a través de la historia y a partir de diversos estudios.

En cuanto a esta segunda forma de abordar la discriminación, Carlos De la Torre expone que fue forjada en la segunda mitad del siglo XX en paralelo con la lucha por la “reivindicación de los derechos civiles y políticos de las minorías raciales y étnicas en los Estados Unidos de Norteamérica, así como por la reivindicación de una igualdad formal y material que exigió el movimiento feminista en casi todo el mundo”. (De la Torre, 2006, p. 6)

Es así que, a partir de un punto de vista sociológico, el análisis se ha centrado en la relación de subordinación entre grupos, cuya base se desarrolla a partir de la estigmatización y prejuicios que son construidos por un grupo de dominio en posición de poder, mismo que impone el trato diferenciado basado en rasgos particulares para denigrar o excluir en el acceso a bienes o ejercicio de derechos (Barrere, 2002; Salazar y Gutiérrez, 2008; Comisión Ciudadana de Estudios contra la Discriminación, 2001).

Los dos significados otorgados mantienen orígenes que aluden a la cimentación de conceptos que apoyan la comprensión de lo que rodea al ser humano, en este caso, de una práctica en específico como lo es la discriminación y respecto a la que hoy en día se mantiene una lucha constante para ser disminuida en beneficio de diversos grupos de población, entre los que se encuentran las personas migrantes, pero es también necesario decir que las acciones que hoy en día se

plantean el objetivo de sensibilizar acerca del tema son pensadas en algunos casos, por los mismos grupos afectados, quienes abanderan los movimientos que pretenden visibilizar su situación.

Uno de los procesos que a nivel internacional se identifican en la historia del ser humano para proteger y defender a las diversas poblaciones que habitan el planeta, es la promoción y defensa de derechos humanos, y una de las formas, quizá de las más apegadas a las leyes, son las declaraciones, convenios, convenciones y pactos que firman los Estados, que en acuerdo con lo señalado en dicho escrito ratifican su compromiso por velar en pro de los derechos de las personas.

Como se apuntó en el capítulo anterior, se han creado organismos internacionales que mantienen presión política y en su caso jurídica. Desde esta perspectiva, se cita a la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial, que define la discriminación racial como:

“Distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en motivos de raza, color, linaje u origen nacional o étnico que tenga por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural o en cualquier otra esfera de la vida pública.”

En lo que respecta al ámbito nacional, en la Ley Federal para prevenir y eliminar la Discriminación, se define a ésta como:

“Toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que, por acción u omisión, con intención o sin ella, no sea objetiva, racional ni proporcional y tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades, cuando se base en uno o más de los siguientes motivos: el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otro motivo;

Como se puede observar la segunda definición sustenta una mayor amplitud al concepto, ya que en la primera se hace alusión específica a la discriminación racial, en tanto que en el segundo se añaden distintas características específicas que pudieran derivar en un trato discriminatorio, mismas que no deben tomarse como las únicas referencias para saber si se está o no frente a un acto de esta índole. Por su parte, la Comisión Ciudadana de Estudios contra la Discriminación

añade que, si bien las prácticas discriminatorias pueden responder a una de las características mencionadas, también puede suceder por una combinación de ellas (2001).

Así pues, se expone la definición de Jesús Rodríguez, quien, basándose en algunas de las definiciones en el ámbito jurídico y social tanto de ámbitos nacionales como internacionales, define a la discriminación como:

Una conducta, culturalmente fundada, y sistemática y socialmente extendida, de desprecio contra una persona o grupo de personas sobre la base de un prejuicio negativo o un estigma relacionado con una desventaja inmerecida, y que tiene por efecto (intencional o no) dañar sus derechos y libertades fundamentales (Rodríguez, 2006, p. 26).

Rodríguez expresa, más allá de las diversas variantes que causan la discriminación, una definición en donde recalca la obstaculización de derechos y plantea el ámbito cultural, sistemático y social que rodea al concepto.

Para poder seguir describiendo sus componentes, De la Torre (2006) propone una triada que hay que tomar en cuenta a la hora de abordar la discriminación, añadiendo preguntas que apoyan su comprensión; por principio, propone que la desigualdad en la interacción puede derivar en acciones excluyentes o de prohibición a una o más personas, a este ámbito responde la pregunta ¿Cuáles son las formas en las que se manifiesta la discriminación?, a su vez, que este trato diferenciado se base en la atribución de ciertas características de la persona, le corresponde la pregunta: ¿Cuáles son las causas que la motivan? y finalmente, que tenga como objeto afectar o invalidar el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades fundamentales, se relaciona con la interrogante ¿Cuáles son los efectos que produce?. A continuación, se describe cada uno de ellos.

### **3.1.1 La acción o el trato discriminatorio**

El primer componente que se expone para seguir comprendiendo la estructura del concepto planteado es la acción o el trato discriminatorio.

Siguiendo a Carlos De la Torre, el acto es discriminatorio cuando la razón atribuida a esta acción se encuentra fuera de la lógica racional, es decir, no existe justificación debido a que se encuentra impregnado por una connotación moral negativa, porque las causas por las que se conforma son injustas al provocar mayor desventaja en la relación que existe con una persona o grupo de personas. De esta manera también se afirma que no todo trato diferenciado implicará un acto de discriminación (De la Torre, 2006).

Una de las claves que se ha venido mencionando para identificar estas acciones, es la que refiere a la vulneración de derechos, de esta manera existe una guía que permite abonar a lo que se entiende por discriminación. En párrafos anteriores se citó a Rodríguez para exponer una definición acerca del término, en ella incluye el desprecio como componente de su definición y respecto a esto, menciona que “(...) aunque el desprecio está siempre presente en los actos de discriminación, no todo acto despectivo es propiamente discriminatorio, pues para serlo debe concurrir en este la capacidad de dañar derechos y libertades” (Rodríguez, 2006, p. 27).

Para retratar acciones concretas, el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED)<sup>4</sup> sostiene que algunos ejemplos claros de conductas discriminatorias son:

- Impedir el acceso a la educación pública o privada por tener una discapacidad, otra nacionalidad o credo religioso.
- Prohibir la libre elección de empleo o restringir las oportunidades de acceso, permanencia y ascenso en el mismo, por ejemplo, a consecuencia de la corta o avanzada edad.
- Establecer diferencias en los salarios, las prestaciones y las condiciones laborales para trabajos iguales, como puede ocurrir con las mujeres.
- Negar o limitar información sobre derechos reproductivos o impedir la libre determinación del número y espaciamiento de los hijos e hijas.
- Negar o condicionar los servicios de atención médica o impedir la participación en las decisiones sobre su tratamiento médico o terapéutico dentro de sus posibilidades y medios.
- Impedir la participación, en condiciones equitativas, en asociaciones civiles, políticas o de cualquier otra índole a causa de una discapacidad.
- Negar o condicionar el acceso a cargos públicos por el sexo o por el origen étnico.

La acción o el trato discriminatorio implican desvalorar a una persona o grupo de estas, creando una condición que le perjudica en tanto sus derechos son obstaculizados, pero ¿qué origina estos actos cometidos en contra de diversos grupos?

---

<sup>4</sup> El CONAPRED es una institución mexicana que tuvo como antecedente la ya citada Comisión Ciudadana de Estudios contra la Discriminación; esta comisión planteó las bases para la creación de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, publicada en el año 2003.

### **3.1.2 Las causas de la discriminación**

De la Torre distingue entre causas próximas y causas remotas que conllevan la configuración de un acto discriminatorio. Las primeras hacen referencia a las características atribuidas como pueden ser el origen étnico, la religión o el sexo, mientras que las segundas son las que impulsan el trato diferenciado en base a las particularidades mencionadas (De la Torre, 2006).

Así mismo, el autor, considera que entre las causas remotas más importantes se encuentran:

La infravaloración de las cualidades y condiciones personales de los otros, la creación de prejuicios sociales respecto de un grupo de personas, el afán de dominio de un grupo sobre otro, el resentimiento y el odio y, finalmente el miedo a lo diferente (De la Torre, 2006, p. 12).

En los distintos ámbitos en los que se desenvuelve el ser humano, los estereotipos y prejuicios se construyen y aceptan a medida que se ven reforzados por diversos factores que alimentan estas ideas preconcebidas sobre otras personas. En el caso de los estereotipos, estos son definidos como:

Una imagen o idea comúnmente aceptada, con base en la que se atribuyen características determinadas a cierto grupo o tipo de personas, que lleva a considerar a todos sus integrantes o a todas ellas como portadoras del mismo tipo de características, sin que dicha atribución obedezca a un análisis objetivo y concreto de las características específicas de la persona de que se trate (CNDH, 2018).

Uno de los estereotipos más comunes generados alrededor de las personas migrantes es el que se relaciona con el que quiten puestos laborales en la sociedad de llegada. Por otro lado, cuando la idea construida se convierte en acción, nos encontramos frente a un prejuicio y probablemente también frente a un acto de discriminación.

El prejuicio se forma al juzgar a una persona con antelación, es decir, prejuzgarla, emitir una opinión o juicio —generalmente desfavorable— sobre una persona a la que no se conoce, a partir de cualquier característica o motivo superficial. Los prejuicios son una forma de juzgar lo distinto a nosotros sin conocerlo, considerando lo diferente como malo, erróneo, inaceptable o inadecuado (CNDH, 2018).

Los prejuicios sociales son consecuencia del desprecio hacia las cualidades y condiciones de otras personas, pues en base a ellas se emite un juicio que “otros

han hecho con anterioridad y que una persona asume como propio sin siquiera cuestionar su validez” (De la Torre, 2006, p. 14).

Como ya se indicó el estereotipo puede derivar en una actitud de prejuicio, cabe señalar que, en el caso de la discriminación en su sentido negativo, estos dos componentes a pesar de que se pueden desarrollar de manera positiva y negativa, en los casos de discriminación se identificarán con el aspecto negativo. La generalización de características hacia un grupo como parte de un estereotipo está alimentada de prejuicios, a su vez, las acciones que los prejuicios implican están alimentadas por el estereotipo general existente hacia un grupo de personas con características similares.

La base de estos componentes y las acciones arbitrarias que implican, se sostienen sobre la idea de que las desigualdades son parte de la naturaleza y no una construcción cultural, es por eso que se acepta y legitiman las prácticas discriminatorias, las cuales enarboladas en una lógica de amenaza pueden concluir en un daño mortal (Comisión Ciudadana de Estudios contra la Discriminación, 2001).

Al principio del capítulo se habló acerca de la posición de dominio que sostiene un grupo frente a otro, postura que le facilita la creencia de imposición y los actos de discriminación, dicha acción está guiada por las causas próximas, es decir, la característica que le está atribuyendo, así como por las causas remotas, o sea la profundidad con que el desprecio está siendo activado a través de emociones que denotan un afán por contener las amenazas del entorno externo mediante prejuicios y estereotipos. Todo lo anterior, será sostén de actos discriminatorios. En ese sentido. ¿Qué es lo que provocarán dichas acciones?

### **3.1.3 Efectos de la discriminación**

La perspectiva de la discriminación en donde se considera que uno de los efectos principales que conlleva es el que los derechos fundamentales de una persona se vean afectados por ser víctima de un acto de esta magnitud, conlleva a que esta no sea vista sólo como un problema con efectos personales sino sociales, es decir que se amplíe la perspectiva a una social y estructural, en donde se busque el respeto y protección a los derechos humanos, y se relacione con las afectaciones que puede haber al desarrollo humano (De la Torre, 2006).

Una vez que se amplía el panorama al mencionar que los derechos son afectados y que esto trae consigo múltiples consecuencias, la discriminación significa que muchos de los ámbitos en donde se desenvuelve una persona pueden estar siendo afectados.

Al negarse el empleo a una persona por su color de piel u origen nacional, por ejemplo, se coarta la posibilidad de que pueda obtener un ingreso por medio de esa fuente formal, a su vez esto le puede traer complicaciones para solventar su día a día debido al desequilibrio en el aspecto económico, mismo que afectará la posibilidad de rentar o adquirir una vivienda. Dichas consecuencias no pueden generalizarse pues dependerán de las redes y recursos con los que cuente una persona, sin embargo, este clásico ejemplo muestra claramente la interdependencia de los derechos humanos.

Las persona o grupos que pueden ser afectados de la manera en que se describió, de acuerdo a Carlos de la Torre, son aquellos que se ven afectados sistemáticamente respecto al ejercicio de sus derechos debido a que son parte del desprecio y prejuicios sociales por alguna condición que comparten y que además se ha gestado de manera histórica como forma de dominio e injusticia, propiciando la marginalización y exclusión del desarrollo social, económico y cultural y en otras ocasiones no sólo esta obstaculización sino el aprovechamiento de la situación para conformar contextos de explotación (De la Torre, 2006).

Pero además de los efectos mostrados en una dimensión social, no se puede dejar de lado la dimensión personal. Según Max Sheler (citada en De la Torre, 2006) el resentimiento es ante todo una reacción emocional frente a otro que lleva implícito un movimiento de hostilidad. Con la discriminación se produce una espiral en la que se desencadenan a causa de unos, otros actos de igual riesgo.

Es sabido que por lo general la discriminación genera discriminación. Tal como sucede con la violencia, el fenómeno de la discriminación corre el grave riesgo de desencadenar una espiral en la que un acto discriminatorio desencadena otro y este a su vez se revierte generando una cadena interminable. Desgraciadamente, el daño moral que una persona sufre cuando es discriminada por otra difícilmente puede sanar y quedar en el olvido. Lo que queda, más bien, es resentimiento (De la Torre, 2006, p. 16).

Los efectos que la discriminación puede provocar son también los relacionados, además del resentimiento, a la frustración, impotencia y desesperanza (Comisión Ciudadana de Estudios contra la Discriminación, 2001).

Se ha presentado a grandes rasgos sobre lo que conlleva el concepto de discriminación, mencionando sus principales componentes a través de preguntas claves que responden a las acciones, las causas y consecuencias, destacando una afectación a los derechos de las personas que son víctimas de discriminación.

### **3.2 Discriminación personal, institucional y estructural**

La discriminación puede presentarse en diversos ámbitos, se ha señalado ya que dichas acciones parten de un trato diferenciado basado en prejuicios y estigmas, afectando los derechos de otras personas, la pregunta que surge a partir de este conocimiento es saber quiénes y cómo se ejercen estas prácticas y desde dónde pueden originarse.

De esta manera, la discriminación personal e institucional, refieren al trato desigual de una persona hacia otra basado en prejuicios y sin justificación alguna, sin embargo, en la segunda, el contexto apunta a que el acto se produce respaldado por una serie de documentos o bien, en pactos no explícitos que guían el funcionamiento de una institución (De la Torre, 2006).

Otra de las dimensiones en las que se puede ubicar a la discriminación, es la estructural y del cual, De la Torre menciona que sucede cuando el acto ocurre de manera sistemática debido al orden social en el que existe de facto la obstaculización de derechos hacia grupos en desventaja. En este caso no depende de los sujetos sino de la estructura social que conlleva distintas fuentes que originan la discriminación como el sistema jurídico o económico, el primero puede contener explícitamente ordenamientos contra las personas, el segundo puede generar exclusión a bienes básicos, además incluye a la propia estructura social o la cultura alimentada de prejuicios (De la Torre, 2006).

Aunque pareciera que las dimensiones institucional o estructural no son tan visibles como la personal, se puede afirmar que existen, a veces evidenciadas por sí mismas o actuando por medio de encubrimientos en contra de grupos en desventaja, ejemplo de lo anterior sucedió con la propuesta de Ley SB1070 en 2010, que confirmó la intencionalidad de ejercer una práctica discriminatoria desde la estructura y sus instituciones en Estados Unidos para desfavorecer a personas sin documentos que residían en el estado de Arizona, y quienes únicamente juzgados por su aspecto físico podían ser abordados y detenidos.

Si bien, las respuestas que se han edificado alrededor del concepto pueden ser visibles desde diversos ámbitos, uno de ellos es el jurídico en tanto este se encargaría de la defensa frente a los actos discriminatorios, por eso la existencia de leyes, declaraciones y pactos a nivel nacional e internacional. No se trata de una problemática unidimensional sino por el contrario, como ya se observó mantiene un carácter que sobrepasa la individualidad, por lo que las acciones frente a ella deben nutrirse de diversas alternativas que permitan incidir de manera integral.

En lo referente al derecho, según Salazar y Gutiérrez (2008) el derecho no se encuentra actuando lo suficiente para combatir la discriminación debido a la subordinación grupal y el carácter estructural, siendo este último aquel que se reproduce constantemente desde las instituciones económicas, culturales y políticas dentro de una sociedad, incluso abarcando los códigos lingüísticos. Pero además dichos autores enfatizan en que la discriminación no debe reducirse a un problema de diferencia de trato sino de estatus.

Por su parte, la Comisión Ciudadana de estudios contra la discriminación (2001) apunta que en su carácter estructural se ven involucrados factores culturales, económicos, jurídicos y políticos, por lo que las respuestas a dicho problema no se pueden quedar en políticas asistenciales. Así mismo, sostiene que las afectaciones que se producen a las libertades fundamentales ya mencionadas, también provienen de un trato desigual tanto legal como político hacia los grupos vulnerables.

De la Torre concluye que “la discriminación estructural se conforma y se manifiesta a través de un gran número de discriminaciones personales y, finalmente, la única que se puede presentar de forma aislada es la discriminación personal” (De la Torre, 2006, p. 9).

Al tiempo en el que las acciones discriminatorias obstaculizan accesos en la vida de las personas, implícitamente se está afectando el derecho a no ser discriminado, mismo que ha sido planteado e incluido en diversos instrumentos internacionales de derechos humanos como parte de las acciones que históricamente han evolucionado para proteger a grupos en desventaja y algunos de los cuales menciona la Comisión de Estudios contra la Discriminación:

Los grupos poblacionales que han sido y son objeto de discriminación ocupan una amplísima franja del espectro social en la que se incluyen de manera visible las mujeres, los indígenas, las niñas y los niños, los adultos mayores y las personas con discapacidad, a los que hay que agregar también a quienes son discriminados por características, conductas o identidades específicas como la preferencia sexual, la condición religiosa o su carácter de migrantes (Comisión de Estudios contra la Discriminación, 2001, p. 128).

Hay que tener en cuenta que los grupos mencionados mantienen un proceso histórico en el que se ha llegado a agravar la desventaja impuesta por el orden personal, institucional y estructural, aunado a los procesos de globalización, la discriminación se genera y se sigue reproduciendo llegando incluso a casos de xenofobia, misoginia por mencionar algunas de sus consecuencias más extremas, sin dejar de lado la pérdida de vidas.

El intercambio de información y bienes con el mundo permite observar el actuar de los Estados que sostienen su poder frente a otros, como es el caso de Estados Unidos o Francia, países receptores de inmigración pero que sin embargo rechazan la entrada ilegal de personas a su territorio como parte de un marco jurídico y político, sin embargo, el problema se vuelve latente cuando dichas acciones tienen ejes discriminatorios, que como ya se vio están basados en prejuicios y estereotipos.

En consecuencia la persona se ve transgredida en sus derechos, y la igualdad en trato legal o político generan las condiciones para los procesos de exclusión y desprecio social, ya de por sí integrados en el concepto de discriminación (Comisión de Estudios contra la Discriminación, 2001).

Se ha desarrollado en una primera parte el concepto de discriminación y sus repercusiones, en el siguiente apartado se retratan las posibilidades de que una persona migrante pueda ser discriminada, particularmente en México.

### **3.3 Acciones afirmativas**

El objetivo del presente rubro es presentar una corriente que aboga por estrategias legales e institucionales de combate a la discriminación. La implementación y el desarrollo del término acciones afirmativas ha sido objeto de críticas y se han inmerso en debates sobre su teoría y praxis, y sin que sea fin adentrarse en éstas, se presentarán de manera general las definiciones generales debido a que son medidas actuales en torno a las formas para erradicar la discriminación.

De acuerdo a Jesús Rodríguez Zepeda, términos como tratamiento diferenciado positivo, tratamiento preferencial, discriminación inversa, acción afirmativa e incluso discriminación afirmativa son enunciados que se han implementado para hacer referencia a las medidas que tienen como objetivo generar un cambio en el acceso a las oportunidades socialmente relevantes de diversos grupos. Comenta que este paradigma surgió en Estados Unidos y que es a través de un aspecto político, legal e institucional que se han llevado a cabo (Rodríguez, 2006).

Acción afirmativa es el término con el cual, en seguimiento al autor, se decidió describir este rubro. En el siguiente párrafo se presenta su definición:

“Tratamiento preferencial a favor de un grupo social específico que ha sufrido discriminación y limitación de sus derechos y oportunidades fundamentales. El argumento sostiene que, dado que las condiciones sociales reales en que viven las personas discriminadas suponen el peso de una serie de desventajas inmereci-

das, que conllevan de manera regular el bloqueo en el acceso a derechos fundamentales y la limitación del aprovechamiento de oportunidades regularmente disponibles para el resto de la población, el valor de la igualdad sólo se podrá realizar si incluye la idea de “medidas compensatorias” de carácter especial, orientadas a estos grupos, promovidas y/o supervisadas y estimuladas por el Estado.” (Rodríguez, 2006, p. 52).

El autor también explica que la acción afirmativa se lleva a cabo tomando en cuenta la pertenencia a un grupo discriminado. Es decir tiene que haber un grupo plenamente identificado para poder desarrollar acciones de este tipo, tomando como referencia algunas de las categorías que pueden desencadenar actos discriminatorios como el sexo, la raza, la edad, etc. De esta manera, una de las formas en que la acción afirmativa puede ejemplificarse es mediante las políticas de cuotas educativas, laborales o de representación política. Finalmente, es de importancia señalar que estas medidas siempre serán temporales, pues lo que se busca es llegar a un cierto equilibrio en las condiciones de desventaja de grupo afectado. (Rodríguez, 2006).

### **3. 4 Las personas migrantes frente a la discriminación y el caso de México**

La estructura que sostiene la obstaculización a derechos humanos está conformada tanto por prácticas discriminatorias, como por políticas que criminalizan a las personas migrantes a la vez que buscan reducir o restringir dichos flujos, por lo que se vuelve indispensable reducir las actitudes negativas que pudieran tener las sociedades de acogida para esta población.

Se ha señalado que uno de los grupos propensos a ser víctimas de discriminación son las personas migrantes por la misma condición en movilidad de la que son parte, es decir que se les otorgan un conjunto de características por el simple hecho de provenir de un lugar diferente.

Como se apuntó al principio del documento, la ubicación geográfica de México obliga a que este territorio presente distintos tipos de movilidades, es por eso que hablar de discriminación en México, refiriendo a aquella que apunta a quienes provienen de un origen nacional distinto, también recuerda que este fenómeno lo padecen las personas mexicanas que igualmente añoran con llegar a Estados Unidos, y que una vez instalados en ese nuevo país, son blanco de acciones de discriminación en sus empleos, escuelas o en general en la sociedad de convivencia.

Por esto mismo, el discurso tradicional que apunta a voltear a ver a las fronteras de nuestro país para poder exigir el trato que merecen las personas mexicanas en otros países, no puede dejarse de lado, pues México queda a deber en distintas cuestiones un trato digno a quienes cruzan o residen aquí.

La conjunción de las diversas situaciones a las que se puede enfrentar una persona migrante es “la violación sistemática a sus derechos humanos, explotación económica, inseguridad social, estigmatización, menosprecio, racismo y riesgo de muerte” (Comisión Ciudadana de estudios contra la Discriminación, 2001, p. 180) colocándolos en una situación de eminente vulnerabilidad, siendo la muerte de la persona afectada, la mayor consecuencia que puede presentarse en este contexto.

Respecto a lo anterior, la dimensión estructural e institucional actúa de tal manera que se construye un aparato que provoca este tipo de acciones por medio de los controles fronterizos. De acuerdo a la Comisión Ciudadana en el año 2001 “el diario The New York Times publicó un reportaje que establecía correlación entre el dramático aumento de muertes en la frontera estadounidense con México y la puesta en práctica desde 1994 de operaciones especiales de control migratorio” (Comisión Ciudadana de Estudios contra la discriminación, 2001, p. 184).

La muerte de personas migrantes hoy en día puede acontecer por distintas causas, pero se resalta el que estas deriven de actuaciones institucionales que se supondría se crearon para garantizar un trato justo y digno, sin embargo, hace apenas unos años, en el 2014, el gobierno federal en México, anuncio la implementación del Plan Frontera Sur, el cual incrementó los riesgos para quienes se internaban al país sin documentos.

Uno de los problemas que se suscitó a partir de su implementación fue la modificación física de vagones y vías del ferrocarril, que durante muchos años ha servido como medio de transporte. Ejemplo de lo anterior fue la colocación de barras de cemento paralelas a las vías, dificultando el ascenso o descenso y provocando también de esta forma la muerte de algunas personas.

Por otro lado, organizaciones de la sociedad civil también han documentado el cambio de rutas que se produjeron al ya no contemplar el ferrocarril como opción, por lo cual internarse en el monte ha generado mayor riesgo pues a pesar de que secuestros y asaltos se vienen dando desde hace años, ahora se pueden realizar con mayor ventaja contra las víctimas.

Hay que tomar en cuenta que dichas acciones gubernamentales responden a otras con intereses políticos específicos pues ya desde el año 2001, se observaba a México como filtro para contener la migración, las presiones del gobierno de

Estados Unidos eran la principal razón, por lo que se agudizaron los operativos de la frontera con Guatemala y Belice al Istmo de Tehuantepec (Comisión Ciudadana de Estudios contra la Discriminación, 2001).

Por otro lado, el programa Frontera Sur, también agudizó la cacería de personas migrantes, pues no se puede llamar de otra forma a la manera en que las personas son perseguidas. Las redadas migratorias del Instituto Nacional de Migración (INM), principal institución de organización y control migratorio en México, se venían realizando desde que comenzó a percibirse el fenómeno en mayor escala, sin embargo después de haberse aminorado por un tiempo, resurgieron con mayor saña provocando violaciones a derechos humanos pues el mismo personal de este instituto se ha visto involucrado en atentar contra la vida de las personas.

Ejemplo claro fue lo sucedido el 9 de septiembre de 2018 en Veracruz, y es que de acuerdo a diversos medios periodísticos, el Instituto Nacional de Migración en coordinación con la Policía Federal realizó un operativo en el que resultaron lesionadas aproximadamente 15 personas por raspones y golpes, las personas agredidas incluso hablaron de muertos.

“Dicen que nos rescataron y es mentira; de 40 que estábamos en una laguna, mataron a dos, los torturaron, les cortaron los dedos con pinzas, pudimos ver muchas cosas y pudimos escapar de ahí. Hay muertos, fueron a buscar y dicen que no hay nada, pero nosotros sabemos que están ahí” (Aristegui Noticias, 2018).

Como esta experiencia se pueden encontrar muchas más, y al acudir a los albergues que reciben y apoyan a personas migrantes a lo largo del país se constata que las personas llegan golpeadas, heridas o fracturadas, ya sea por las agresiones directas de elementos del INM o de grupos delincuenciales.

Frente a este panorama resulta evidente que la lucha contra la discriminación hacia los migrantes tiene un carácter urgente, así como una multiplicidad de campos en la que desplegarse, (...) el país en su conjunto se encuentra obligado a responder con eficiencia y humanismo frente a la desventaja y al daño sociales asociados hasta la fecha a la condición de migrante (Comisión Ciudadana de Estudios contra la Discriminación, 2001, p. 186).

Por su parte, el CONAPRED confirma que entre los grupos que sufren mayor discriminación son las personas migrantes en tránsito irregular por México, que muchas veces tienen como destino llegar a Estados Unidos, pero también las personas de origen mexicano que en este contexto de movilidad han sido deportadas por el gobierno estadounidense, siendo que, en ambos casos, los más afectados son niños, niñas y adolescentes no acompañados. Así mismo, señala que la discriminación estructural genera situaciones problemáticas asociadas a la

violencia, teniendo como consecuencia la violación a derechos humanos por diversas instituciones y niveles gubernamentales, la violencia que proviene de grupos delincuenciales como robos o secuestros y la falta de acceso a servicios médicos o de acceso a la justicia, entre otras.

En fechas recientes, el paso por México de miles de personas en conjunto a las que se les identificó como Caravanas migrantes dejó ver distintos matices respecto al comportamiento de las personas mexicanas, desde el apoyo humanitario durante toda su ruta, hasta el confrontamiento abierto que se inició en playas de Tijuana, una vez que las personas arribaron a este punto de la república mexicana.

Así mismo, en redes sociales se visualizaron olas de comentarios que varios especialistas en el tema calificaron como xenófobos y discriminatorios por la generalización que se realizaba en torno a las actitudes de algunas personas migrantes.

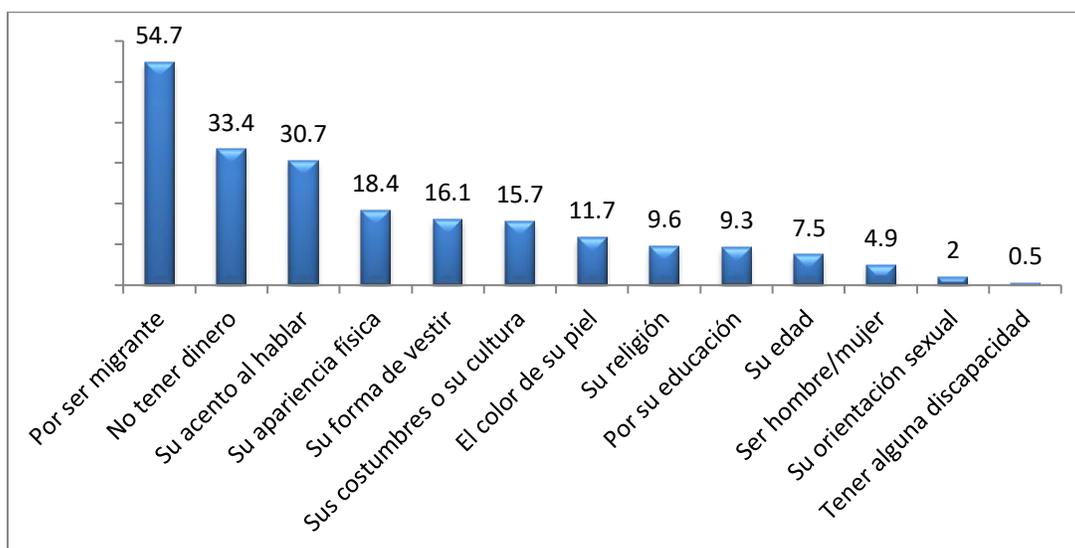
Con la finalidad de seguir ilustrando el panorama al que se enfrentan las personas migrantes en México, se revisó el documento *Los desafíos de la migración y los albergues como oasis. Encuesta nacional de personas migrantes en tránsito por México*, perteneciente a una investigación aplicada en cinco rutas migratorias, y que arrojó lo siguiente respecto al tema de la discriminación.

De principio se preguntó a la sociedad mexicana acerca de lo que pensaban de la discriminación a personas que atravesaban el país. La pregunta que se realizó fue ¿Usted piensa que en México se discrimina a las personas migrantes que cruzan por el país? A lo que más de la mitad de las personas respondieron que sí, con un 65.6, mientras que un 30% respondió que no.

En otro de los rubros del estudio, se preguntó a las propias personas migrantes si habían sido discriminadas en su tránsito por México, a lo que poco más de la mitad señaló que sí había sido discriminada, principalmente por ser una persona migrante, por no tener dinero, por su acento al hablar, por su apariencia física, por su color de piel, entre otras características (CNDH-IIJ UNAM, 2017).

Por medio del siguiente gráfico se detallan las respuestas de las personas migrantes.

**Gráfico 3: Discriminación a personas migrantes en su tránsito por México**



*Fuente: CNDH, IJ-UNAM, 2017, p. 14*

En la Encuesta también se pudo visibilizar que, como se apreció al principio del capítulo, los estigmas forman parte de una práctica discriminatoria, en este caso la sociedad mexicana los identifica como personas migrantes y sólo por esa razón los atribuye características, hasta llegar a las agresiones físicas y verbales como las amenazas o gritos de desprecio.

El primer rubro que se expone es en el que las personas señalaron haber sido discriminadas por ser migrantes, respecto a esto, el estudio también encontró que se discrimina principalmente a quienes son de origen salvadoreño. Así mismo, se señala que la convivencia de personas migrantes con personas mexicanas se fragmenta entre quienes si desean convivir y quienes lo evitan “debido a la discriminación, violencia física y verbal, y explotación laboral de la que son objeto” (CNDH, IJ-UNAM, 2017, p. 132).

La investigación señala que en los lugares donde el flujo de personas migrantes es mayor, se suele culpar a los mismos de los problemas de inseguridad que existen en esa localidad, fomentando los estigmas hacia esta población e incluso se ha llegado a la exigencia por parte de ciudadanos y autoridades para que se cierren o cambien de zona los albergues y casas del migrante que apoyan su camino (CNDH, IJ-UNAM, 2017).

Otro de los estudios que permiten visualizar los hechos y posibilidades de que una persona migrante sea discriminada en México es la Encuesta Nacional de Discriminación, en donde se pretende reconocer las dimensiones de la

discriminación, sus percepciones, formas y grupos que la ejercen (CONAPRED, CNDH, UNAM, CONACYT, INEGI, 2017).

En ella se pueden observar algunos de los resultados que se mostrarán a continuación:

El 39% de mujeres y hombres de 18 años y más, del universo establecido, no le rentarían un cuarto de su vivienda a una persona nacida en el extranjero. Siendo una de las poblaciones a las que la sociedad mexicana muestra mayor rechazo a convivir en el ámbito privado, además de jóvenes o que viven con SIDA o VIH.

Los resultados también son significativos a la hora de preguntar a la población su desacuerdo en que su hija o hijo se casara con una persona nacida en el extranjero, cuyo porcentaje es un 14% en el caso de que esa persona fuera mujer y un 13% si fuera hombre.

Al indagar si la población justifica o no algunas prácticas o conductas, destaca que el 56.6 % considera que en poco o nada se justifica que las personas practiquen tradiciones o costumbres distintas a las mexicanas.

Cabe señalar que, respecto a la Ciudad de México, ésta se encuentra a nivel nacional con uno de los rangos en porcentajes más bajo de prácticas discriminatorias, de 34.9 a 49.2% en tanto que las entidades con mayores porcentajes de 64.3% a 76% son Chiapas, Oaxaca, Veracruz, Tabasco y Guerrero.

A la afirmación “Cuando hay desempleo, debe negar el trabajo a personas extranjeras”, el 25% de hombres estuvo de acuerdo, y 22% en el caso de las mujeres.

Con la información anterior se concluye el primer apartado en donde se observó que la discriminación es una forma de excluir, distinguir, tratar de manera distinta a una persona basándose en prejuicios y estigmas derivados de un imaginario negativo que atribuye problemas sociales a este movimiento poblacional, se trata de un sentimiento incluso de desprecio, de desconocimiento por lo diferente. También se señaló que para efectos jurídicos hablar de discriminación sucede cuando se afecta un derecho.

En este caso, las personas inmigrantes que radican en la Ciudad de México, y que no poseen un documento que acredite su estancia, se encuentran de por sí, como algunas personas migrantes, propensos a ser discriminados por las razones ya expuestas, sin embargo, dicha discriminación se encuentra acompañada paralelamente de procesos de exclusión.

El siguiente apartado abordará el concepto de exclusión social, sus ámbitos y formas en que puede presentarse, así como la relación que hay entre las personas migrantes.

### **3. 5 Exclusión social**

El término exclusión social se atribuye al francés R. Lenoir, quien en 1975 lo introduce en su obra, "Les Exclus: un Français sur dix" (Pedreño, 2008). Referirse a dicho conjunto de palabras significa describir los antecedentes que influyeron para la utilización del mismo, así como las características que se le han asignado por diversos autores.

Es un concepto acuñado en Europa, por lo que el contexto de origen tiene que ver con la forma en que este fue comprendido y visibilizado después de que se hiciera reproducible en obras posteriores a la de R. Lenoir.

En septiembre de 1989 se introduce el término en documentos de la unión europea para subrayar su carácter multidimensional y diverso, además de evidenciar que las causas de dichos procesos provienen de las evoluciones estructurales y socioculturales de la sociedad y en específico la evolución del empleo (Jiménez, 2008).

Para Joan Subirats los factores que se asocian a un proceso de exclusión social no se pueden reducir a un único ámbito de análisis como tradicionalmente se había hecho con la pobreza (Subirats, et al., 2014). Sobre este aspecto Pedreño enfatiza que:

Desde los años ochenta del siglo XX, el término exclusión social tiende a sustituir al de pobreza, incorporando, para muchos, los emergentes procesos que en la nueva modernidad impiden la integración social de un gran número de colectivos sociales, y no solamente por una cuestión de desigualdad económica (Pedreño, 2008, pág. 15).

De esta manera, la evolución del concepto se presenta en definiciones como: "Proceso social de separación de un individuo o grupo respecto a las posibilidades laborales, económicas, políticas y culturales a las que otros sí tienen acceso y disfrutan" (Giner, Lamo de Espinoza y Torres, citados en Rubio, 2002, pág. 21)

"Resultado tanto del no acceso, o el acceso recortado, a los derechos sociales que se derivan del derecho al trabajo, como de la vulneración del resto de los Derechos Humanos que garantizan a los individuos un lugar digno en la sociedad" (Rubio, 2002, pág. 33).

Es necesario considerar que la exclusión es un fenómeno dinámico, con múltiples dimensiones, para analizarla como un proceso y no como una condición (Rubio, 2002).

Así pues, la exclusión social implica la acumulación de factores que, a su vez, pueden presentarse con intensidades variables. Es decir, la precariedad laboral, por ejemplo, puede ir desde el trabajo no cualificado a tiempo parcial hasta el trabajo sin derechos ni garantías sociales en el espacio de la economía sumergida. A su vez, existen combinaciones de factores que pueden acelerar procesos o sostener situaciones de las cuales resulta muy difícil salir. Así, la escasez o debilidad de redes familiares y sociales unido a una situación de desempleo de larga duración en una persona adulta, puede llevar a una situación de aislamiento social grave, cuando no de deterioro en el ámbito socio sanitario o residencial (Subirats, et al., 2004, pág. 20).

Se señaló que la exclusión social no puede ser una condición sino un proceso. Robert Castel (2000), ya había sugerido tal precisión haciendo una crítica al uso indiscriminado que se le puede dar al concepto al ser considerado como un estado, pues la idea de que se retomen los procesos que desembocan en la exclusión permite analizar las dinámicas que se producen en la sociedad. Por esta misma razón propuso el término desafiliación “como una manera de hacer ver estos procesos, en los que las personas se desenganchan y caen” (Castel, 2000, p. 58).

Para Rubio (2002), las aportaciones de Castel permiten observar que hay itinerarios en los que los orígenes de la exclusión pueden estar en dos ejes, uno de integración laboral - económica, (desempleo, trabajo precario, economía sumergida) y otro en las rupturas de las relaciones personales (familia, amigos, etc.)

Además, Castel propuso de manera metafórica, “zonas” de la vida social, en las que se desarrollarían los procesos que se describen:

Hay una zona de integración: se trata en general de personas que tienen un trabajo regular y soportes de sociabilidad bastante firmes. Hay una zona de vulnerabilidad: por ejemplo el trabajo precario, situaciones relacionales inestables. Y hay una tercera zona, la zona de exclusión, en la que caen algunos de los vulnerables e incluso de los integrados. (Castel, 2000)

Ya que el objetivo de su crítica y aportaciones no es eliminar el concepto de exclusión, expone tres formas históricas guiándose en el contexto europeo de la sociedad pre industrial, como una propuesta para seguir repensando el uso serio del término en la actualidad.

Las sociedades de exclusión que identifica Castel son aquellas en donde existe una expulsión de un grupo de personas respecto a un lugar o territorio, así como cuando ocurre una matanza. Otra de las formas es a partir de que se construyen de manera física espacios en los que se introducen nuevamente diversos grupos, tales como los manicomios o las prisiones. La última forma permite la convivencia con la población, pero se les priva de derechos y participación social (Castel, 2000).

Lo que propone Castel, es preguntarse si estas formas históricas responderían a la actualidad, para lo cual vuelve a recapitular que, de ser así, nos encontraríamos ante una primera forma de exclusión radical que consistiría en la erradicación. Una segunda forma en la que se relegaría a espacios particulares a las personas, colocando como ejemplo los campos de concentración franceses cuyo fin era encerrar a los extranjeros indeseables. Finalmente, una tercera figura de exclusión se basaría en la atribución de un estatuto especial a ciertas categorías de población. (Castel, 2000)

Considerando las aportaciones del autor, la segunda y tercera forma de exclusión que plantea se pueden relacionar con el tema de la presente tesis al ser vigente una situación de encierro de poblaciones extranjeras en ámbitos reglamentados como en las estaciones migratorias o los espacios que en México, se han acondicionado como extensiones de estos centros de detención, así como la privación de derechos y participación.

Respecto a esta última forma de exclusión es sobre la cual se asientan los análisis principales que rodean al concepto, ya que se habla de la privación de derechos. Es así que Magdalena Jiménez plantea que la exclusión social se conforma a través de “los procesos que más se vinculan con la ciudadanía social, es decir, con aquellos derechos y libertades básicas de las personas que tienen que ver con su bienestar (trabajo, salud, educación, formación, vivienda, calidad de vida)” (Jiménez, 2008, p.173).

Por consiguiente, Joan Subirats, ejemplifica y conceptualiza las áreas mencionadas, reforzando la idea de que es un itinerario afectado por diversos componentes y no solamente el ámbito económico: “La exclusión es un proceso multidimensional, poliédrico, que se genera desde distintos parámetros y se concreta en diferentes ámbitos o esferas de la vida interconectados entre sí” (Subirats, et al., 2004, p. 19).

“Con el concepto de exclusión social queremos abarcar y recoger aspectos de desigualdad propios de la esfera económica, pero también muchos otros como la precariedad laboral, los déficits de formación, la falta de vivienda digna o de

acceso a la misma, las precarias condiciones de salud, la falta de relaciones sociales estables y solidarias, la ruptura de lazos y vínculos familiares, etc.” (Subirats, et al., 2004, p. 12).

De esta manera plantea dos ejemplos en los que expone el itinerario de exclusión social en el que pueden converger varios factores que apunten hacia un proceso con mayores limitantes, como es el caso de un trabajo en el que no esté cualificado y lo ejerza por medio tiempo, o bien dicha situación se agrave en el caso de una persona que trabaje sin un marco de derechos que lo proteja en la economía informal. O bien que no se cuente con un amplio espectro de redes sociales o familiares y este factor se una al desempleo de larga duración en una persona adulta, lo que puede propiciar una afectación en otros ámbitos como el de la salud y la vivienda, así como una situación de aislamiento (Subirats, et al., 2004).

La idea descrita por Subirats es compartida por María José Rubio (2002), quien también ejemplifica las cuestiones que atañen a la exclusión, remarcando la idea de analizar más allá de un aspecto económico o laboral:

: a) el debilitamiento de los apoyos y redes sociales –Las relaciones de parentesco, las de amistad, etc.- ; b) las fracturas educativas y de formación profesional; d) las influencias que las mutaciones culturales pueden tener sobre los mismos; e) las dificultades de acceso a la vivienda, entendidas tanto a nivel macro –contexto político y económico- como micro –experiencias vitales-;f) las dificultades para acceder a los recursos públicos; g) la evolución de los fenómenos demográficos y migratorios; etc.” (Rubio, 2002, p. 25-26).

Uno de los aspectos relevantes en el estudio de la exclusión social es aquel que se concreta como la ruptura del lazo social, y en el que autores como Saraví (2006), quien después de realizar un recorrido histórico por los diversos enfoques que se le han dado al concepto, plantea que ésta se visualiza como un problema de ruptura, de quiebre del lazo social, siendo una pauta para analizar desde la relación individuo-sociedad; esta forma de ver la exclusión se convierte en un aspecto relevante que el término ofrece, después de emerger de los análisis de la dimensión distribucional o pobreza y el desempleo o precarización laboral, ahora se plantea dar paso a un tercer punto de vista: las limitaciones respecto a los derechos de ciudadanía.

Referimos nuevamente a Rubio, quien define que existen dos corrientes que marcan los análisis a veces separados o integrales acerca del concepto en cuestión:

“Las diferentes formulaciones teóricas y abordajes empíricos de la exclusión social suelen estar asentadas en uno de estos dos términos. Pudiéndose reconocer dos enfoques o corrientes: uno más restringido, tiene como núcleo el concepto de ciudadanía social (...) Otro más amplio centrado en los Derechos Humanos, trata de analizar todos aquellos procesos de exclusión cuya génesis se sitúa en el no reconocimiento o en la vulneración de los derechos de los sujetos en tanto tales” (Rubio, 2002, p 29).

### 3.5.1 Ámbitos y factores

De acuerdo a Silvia Solís (s.f) “la exclusión social se expresa de diferentes maneras al ser un fenómeno polifacético que se presenta en tres dimensiones: económica, social y política” (p. 29):

**Tabla 12: Dimensiones de la exclusión social**

Económica	Social	Política
Relacionada a la pobreza y el acceso al empleo, a los activos de la tierra y crédito y a la satisfacción de consumo básico	Le niega a la persona la existencia en la sociedad, la despoja en su condición de desempleado y puede ser de tipo racial, étnica, religiosa o de género. La sociedad tiene un papel clave ya que en este proceso de exclusión se afecta el tejido social y los mecanismos de colaboración.	Las minorías se encuentran excluidas total o parcialmente de derechos humanos y políticos.  Pueden estar excluidos de la ciudadanía y por lo tanto de la participación social.

*Fuente: Solís (s.f, p. 29)*

Autores como Joan Subirats, han propuesto esquemas que detallan los ámbitos en los que una persona puede estar siendo excluida y que se corresponden con las tres grandes dimensiones expuestas anteriormente.

El primer ámbito planteado por Subirats et al. (2004), es el económico, en él se considera que la carencia o limitación de recursos no pueden ser determinantes en el análisis de la exclusión. Si bien este concepto surge a partir de analizar cuestiones relativas a la pobreza, también se deben contemplar cuestiones relativas a las dificultades financieras, la dependencia de prestaciones sociales o en su caso de desprotección social, entre quienes pueden figurar poblaciones desempleadas, personas mayores de 65 años sin recursos propios, así como jóvenes sin acceso al mercado laboral.

El análisis de la exclusión desde el ámbito laboral, implica identificar qué tipo de empleo se tiene. Más allá de las formas mercantiles, Subirats et al. (2004) apuesta por tomar en cuenta el trabajo doméstico no remunerado o la ayuda familiar, de esta manera también señala que el carecer de un trabajo, o tener uno precario puede tener efectos en la articulación de relaciones sociales, con lo que el estudio desde una cuestión estrictamente económica se ve superado.

En suma, hace ver que hay una amplia gama de situaciones que pueden formar parte de procesos de exclusión social tales como el desempleo o el subempleo, así como las condiciones de trabajo, de seguridad, de relación, económicas, de horarios, físicas, relacionales, etc.

En cuanto al ámbito formativo plantea que su importancia radica en las habilidades que se brinden para insertarse de manera profesional, además de contribuir al desarrollo personal y social. En este caso el no tener acceso a la educación obligatoria contribuye a procesos de exclusión social ya que coarta el capital formativo que permitiría una inserción socio-laboral e incluso un aporte en el plano moral. Así, los factores desencadenantes podrían ser el analfabetismo o niveles formativos bajos, la deserción escolar o el desconocimiento de la lengua.

El ámbito residencial y las dificultades que se puedan presentar en este, pueden partir de los ámbitos ya revisados, el económico y laboral, por ejemplo. La exclusión se desarrolla a partir de que existe una dificultad para acceder a la vivienda por los altos precios que esto conlleva, pero también en cuanto a las condiciones de habitabilidad, a lo que se suma el entorno en donde se ubica pudiendo estar muy alejado o deshabitado. Se tiene entonces que como primer factor se encontraría la accesibilidad total o parcial como el caso más extremo de contribución a la exclusión, y como segundo, las condiciones, es decir la infravivienda o el no contar con ese espacio. En cuanto a las condiciones de la vivienda se tomarán en cuenta la disponibilidad de servicios públicos, la habitabilidad las condiciones ambientales o del entorno.

Respecto al ámbito socio sanitario plantea también que puede haber circunstancias de desigualdad para acceder a los servicios básicos universales, ejemplo de lo anterior es cuando existen personas con una enfermedad mental no diagnosticada o que no pueden reunir los recursos para el tratamiento adecuado, personas con discapacidad que se enfrentan a las dificultades de la movilidad día a día por no contar con los espacios adecuados.

Por otro lado, el que una persona se encuentre enferma a largo plazo o de manera permanente también está expuesta a la exclusión o el rechazo social, ya sea por

adicciones, enfermedades infecciosas, los trastornos mentales graves o alteraciones en la imagen física.

Otro de los ámbitos descritos por Subirats et al. (2004), es el relacional, refiriéndose tanto a las relaciones en el núcleo familiar como a las que se construyen en el ámbito comunitario. En el primer caso, el deterioro o los conflictos que se den en este espacio pueden tener consecuencias psicológicas y sociales. En el segundo caso tiene ver con la desventaja que tienen familias al no contar con apoyos y redes. La familia apoya procesos en los que las personas se pueden sentir parte de la sociedad, reconocerse como parte de un todo al interactuar y socializar con principios y valores forjados en este ámbito. La familia puede ser un soporte ante las situaciones difíciles y positivas, aunque también en su sentido más negativo puede contribuir a la exclusión social.

Por otra parte, además de la familia también se contemplan los factores que tienen que ver con la escases o debilidad de redes sociales o de proximidad, las cuales son junto al trabajo, la familia y el Estado, el sostén de la inclusión social, con lo anterior no se quiere decir que una persona es excluida porque no tiene contacto con nadie, o relaciones con personas vecinas o conocidas, sino que al igual que sucede con el núcleo familiar, no dispone del lazo, del vínculo social que permite sentirse como persona, sentirse y reconocerse como un ciudadano más.

Para concluir, se describe el ámbito de la ciudadanía y la participación en el cual se hace evidente y reconocible como forma de exclusión la negación o restricción del acceso de la ciudadanía o la reclusión penitenciaria. De esta forma las personas que sean excluidas no podrán participar para opinar o incidir en las cuestiones relativas a su entorno. Los inmigrantes no regularizados o sin permisos de trabajo, así como quien cuenta con un documento que avale su estancia, pero se encuentra restringido al acceso a la ciudadanía por no poseer la nacionalidad del país receptor aun pudiendo trabajar y residir legalmente, se encuentra siendo excluido.

La exclusión social y la discriminación son procesos que se encuentran relacionados el uno con el otro, la propia definición del concepto de exclusión plantea que el rechazo o la estigmatización social pueden desencadenar procesos de discriminación, así como ésta puede agravar la condición de exclusión de quien se encuentre inserto en estos procesos o generarla a partir de sus prácticas.

### **3.6 Las personas migrantes frente a la exclusión**

Con objeto de realizar un apartado que retrate el porqué las personas migrantes son parte de procesos de exclusión, se menciona a Joan Subirats cuando plantea

que una de las fuentes de desigualdad relacionada a las personas migrantes es la irregularidad administrativa, misma que es igual de importante que la llamada renta, por lo que analizar el contexto desde la exclusión social permite abordar “todas aquellas situaciones en que, más allá de la privación económica, se sufre una privación de la propia idea de ciudadanía, (...) de los derechos y libertades básicas de las personas sea cual sea su origen o nacionalidad” (Subirats, et al., 2004, p. 11).

El acceso limitado a las oportunidades y derechos que otras personas sí tienen dentro de un contexto geográfico y social permite dar cuenta de la situación de exclusión a la que las personas migrantes se enfrentan, lo que no quiere decir que no cuenten con herramientas o redes que les permitan avanzar en su intención por convertirse en residentes del lugar que eligieron o en el que se vieron forzados a vivir, pero vale la pena preguntarse los costos que esta situación trae.

Las respuestas se pueden visualizar cuando se ha observado en los últimos años, a través de toda la red que nos une como habitantes del planeta, que existen muestras de solidaridad, pero también de rechazo, que hay barcos y lanchas repletos de vida, misma que es aniquilada por políticas restrictivas que responden al orden que como sociedad se ha construido y aceptado. Pero ¿Qué sucede con las personas migrantes? ¿Por qué su vida está dependiendo de los controles fronterizos? Y una vez que pueden llegar a su lugar de destino. ¿Qué se desencadena?

Susan Bibler Coutin, describe que su experiencia como inmigrantes ocurre en los llamados espacios de no existencia ya que las personas indocumentadas no tienen una existencia laboral, así como una autorización formal para trabajar, tampoco en cuestiones legales pueden desarrollar o exigir, así como en lo que refiere a la identidad llegando incluso a obtener documentos apócrifos. No menos importante, es la no existencia al momento de morir como lo que sucede en una de las fronteras y no es posible identificar su persona (Bibler 2000, citada en Gioacchino Cempese 2017). En el contexto mexicano el peor escenario que se pudo conocer fue el del asesinato de 72 personas migrantes en Tamaulipas, a lo que se suma el secuestro, muerte y desaparición de quienes transitan por el país y de quienes no siempre su familia puede brindar un último adiós pues desconocen su paradero o si aún siguen con vida.

En este sentido Velasco menciona que “En cualquier caso, la posesión del estatus de ciudadanía es un factor de especial relevancia en la afirmación o negación de la existencia social del individuo” (Velasco, 2016, p. 62).

Así mismo, Chomsky (2014), resalta que las personas migrantes sin documentos se encuentran en lo que llama muerte cívica pues, aunque estén presentes físicamente de manera legal se encuentran excluidos: “No pueden votar, no pueden formar parte de un jurado, no pueden trabajar ni habitar viviendas provistas por el Estado ni ser beneficiarios de los servicios públicos. La estigmatización y la exclusión crean un círculo vicioso” (Chomsky, 2014, p. 30).

El autor incluso realiza una severa crítica a las formas legales que rodean esta situación al preguntarse: “¿Es necesario aceptar un orden legal que obliga a las personas a permanecer dentro de la unidad política en la que nacieron y que vuelve ilegal su presencia fuera de ésta? (Chomsky, 20014, p. 33).

El presente trabajo da cuenta de los obstáculos que se pueden presentar ante la presencia de personas sin documentos residentes en un lugar específico e invita a la reflexión sobre los controles impuestos, para lo cual también se detalla un apartado concerniente a la ciudadanía, debido a que es una categoría de la cual, personas migrantes con o sin documentación de estancia (visas de residencia) les plantea estar excluidos en una dimensión política.

El objetivo del siguiente apartado es relacionar y comprender cómo es que en la actualidad los procesos de exclusión de las personas migrantes, se ven agravados por la categoría jurídica y política de la ciudadanía.

### **3.7 Ciudadanía e inmigración**

Al comienzo del segundo capítulo se habló acerca de la definición de los Estados-nación como forma o sistema de habitabilidad en la tierra, en dicha forma de organización se comprende la territorialidad, la población y las instituciones. Desde un enfoque jurídico, uno de los documentos que rigen la interacción de dichos elementos es la Constitución, misma que plantea derechos y obligaciones así como cuestiones específicas para delimitar la pertenencia al Estado, siendo la ciudadanía y nacionalidad aquellas categorías sobre la que se desarrolla dicha pertenencia.

En los siguientes párrafos se hablará acerca de estos dos conceptos para finalizar con una breve contextualización de los apartados de la constitución mexicana en donde se desarrollan las leyes pertinentes al tema.

De acuerdo a Horach (2009), es en el siglo XVIII que la ciudadanía se comienza a relacionar con el concepto de “Nación”, siendo que para el siglo XIX, legalmente estaba totalmente ligada a la nacionalidad en lugares como Estados Unidos, Gran Bretaña y Francia. Durante las revoluciones francesa y norte americana se pudo

observar que, en el caso de los Estados Unidos, la otorgaban a través de un examen político-cívico y una prueba de alfabetización, debido a que el contexto se tornaba más flexible por la pluralidad de orígenes que en ese territorio se reconocían, lo que por ejemplo no sucedió en Francia, en donde el sentido e idea de Nación estaba ya muy definido.

Es importante mencionar este proceso porque da cuenta de los precedentes de la ciudadanía en términos del reconocimiento, mostrando que fue entendida de otras formas a las actuales, lo cual indica que, así como sucedió a través de la historia hoy en día se sigue replanteando el término en aras de seguir comprendiendo sus alcances, restricciones y consecuencias.

Mateos (2015) hace alusión a que la ciudadanía se refiere a la pertenencia completa a un Estado nacional, mencionando que existe un enfoque legal y otro político.

Dentro del ámbito legal la ciudadanía significa la membrecía que se tiene respecto a un Estado, vinculándose a las leyes y poder que de él emanen. Existe una relación entre ciudadanía y nacionalidad, describiendo que la función de ésta última es delimitar por medio de la identidad de protección y territorio a los ciudadanos de un Estado (función interestatal), además de definir los derechos y deberes de las personas que pertenecen a él (función intraestatal). (Faist citado en Mateos 2015)

Alaéz plantea que la función intraestatal de la nacionalidad descrita por Faist es propiamente de la ciudadanía, por eso realiza una diferenciación entre los dos términos en cuestión, por un lado considera que la nacionalidad hace referencia a la pertenencia formal pero no concreta o específica a un Estado o comunidad política, en tanto que la ciudadanía es la característica que plantea los derechos otorgados a las personas (Alaéz citado en Velasco 2016).

Dichos conceptos actúan el uno continuo al otro, si bien el concepto de nacionalidad puede ser más abstracto, al considerarla como un estado que se puede alcanzar a través de distintos medios, está íntimamente relacionada con la ciudadanía pues para llegar a una se necesita de la otra, en tanto la segunda se define más por las prácticas que se desencadenan al ejercerla.

Por otra parte, Mateos (2015) define que existen dimensiones en las cuales se basa la ciudadanía: la democracia, los derechos y la filiación a una comunidad política. Respecto al primer punto, retoma el ideal de democracia de Rousseau, quien se basa en las relaciones que se establezcan entre ciudadanos y comunidad política, significando la unidad del gobernado y gobernante, dicha relación y

prácticas están moldeadas dentro de un sistema de leyes creadas a partir de la participación conjunta.

En el segundo punto referente a los derechos y deberes, se encuentra uno de los aspectos más importantes para resaltar, ya que el autor describe que a través de la ciudadanía es que se establecen los derechos civiles como un juicio justo, los derechos a la participación política como ejercer el voto y los derechos sociales relacionados a la atención en cuestiones de salud, desempleo, vejez y educación (Marshall citado en Mateos 2015).

El tercer punto tiene que ver con la afiliación colectiva, es decir el sentido de pertenencia a otra entidad en la que se establezcan equilibrio entre intereses, derechos, responsabilidades y obligaciones por parte de quien lo conforma. Son relaciones, vínculos sociales y simbólicos (Mateos, 2015).

Ahora bien, de manera general y teniendo en cuenta que la acepción construida es una de las más aceptadas en el mundo, se puede decir que la ciudadanía está relacionada con el que exista participación política, que haya y se desarrollen relaciones y prácticas que se establezcan en el Estado Nación, como parte del desarrollo de una pertenencia colectiva del mismo. Las formas en que se desarrolle la ciudadanía tienen que ver también con los derechos adquiridos y ejercidos en el territorio al que se “pertenece”, así como de las obligaciones que confiere.

A pesar de que el acontecer de actividades en la vida cotidiana puede relacionarse en algún sentido con la definición de nacionalidad y ciudadanía, no se puede generalizar este hecho, ya que no todas las personas quieren o pueden cumplir el rol en las tres dimensiones planteadas.

Esta perspectiva política de la ciudadanía, que permite tener las posibilidades de vivir la práctica de los conceptos, se encuentra la limitación que tienen algunas personas migrantes, a quienes se les niega de principio la simple idea de pertenecer y ejercer. Se les otorgan visas, se les consideran “los otros, las otras”.

Aquí, comienzan las interrogantes, pues a pesar de que es una forma de organización reconocida hay planteamientos que surgen a partir de la presencia de personas migrantes en los distintos territorios.

Las personas migrantes que cruzan fronteras para asentarse en un lugar distinto al de su nacimiento, no siempre se encuentran dentro de los canales de la definición de ciudadanía pues ésta únicamente es otorgada a través de la naturalización, proceso que requiere de recursos sociales y económicos para poder aspirar a ella. Por otro lado, una de las cuestiones que agravan el hecho de

que las personas no cuenten con estos recursos para acceder a ella, es la situación migratoria denominada irregular, sin dejar de mencionar que aún con documentos migratorios, en los dos casos se presenta una situación de exclusión de facto respecto a los derechos que la ciudadanía otorga.

Al realizar el breve recorrido conceptual, se tiene claridad en cuanto a que la ciudadanía es un concepto muchas veces inalcanzable para las personas migrantes, aunque a veces una simple circunstancia que suceda en el momento preciso es suficiente para que toda la teoría quede relegada, como sucedió a un joven inmigrante sin documentación en Francia, quien salvo la vida de un niño de aquel país, por lo que le prometieron la incorporación al cuerpo de bomberos en París así como la ciudadanía a causa de su acto heroico.

A continuación, se presentan algunas opiniones respecto a la forma en que se ha desarrollado la forma de pertenencia que predomina en el concepto de ciudadanía, comentando aspectos relacionados a las fronteras.

De acuerdo a Velasco, la forma en que se desarrolle la vida de una sola persona en el mundo estará determinada por las líneas que lo dividen, las fronteras indican el control de un Estado sobre su territorio (Velasco, 2016). Tener en cuenta que el control, el poder no sólo se minimiza al territorio delimitado, incluso los Estados se verán en la facilidad de invadir otros también delimitados y protegidos.

Respecto a la manera en que se han conformado estas fronteras, Velasco sostiene que:

Son constructos eminentemente histórico-políticos, líneas de demarcación geográfica levantada con la misión expresa de ordenar el mundo desde la óptica del poder, (...) son más bien el fruto de imposiciones (Velasco, 2016, p. 10).

No se puede dejar de lado que, además, son construcciones culturales y sociales aceptadas y reproducidas en diferentes ámbitos, uno de ellos el educativo, pues desde la formación básica, se enseña y aprende la fuerte imposición que dichas líneas ejercen, tanto las externas como las internas. Si bien es cierto que cumplen importantes funciones organizativas en tanto se pueden configurar de manera interna colonias, delegaciones, estados y de manera externa, países, se da por hecho que su existencia es única y dada, olvidándose lo dicho por Velasco respecto a la forma en que se delimitaron, muchas veces por una lucha de poder.

La idea de protección que reproducen las líneas fronterizas, se une al concepto de ciudadanía, pues conlleva un sentido nacionalista, sin embargo, lo complicado se observa cuando estos conceptos llevan a las personas o instituciones a considerar

amenaza a quienes teóricamente no pertenecen a su concepto de nación, como las personas migrantes.

Por lo tanto, para que se desarrolle un contexto distinto al que se ha expuesto a lo largo de este documento y en este apartado, respecto a la exclusión social, Martínez y Feliciano consideran que el concepto de ciudadanía tiene que ser re conceptualizado, debe ser visto como un derecho fundamental para que la persona inmigrante sea reconocida como integrante de la sociedad a la que llega (2015).

En este esquema entendemos la ciudadanía no como un simple status jurídico, sino como un compendio de derechos cuya consecución y disfrute haría posible la integración del inmigrante en la sociedad a todos los niveles. Por el contrario, su reverso sería la exclusión como proceso derivado de la no participación plena en la vida social, económica y política (Martínez y Feliciano, p. 157-158, 2015).

Con lo expuesto hasta el momento respecto a este concepto se pueden dilucidar que a pesar de ser una categoría política reconocida, hoy en día se presentan críticas hacia la composición de esta, si bien corresponde a una forma de organización predominante en este mundo y a la que se puede llegar aspirar al no contar con un documento, también es cierto que se están planteando otras ideas y formas, si no es que ya se han intentado o desarrollado por distintos grupos que apuestan por procesos autónomos o bien, de reconceptualización de la misma.

Para realizar algunas precisiones finales respecto al contexto mexicano, se expone que, de acuerdo al artículo 33 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Son personas extranjeras las que no posean las calidades determinadas en el artículo 30 constitucional y gozarán de los derechos humanos y garantías que reconoce esta Constitución (Const., 1917, art. 33).

A su vez, el artículo 30 hace mención que la nacionalidad mexicana se adquiere por nacimiento o por naturalización y por consiguiente, de acuerdo al artículo 34: Son ciudadanos de la República los varones y mujeres que, teniendo la calidad de mexicanos, reúnan, además, los siguientes requisitos: I. Haber cumplido 18 años y II. Tener un modo honesto de vivir (Const., 1917, art. 30).

Finalmente algunos de los derechos enunciados en el artículo 35, los cuales hacen referencia a los derechos de la ciudadanía son: votar en las elecciones populares, el poder ser votada en condiciones de paridad para todos los cargos de elección popular, teniendo las calidades que establezca la ley. El derecho a solicitar el registro de candidatos y candidatas ante la autoridad electoral. Asociarse individual y libremente para tomar parte en forma pacífica en los asuntos políticos del país. Respecto a las obligaciones, en el artículo 36, se

menciona, por ejemplo, el inscribirse en el catastro de la municipalidad y desempeñar cargos de elección popular de la Federación o de las entidades federativas (Const., 1917, art. 35).

Con lo anterior, se requiere ilustrar que la ciudadanía es una categoría de la que las personas migrantes están excluidos en derechos políticos. Tanto personas extranjeras con documentos o sin documentos que acrediten su estancia.

Los autores mencionan las consecuencias de no acceder a la ciudadanía como un estado de exclusión, en este sentido, se estaría hablando de una dimensión política al restringirse derechos de participación en la sociedad.

A manera de conclusión del presente capítulo, la exclusión social y la discriminación son conceptos que, de acuerdo a sus características se encuentran relacionados el uno con el otro, ya que conllevan afectaciones a derechos humanos, y de manera más específica, con la falta de documentación y acceso a la ciudadanía, a derechos de orden político y de participación. De esta manera, los procesos de exclusión social y discriminación se pueden encontrar paralelamente en la cotidianidad de personas inmigrantes sin documentación o incluso con ella, sin embargo se resalta que en caso de no tenerla se pueden desarrollar aun más dificultades. Son conceptos entrelazados con repercusiones el uno con el otro.

Es así que una vez revisado el concepto de discriminación y exclusión social, así como las implicaciones de este último en términos de ciudadanía, se presenta la metodología de la presente investigación.

**CAPÍTULO 4. METODOLOGÍA. INMIGRACIÓN  
CENTROAMERICANA: DISCRIMINACIÓN Y PROCESOS  
DE EXCLUSIÓN SOCIAL. ESTUDIO DE CASOS**



*Tren de carga en Bojay, Hidalgo, 2014*

## **4.1 Planteamiento del problema**

Las personas migrantes se ven afectadas por procesos de exclusión social y prácticas de discriminación, es decir, respecto al pleno ejercicio y reconocimiento de sus derechos humanos. La situación de desventaja social se agudiza cuando la situación migratoria es irregular y no cuentan con un documento de identidad, lo que en una interrelación de factores repercute en acceso a programas de salud, limitación de participación social y dificultades para resolver necesidades fundamentales, como las educacionales o de vivienda.

Una vez que llega a su punto de destino, se entiende que lleva a cabo un proceso de incorporación en el que tiene derechos humanos, entre los que se encuentra el derecho a no ser discriminado, pero que sin embargo puede ser afectado debido a los prejuicios y estereotipos construidos alrededor de su persona por ser originario de otro país. Lo anterior, englobado en un contexto de exclusión política, repercute en las dimensiones social y económica de este concepto. La presencia de organizaciones de la sociedad civil y gubernamentales se encuentra implícita en todo el proceso. (Gráfico 4, pág. 107)

A partir de lo planteado en este apartado y del documento en general se formularon las siguientes preguntas de investigación con sus respectivos objetivos:

## **4.2 Preguntas de investigación**

¿Cómo se desarrollaron las experiencias de dos personas inmigrantes de origen centroamericano, residentes en la Ciudad de México, respecto a los ámbitos que plantea la exclusión social: laboral, residencial, formativo, sanitario, relacional y de la ciudadanía, así como en prácticas discriminatorias de las que hayan sido víctimas?

¿Cuáles son las prácticas discriminatorias que se presentaron en el proceso de inmigración de las personas migrantes de origen centroamericano, residentes en la Ciudad de México y su repercusión en la obstaculización de derechos humanos?

¿Cuál es el alcance del apoyo institucional que recibieron las personas inmigrantes?

### **4.3 Objetivo general**

Analizar cómo se desarrollaron las experiencias de dos personas inmigrantes de origen centroamericano, residentes en la Ciudad de México, respecto a los ámbitos que plantea la exclusión social: empleo, vivienda, educación, salud, relaciones sociales, y ciudadanía, así como en prácticas discriminatorias de las que hayan sido víctimas.

### **4.4 Objetivos específicos**

Describir prácticas discriminatorias que se presentaron en el proceso de inmigración de dos personas de origen centroamericano, residentes en la Ciudad y su repercusión en la obstaculización de derechos humanos.

Identificar el alcance del apoyo institucional que recibieron dos personas inmigrantes de origen centroamericano, residentes en la Ciudad de México.

### **4.5 Supuestos hipotéticos**

- Los procesos de exclusión social provocan una afectación para personas migrantes en el ámbito laboral al no poder acceder a un empleo que remunere los ingresos necesarios para satisfacer necesidades básicas, por lo que el ámbito residencial se ve afectado al no poder adquirir una vivienda con recursos propios. En este contexto, el ámbito formativo y de salud quedan relegados al no poder acceder de manera plena a ellos y las relaciones familiares son escasas, reflejadas en una limitada comunicación provocada por el proceso migratorio.
- Las prácticas discriminatorias se realizan mayormente desde la sociedad de destino, y se originan en base a prejuicios por el origen nacional distinto al considerar que no tienen derechos en México.
- El apoyo institucional recibido se ve limitado por la condición jurídica irregular de la persona migrante, al no poder brindar oportunidades de larga duración.

### **4.6 Tipo de estudio:**

El acercamiento al tema se realizó por medio de una investigación de campo con enfoque cualitativo. De acuerdo a Rodríguez, Gil y García (1999), este tipo de

investigaciones se interesan por encontrar un sentido e interpretación de los significados que las personas le otorgan a los fenómenos que ocurren en la realidad con un carácter holístico.

En la mayoría de las investigaciones cualitativas, se indaga en los contextos naturales del ser humano, sin que estos sean modificados por quien realiza la investigación, de esta manera se busca la experiencia directa de las personas. (Lee Compte 1995, citado en Rodríguez, et al, 1999). Es así como “una tarea fundamental es la de explicar las formas en que las personas en situaciones particulares comprenden, narran, actúan y manejan sus situaciones cotidianas” (Rodríguez, et al, 1999, p. 33).

Con la intención de ahondar en las experiencias de las personas entrevistadas respecto a los procesos de exclusión social, prácticas discriminatorias y la comprensión de esta articulación, se retoman los aportes citados en Ariza y Velazco:

Creemos que los estudios cualitativos hacen posible un primer acercamiento a la complejidad actual de la migración internacional, por las siguientes razones: El carácter situado y contextual, que obliga al investigador a un contacto directo con el proceso migratorio, en terreno; la búsqueda de profundidad antes que de extensión; el examen detallado y microscópico de los datos y el carácter flexible y orientado a la teoría del proceso indagación (Denzin y Lincoln, 2003; Coffey y Atkinson, 2003; Vasilachis, 2006; Canales, 2006; Kornblit, 2007; Hernandez et al, 2008; Ragin y Amoroso, 2011, citados en Ariza y Velazco, 2015, p. 16).

Así mismo, se realizó un estudio de caso pues es una forma de investigación en la que se plasman las descripciones y análisis de lo que se pretende estudiar en la cotidianidad a través de técnicas narrativas (Sten-house, 1990, citado en Rodríguez, et al, 1999). De esta manera, se buscó plasmar la experiencia de la inmigración centroamericana en los diferentes aspectos que comprenden los procesos de exclusión social y que estarían presentes a su llegada y asentamiento en la Ciudad de México.

Se trató de un estudio exploratorio y transversal, cuyo tiempo de realización fue a partir del mes de marzo de 2018 a julio del 2019.

#### **4.7 Perspectiva teórica: Fenomenología**

Para poder llevar a cabo la investigación cualitativa han surgido y se han desarrollado diversos enfoques que permiten guiar la investigación sobre una línea de pensamiento y análisis.

Los siguientes puntos, de acuerdo a Rodríguez, et al (1999) explican las particularidades de la investigación fenomenológica: Estudio de la experiencia de la cotidianidad en donde se explican los fenómenos proveídos de la conciencia. ¿Cómo? A través de las esencias, es decir estudiar con mayor profundidad los fenómenos, con el fin de descubrir las estructuras que hay en la vida. Se describen los significados de la vida cotidiana y a su vez del ser humano, se busca conocer los significados de las experiencias.

De esta manera, la fenomenología describirá, comprenderá e interpretará, desde el punto de vista de las personas. Así, el autor maneja un ejemplo en el que se dice que un estudio fenomenológico partiría de conocer la experiencia de un alumno que pertenece a una minoría étnica en una clase de integración, antes que pensar en un estudio mayor que tenga como objetivo el impacto de un programa de integración de este tipo de alumnos (Rodríguez, et al, 1999).

En la investigación con personas migrantes a través de la fenomenología se pretende describir y entender sus vivencias desde su punto de vista, es por eso que se realizará a partir del análisis de sus discursos y temas específicos, así como en la búsqueda de sus posibles significados.

#### **4.8 Procedimiento y análisis**

Las entrevistas realizadas se transcribieron para proseguir con su análisis a través de las categorías señaladas en el marco teórico correspondientes a los ámbitos que conforman la exclusión social y la discriminación, haciendo énfasis en obstaculización de derechos humanos, también enunciados a lo largo del presente estudio.

La fase de descripción partió de la narración de sus experiencias, descritas de manera libre, pero basadas en las respectivas clasificaciones de las categorías, de tal manera que se escuchó con atención y respeto cada situación que la persona expresó. En la fase de interpretación, se trató de trascender de un ámbito superficial para la presentación de conclusiones.

## Dimensiones para el análisis de las entrevistas

Tabla 13: La exclusión social desde una perspectiva integral

<b>Ámbito económico</b>	Pobreza económica Dificultades financieras Dependencia de prestaciones sociales Sin protección social	<b>Ámbito Laboral</b>	Desempleo Subempleo No calificación laboral o descalificación Imposibilidad Precariedad laboral
<b>Ámbito formativo</b>	No escolarización o sin acceso a la educación obligatoria Analfabetismo o bajo nivel formativo Fracaso escolar Abandono prematuro del sistema educativo	<b>Ámbito Relacional</b>	Deterioro de redes familiares Escases o debilidad de redes familiares Escases o debilidad de redes sociales Rechazo o estigmatización social
<b>Ámbito socio sanitario</b>	No acceso al sistema y a los recursos socio sanitarios básicos. Adicciones y enfermedades relacionadas Enfermedades infecciosas Trastorno mental, discapacidades u otras enfermedades crónicas que provocan dependencia	<b>Ámbito Residencial</b>	Sin vivienda propia Infravivienda Acceso precario a la vivienda Malas condiciones de habitabilidad Espacio urbano degradado, con deficiencias o carencias físicas
<b>Ámbito de la ciudadanía y la participación</b>	No acceso a la ciudadanía Acceso restringido a la ciudadanía Privación de derechos por proceso penal No participación política y social		

Fuente: Subirats, et al., 2004.

Dentro del ámbito relacional se plantea la posibilidad del rechazo o estigmatización social, por lo que este es el enlace con la indagación de discriminación por parte de la sociedad de llegada durante la faceta de inmigración de las personas centroamericanas. Por consiguiente, se identificaron los derechos humanos afectados en las prácticas discriminatorias halladas como parte del análisis que se realizó a las entrevistas.

### 4. 9 Muestra

Para la muestra de casos tipo el “objetivo es la riqueza, profundidad y calidad de la información, no la cantidad ni la estandarización (...) este tipo de muestras es frecuentemente utilizado desde la perspectiva fenomenológica,”(Hernández et al; 2010, p. 97) misma que se describió con anterioridad y debido a que desde la interacción con personas en contextos de movilidad humana de origen centroamericano, como parte de la formación académica y personal, se han

podido escuchar parte de sus vivencias, es que se decidió explorar la experiencia de personas que accedieran a formar parte de la investigación.

Por lo anterior, también se afirma que la muestra de la presente investigación fue no probabilística, debido a que “la elección de los elementos no depende de la probabilidad, sino de las causas relacionadas con las características de la investigación, (...) el procedimiento (...) depende del proceso de toma de decisiones de un investigador” (Hernández, et al., 2010, p. 176).

De acuerdo a Ariza y Velazco (2015), las personas migrantes que se encuentran en una situación migratoria irregular pueden considerarse casos que presenten dificultades al ser parte de una investigación, por el entorno de violencia e incertidumbre que les rodea. Por eso es hace imperioso establecer la confianza necesaria para llevar a cabo una investigación con personas que presenten esta característica o en su caso reflexionar sobre las condiciones del contexto y los intereses académicos. Las dificultades pueden surgir cuando las personas tratan de ocultar su situación como causa de los riesgos a los que se sienten expuestos y en el que puede haber violaciones a sus derechos humanos.

En la investigación se abordó la situación de dos personas en situación migratoria irregular con quienes se tuvo contacto previo, y quienes externaron abiertamente querer participar sin ningún tipo de inconveniente, aunado a que el contexto migratorio es distinto del que se ha podido documentar, por ejemplo, de quienes viajan en tránsito.

#### **4.10 Criterios de inclusión y exclusión**

Las personas que cumplieron con las siguientes características fueron parte de la presente investigación:

- ✓ Personas de nacionalidad hondureña, salvadoreña, guatemalteca o nicaragüense.
- ✓ Hombres mayores de 18 años y menores de 45.
- ✓ Personas migrantes con un año como mínimo, de residencia en la Ciudad de México.
- ✓ Personas en situación migratoria irregular.

De acuerdo al diseño de la investigación los criterios de exclusión fueron:

- ✓ Personas de nacionalidad distinta a la hondureña, salvadoreña, guatemalteca o nicaragüense.

- ✓ Mujeres
- ✓ Hombres menores de 18 años y mayores de 45.
- ✓ Personas migrantes con menos de un año de residencia en la Ciudad de México.
- ✓ Personas en situación migratoria regular.

#### **4.11 Técnica e instrumento**

Se determinó el uso de la entrevista semiestructurada debido a que las categorías previamente descritas sobre la exclusión social y discriminación permitieron obtener los ámbitos por los que la entrevista podía ser guiada y de acuerdo a Hernández et al., (2010), este tipo de entrevistas, tienen la característica de adicionar preguntas a la guía previamente construida para ahondar en aspectos de interés que necesiten ser aclarados o en su caso recoger mayor información.

El instrumento que se utilizó fue una guía de entrevista que se aplicó a personas migrantes con los criterios de inclusión mencionados, pero con quien se tuvo contacto previo de por lo menos un año, antes de realizar el trabajo de campo. El instrumento se aplicó por medio de una reunión personal en un lugar público y de fácil acceso en la Ciudad de México.

#### **Planeación**

La descripción de los siguientes pasos, se basó en el esquema sugerido de entrevista cualitativa de Hernández, et al., (2010)

Al identificar a las personas que participarían en la investigación, se acordó una cita para llevar a cabo la entrevista, la cual había sido preparada anteriormente de acuerdo a las dimensiones que ya se habían contemplado en el marco teórico sobre exclusión social y los derechos humanos reconocidos para tratar el tema de la discriminación. La cita se llevó a cabo en un lugar público de la Ciudad de México, específicamente en la biblioteca de México, ubicada a unos pasos del Metro Balderas, dicho recinto cuenta con una sala general de trabajo en la que hubo la disponibilidad de acomodarnos en una mesa e incluso alejarnos unos metros más de lo convencional, sentarnos y platicar sin que el dialogo de las personas que se encontraban a nuestro alrededor interfiriera durante la entrevistas, y viceversa, debido a que el espacio entre cada mobiliario era significativo y el espacio de este recinto es amplio.

Las dos personas expresaron que el lugar les transmitía tranquilidad y que hacía muchos años que no entraban a una biblioteca, uno de los entrevistados incluso mencionó que en su país no podría haberlo hecho debido al difícil acceso a este tipo de lugares.

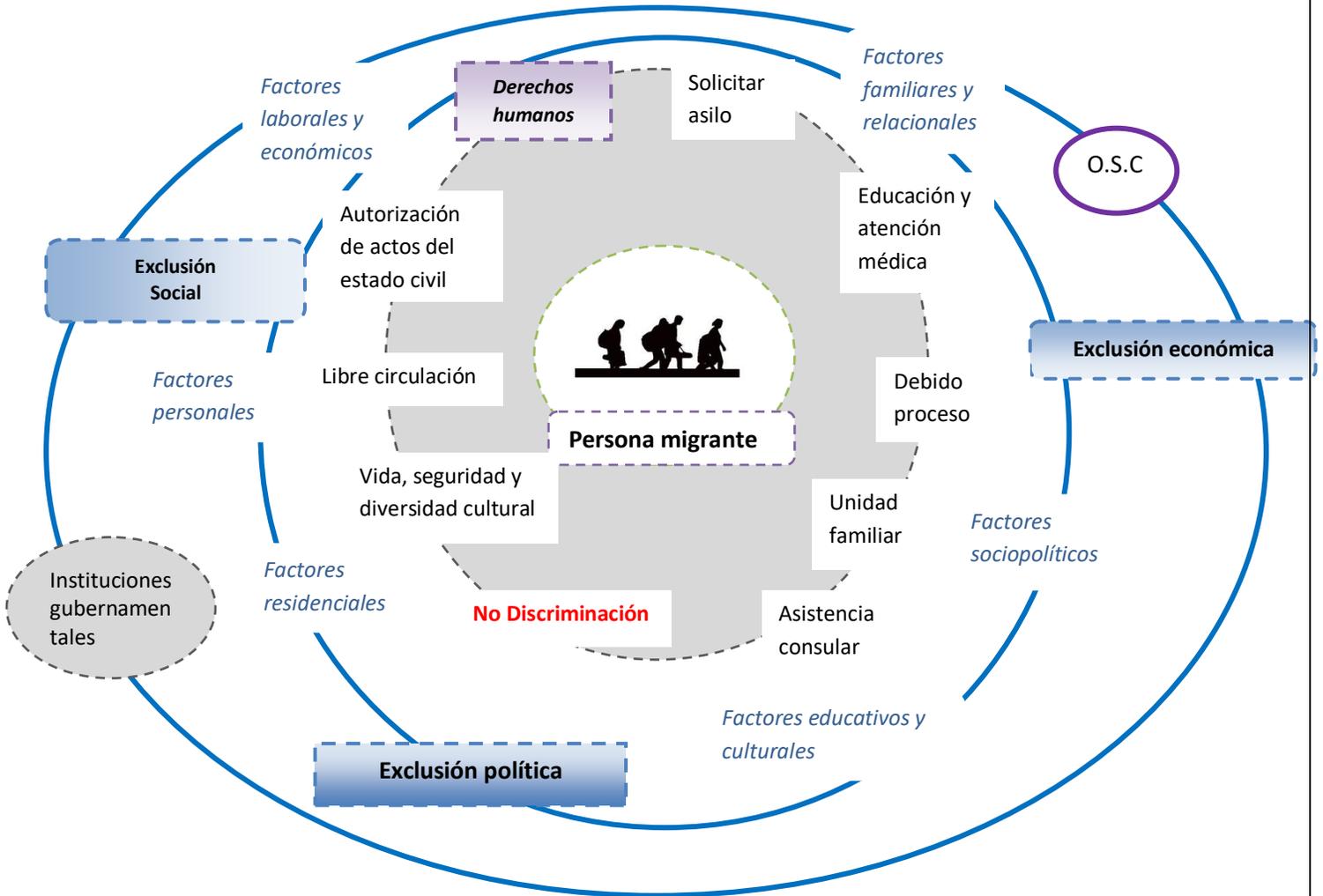
Las herramientas que se utilizaron para recoger la información fue un teléfono móvil con grabadora, realizando una prueba de sonido para poder iniciar la entrevista, verificando la disponibilidad de los entrevistados para poder grabar sus palabras y mencionar sus nombres. Así mismo se utilizó papel y lápiz para realizar algunas anotaciones.

Se tuvo la oportunidad de platicar con los entrevistados minutos antes de iniciar la entrevista, también se consumieron alimentos en conjunto, en un caso fue antes de iniciar con el registro de información y en el otro a la mitad del proceso. Se les explicó el tema general de la investigación y el propósito de la misma. También se les ofreció una botella de agua y una golosina para su consumo durante la plática. Una vez iniciada, se escuchó a las personas migrantes con detenimiento, dejando que externaran todo lo que tenían que decir acerca del tema sobre el que se les había interrogado.

Al final, se les agradeció su participación y se mencionó que las entrevistas serían transcritas y posteriormente analizadas.

El guión de entrevista puede observarse en el Anexo 1.

**Gráfico 4: Migración, derechos humanos y exclusión social**



Fuente: Elaboración propia en base a Subirats, et al, 2004 y Comisión Nacional de Derechos Humanos, 2013.

## CAPÍTULO 5. ANÁLISIS DE RESULTADOS



*Alberque Casa Tochan, Ciudad de México. Mayo de 2017*

*Mural con escudo de la bandera de El Salvador, paloma de la paz y  
vallas en la frontera.*

Después de presentar algunos temas relacionados con la migración, su relación con la discriminación y exclusión social, así como el caso de aquella que proviene de Centroamérica, el siguiente apartado muestra el análisis de los resultados que se obtuvieron a partir de las entrevistas realizadas.

Con base en los objetivos de la presente investigación la forma en que se elaboró la estructura de este apartado es la siguiente:

El primer rubro consiste en la descripción de características generales de las personas que accedieron a colaborar en la investigación, retomando algunas definiciones teóricas acerca del tipo de desplazamiento que hicieron, y de las que se habló en el primer capítulo de este estudio.

Posteriormente se muestra cómo fue el trayecto que antecede su llegada a la ciudad, señalando situaciones de discriminación que las personas migrantes expresaron o se pueden identificar.

Se continúa con información acerca de los rubros que se enmarcan dentro del desarrollo teórico de la exclusión social, realizando un itinerario de situaciones experimentadas por las personas migrantes a partir de su llegada a la Ciudad de México en ámbitos de su cotidianidad como lo es el educativo, sanitario, residencial, relacional y laboral. En cada uno de ellos se muestran las situaciones que las personas entrevistadas percibieron como discriminatorias.

Se concluye con una identificación de actos discriminatorios y su afectación a derechos humanos, además de los mencionados en el análisis específico de cada ámbito de la exclusión social.

La descripción de la narrativa y la estructura del texto serán escritas a través de dos nombres ficticios como parte de la privacidad con que se obtuvieron las historias contadas.

## **5.1 Acerca del desplazamiento**

Las personas que decidieron participar en esta investigación tienen como nombre Edwin de 26 años, y Mario de 45, las nacionalidades son hondureña y salvadoreña respectivamente.

En los dos casos, se presentaron un cúmulo de condiciones y estímulos que los hicieron considerar que no contaban con otra opción sino migrar a México para salvaguardar su seguridad personal después de haber sido amenazados en sus países de origen.

Para Edwin, las condiciones de vida en las que se encontraba le eran insuficientes e inseguras por la violencia directa de pandillas y el contexto generalizado que se vivía en su país, por otro lado percibía que su lugar de origen no podía brindarle más oportunidades de desarrollo. Las narrativas expresadas serán identificadas como Edwin o Entrevistado 1 (E1).

Para Mario, de 45 años, fue suficiente el hecho de huir por amenaza y atentado contra su vida, misma que había reconstruido en El Salvador durante cinco años, trabajando como transportista en el gremio azucarero, después de haber sido deportado de Estados Unidos en donde dejó a su esposa e hijos. Las narrativas expresadas serán identificadas como Mario o Entrevistado 2 (E2).

Edwin y Mario, llegaron a la Ciudad México en el año 2016 y después de ser apoyados por un albergue iniciaron su proceso de solicitud de asilo, del cual obtuvieron una resolución negativa, sin embargo, debido a que habían encontrado en México una oportunidad para vivir decidieron quedarse a pesar de no contar con documentos de estancia.

Habiendo resumido las características de las personas entrevistadas se hablará del tipo de desplazamiento que tuvieron con base en algunos conceptos manejados al inicio del documento. De esta manera se puede decir que cruzaron una delimitación geográfica y administrativa, no sólo entre sus países de origen y México (contextos de origen y recepción según Giménez 2003), sino entre los países intermedios por los que se trasladaron.

Cristina Blanco, menciona las tres grandes dimensiones que se pueden identificar en la migración: la espacial, temporal y social. Al párrafo anterior le corresponde la migración espacial debido a la movilidad entre los lugares acotados. (Blanco, 2000)

La dimensión temporal se observó al identificar que su finalidad de estancia y carácter duradero (Giménez, 2003), se construyeron a partir de las razones por las que salieron de sus países, derivando en la decisión de establecerse en la Ciudad de México.

Por último, la dimensión social se identificó cuando decidieron solicitar asilo, hecho que les implicó un cambio social y cultural de reorganización en sus vidas. De esta manera es que en un principio la Ciudad de México se convirtió en su lugar de destino pues el proceso les implicó residir en el país y firmar periódicamente en las instalaciones de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR) mientras su proceso se encontró abierto y amparados bajo una visa humanitaria que regularizó su estancia.

## 5.2 Experiencias desde el Sur.

Como parte de su proceso migratorio es necesario señalar que el recorrido del que formaron parte, deja ver el contexto que se ha construido con base en la desventaja con la que viajan día con día miles de personas que de manera irregular cruzan el país. A continuación, se presentan algunos fragmentos que ilustran la situación.

Como ya se indicó los motivos de salida de los migrantes entrevistados fueron distintos, así como también lo fue el recorrido por la mitad del país antes de llegar a la Ciudad de México.

En uno de los casos las situaciones se ven reflejadas en el tradicional viaje a bordo del ferrocarril llamado La Bestia, en el transporte público y caminatas de larga duración atravesando cerros y poblados del sur del país.

La REDODEM (2018), expresó que entre las principales violaciones a derechos humanos se encuentran la extorsión, a Edwin, esto le ocurrió cuando un particular y policías federales actuaron en conjunto para obtener dinero a través del aprovechamiento de su persona por tener una condición jurídica irregular, con lo que también se violó su derecho a tener un trato digno y a la no discriminación:

*E1: “(...)y tomamos un taxi, y desgraciadamente el señor que nos trajo, que nos traía hasta palenque, este, hablaba, (...) español pero también tenía como su dialecto y los federales y todos hablan el dialecto y como que se puso hablar por teléfono en su dialecto y pues ya ni le escuchamos y cuando menos lo esperamos dijo, ¿saben qué?, los federales nos están esperando al frente, y así que son 200 por cada uno, veníamos cinco personas, le dimos, le dimos, 1000 pesos, éramos cinco y era lo que traíamos y pues sí, pasó y lo irónico que dijo el señor, dijo, esto es mío y esto es de ellos, y se me hizo extraño porque el señor agarró y envolvió el dinero y se sacó como 300 pesos de lo que nosotros le dimos y lo guardó y lo demás se lo dio al policía.”*

Este tipo de tratos diferenciados se pudo observar también cuando el trabajo que realizó Edwin con otros de sus compañeros no fue remunerado, así como cuando se les pidió dinero para abordar la Bestia.

*E1: “un chavo de un restaurante no nos quiso pagar al final del día y luego querían secuestrar a un chavo que venía de nosotros que era de color. Luego ya cuando llegamos a Coatzacoalcos Veracruz, fuimos interceptados por una persona que creo que era de un Cartel, alomejor y sí porque nos quedaba de ver y estaba llamando y luego pues fuimos a preguntar qué y pues me dijo que ahorita eran \$300 pesos cada uno para subimos a la bestia”*

Con lo anterior se expone que Edwin se enfrentó a situaciones que pusieron en riesgo su vida desde que comenzó su travesía por México, ya que describió un asalto en el tren y el modo de operación de los diversos grupos involucrados en estos actos violentos, así mismo mencionó el peligro que sintió al enfrentarse a las bajas temperaturas en Orizaba, Veracruz a bordo del tren de carga.

*E1: “Y pues si nos subimos y te digo que en lo que es la basurera ahí estaban y pues ya ni modo, la gente que no pagó pues si la andaba tirando del tren y todo (...).”*

El contexto mexicano a veces se encuentra permeado por actos que se convierten en obstáculos que las personas migrantes tienen que desafiar y sobrepasar, sin embargo, y contrario a su primera experiencia en el sur, y las que frecuentemente se exponen respecto al trato de la autoridad, Edwin se encontró con un acto que calificó como humano pues un policía lo despertó del vagón en el que se encontraba al llegar a Lechería, estado de México, para que sus compañeros no fueran a detenerlo o hacerle daño.

Una vez que descendió del vagón y se internó en este municipio, solicitó dinero a las personas para apoyar su subsistencia, fue entonces que tuvo contacto con alguien que dijo ser traficante de personas, y a quien, antes de saberlo, le pidió una moneda. El sujeto regresó con café y empanadas, le mostró confianza, le dio dinero y deseo suerte en su viaje.

*E1: “(...) y me dijo, que te vaya bien y la neta si te deseo lo mejor porque yo he visto gente que se muere y todo pero es mi trabajo pero no lo puedo dejar, y me quedé ahí sin conocerlo y me dijo -no pues gracias por escucharme y la neta pues no te voy a hacer daño, la neta no soy secuestrador, la neta yo trabajo pero diferente-“.*

Los contrastes en su experiencia no se hicieron esperar pues se encontraría, con otro acto negativo y nuevamente discriminatorio por parte de un poblador del estado de México.

*E1: “(...) fue en una parte de Lechería y fue que un señor pues me quería dar con un bate de base bol porque era hondureño y porque dice que pasó alguien que era hondureño y que le robó y yo nada más fui a pedirle un taco y dijo no pues te me vas de acá y ya sabes cómo te hablan con palabras groseras (...) y ya me dijo no pues que todos son ladrones (...) pero sí creo que fue discriminación porque me juzgó por ser de Honduras y no por ser quien soy yo, y por como llegué (...) y hasta me quería agredir y pues cuando eres así inmigrante vienes hasta con muchos temores y pues ya ni vas ni a la policía a decir algo porque si ves que abajo te roban los policías*

*imagínate ya no como que ya no te dan la confianza no, y ya a nadie contarle y seguir pa delante nada más.”*

Para el caso de Mario, el contacto que estableció con distintas personas en su trayecto le dio la posibilidad de emplearse en el tráfico de personas y trasladarse a la capital ocupando el puesto de chofer en camionetas que realizaban viajes a la Ciudad de México, después decidió modificar sus acciones y quedarse en esta entidad para vivir, renunciando a lo ofrecido por las personas que lo emplearon pues refirió no haberle gustado el contexto ni las personas con quien trabajó.

*E2: “entonces estuve trabajando con ellos, pero ya había subido, porque eso es cada semana son tres días o sea dos días (sic), pero siempre me regresaba para Tuxtla Gutiérrez, pero en una de esas dije, no, ya me voy a quedar aquí”*

### **5.3 Llegada y asentamiento en la Ciudad de México. Ámbito residencial**

De acuerdo a Castel (2000), sobre considerar a la exclusión como un proceso, hay que tener en cuenta que las personas migrantes desde sus países de origen pudieron estar ya en condiciones que afectaron diversos ámbitos de su vida y que los colocaron en cualquiera de las etapas que el autor maneja para explorar la exclusión social, es decir la zona de integración, la de vulnerabilidad y la de exclusión.

El proceso de asentamiento de las personas migrantes al llegar a la Ciudad de México, implicó, en una primera etapa carecer de una vivienda y de cualquier tipo infraestructura que permitiera protegerles debido a que durmieron a la intemperie durante un periodo de reconocimiento del espacio al que habían llegado.

Durante su primer acercamiento a las organizaciones que brindan apoyo a población migrante, la Secretaria de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (SEDEREC), les ofreció la opción de acudir a dormitorios ubicados en el barrio de Tepito, sin embargo Edwin comenta que al llegar y observar los alrededores decidieron no dormir ahí pues el contexto de salida de su país y el camino que él y sus compañeros experimentaron impactó en su percepción del lugar en el que no quisieron permanecer, prefiriendo pasar la noche en las calles.

*E1: “Fue irónico porque teníamos donde dormir, pero nos dio miedo entonces tuvimos que dormir en la estatua de lo que es el Ángel y dormimos ahí (...) Nos quedamos dos días creo”*

De la misma forma Mario también decidió dormir en las calles cercanas a Palacio Nacional, sin embargo esto se debió a que fue rechazado por personas en situación de calle en la zona conocida como La Merced, debido a su origen

nacional, pues la persona que estaba en desacuerdo con su presencia exclamó que el amigo mexicano con quien él se encontraba, sí podía dormir en el lugar.

*E2: “Sí, ya están adueñados (...) oye compa le decía yo, la única onda que yo vengo aquí a pasar el rato. -No, que tú no eres de aquí, que vete a la chingada, que no sé qué-.”*

Por otra parte la SEDEREC, respondió a la solicitud de apoyo como parte del programa de Ciudad Hospitalaria, Intercultural y de Atención a Migrantes, el cual plantea la orientación y/o canalización a espacios para las personas, siendo que dicha orientación no benefició de manera directa a los entrevistados pues se percibió otra situación de rechazo, ahora para Edwin cuando acudió al albergue que le indicaron:

*E1: “y fuimos pero (...) nos dijeron que por ya la temporada de frío ya había pasado y no estaban alojando gente centroamericana, y que nada más gente lo que son situación de calle y todo eso y durante la temporada de frío pues que si estaban alojando gente de otro país”*

El rechazo se produjo por parte de una persona que no atendió la petición de apoyo, y aunque no se puede generalizar el comportamiento dentro de toda la institución, se debe evidenciar la afectación del derecho a recibir un trato digno y a la no discriminación al negarles la estancia a las personas migrantes debido a su origen nacional y sin justificación razonable.

Otra organización, en este caso de la sociedad civil, que brindó apoyo en el ámbito de vivienda fue Ejército de Salvación, no obstante Mario percibió que el trato que estaba recibiendo no era justo, al considerar que le estaban requiriendo hacer actividades de limpieza cuando había personas que no lo estaban haciendo y no estaban pagando la cooperación que les solicitaban, a raíz de estos desacuerdos decidió marcharse con otros compañeros de nacionalidad salvadoreña y hondureña para juntos pagar la renta de un cuarto de hotel. Tiempo después, conscientes de que no podían seguir sustentándose por sí mismos decidieron buscar nuevamente apoyo.

La Comisión de Ayuda a Refugiados (COMAR), fue otro de los organismos presentes en esta primera etapa de reconocimiento, dicha institución ofreció las mismas opciones que la SEDEREC, en cuanto a la canalización de espacios para dormir, pero como se pudo observar con los comentarios de los entrevistados, el acceso o permanencia en estos lugares se vio limitada por distintas razones.

Después de esta primera etapa, las personas entrevistadas fueron aceptadas en un albergue de la organización civil que les brindaría apoyo y orientación durante los siguientes seis meses, y durante su proceso de solicitud de asilo: Casa

Tochan. Al concluir su estancia en este albergue nuevamente organizaciones con esta misma línea de trabajo religioso y no gubernamental, serían un soporte.

*E2: "(...) de ahí nos fuimos a las vías, detrás de la basílica, hay una casa hogar que tienes que pasar 60 pesos por noche, ahí estuvimos un mes, (...) un domingo, estábamos en las vías (...), y de la nada, ya Dios sabe lo que hace, la virgen me entiendes, una señora se puso a platicar con nosotros y que de dónde veníamos (...) y ya la señora nos regalo (...) unas tortas, nos regalo 20 pesos y nos dijo que ahí estaba la Iglesia de la Madre Teresa de Calcuta y que ahí daban comida, y nos dio el nombre del padre, padre Juan, (...) él nos dijo de que de lunes a viernes estaba la iglesia de la madre Teresa que ahí podíamos ir a comer, y que los miércoles hay lavada de ropa, y que ahí podíamos ir a bañarnos.*

Lo que se observa en el testimonio es que después del tiempo que llevaba Mario residiendo en la ciudad, aún sus posibilidades de manutención no se encontraban plenamente desarrolladas pues las condiciones de vivienda volvieron a ser precarias y básicas al tener que recurrir a dos espacios simultáneamente para su aseo, alimentación y dormitorio. Dichas condiciones no cambiarían mucho pues a pesar de encontrar un trabajo de albañil, su vivienda era la propia construcción en la que apoyaba laboralmente y posteriormente habitaría en otro albergue religioso que le implicó cubrir un pago mensual de renta pero en el que se le otorgaba únicamente una colchoneta ubicada en un cuarto con 15 personas alrededor.

En cuanto a este lugar, Mario refirió que percibió un trato discriminatorio dirigido a uno de los huéspedes con una discapacidad física pues el pastor le hizo saber que no podía tener a personas como él, pues no contaba con los requisitos, medicinas ni sillas de ruedas. De acuerdo con Mario, se trato de un trato discriminatorio porque la persona, al ser discapacitada no podía con tanta facilidad pagar los 200 pesos a la semana que les exigen para estar en ese lugar.

*E2: "Si esa persona que está amputada de su pie le pagara cada semana no lo estuviera botando. Y es tan hipócrita siendo un pastor que si tú llegas y no le has pagado los 200 pesos, dice -Vaya vaya, usted no me ha pagado el dinero que me debe, si no me lo pagan ya saben a dónde se van a tener que ir, a la calle-."*

Por su parte, Edwin se encuentra viviendo en un cuarto que puede pagar con el dinero obtenido de su trabajo y en conjunto con un amigo de su misma nacionalidad. Expresa que el agua es un servicio del que carece por temporadas en su vivienda, atribuyéndolo a un problema general de la colonia, pero menciona estar feliz donde y como vive en la delegación Gustavo A. Madero:

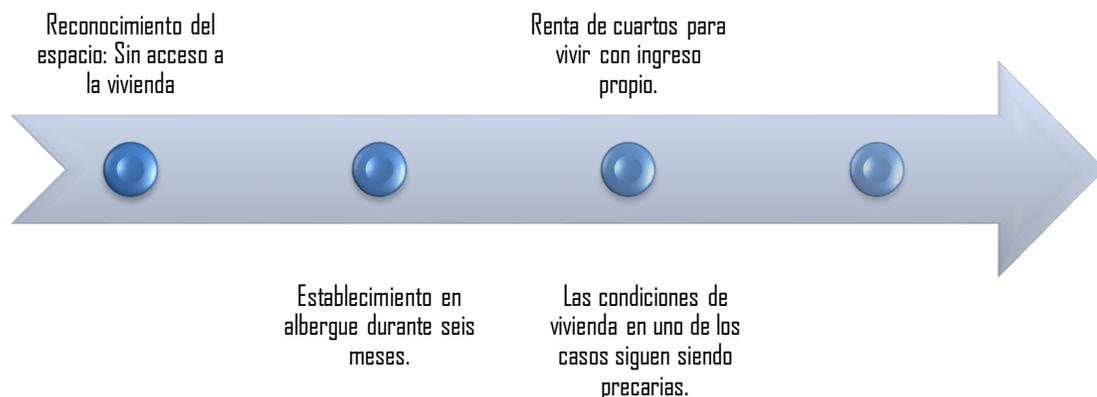
*E1: “bueno, en sí para mí el cuarto está, como te digo es un cuarto bastante grande, una habitación, baño adentro, cocina, sala (...) es algo como que algo hicimos como nuestro, ¿no?, y nuestro espacio y pues es donde yo si llego y yo me siento feliz neta que si yo estoy adentro y estoy escuchando música estoy feliz y como y ya me acuesto a dormir porque siento la tranquilidad y sobre todo la comodidad (...) te digo que el único servicio es el agua, es el único que no trabaja muy bien.”*

El itinerario de las personas migrantes que se describió respecto al ámbito residencial en la Ciudad de México, concluyó con la posibilidad de acceder a un espacio en el cual habitar, pagado por ellos mismos a raíz del empleo y por lo tanto de los ingresos económicos que pudieron obtener.

Por medio del siguiente gráfico se identifican las etapas en la búsqueda de una vivienda, así, en un primer momento se observó que la accesibilidad a tener un mínimo de protección respecto a este ámbito resultó con complicaciones a pesar del apoyo de organizaciones gubernamentales, pues por cuestiones de percepción de la propia población migrante respecto al espacio o discriminación, tuvieron que dormir en la calle.

Posteriormente se observó el apoyo considerable de un albergue de la sociedad civil durante su proceso de asilo de nombre Casa Tochan y una tercera etapa, en donde las personas buscaron de manera independiente un empleo que les permitió obtener un ingreso para rentar un espacio y habitarlo.

**Gráfico 5: Exclusión social en el ámbito residencial.**



*Fuente: Elaboración propia en base a las experiencias de las personas entrevistadas.*

Los ámbitos afectados dentro de un proceso de exclusión social de acuerdo a Joan Subirats (2004), plantean que un factor de riesgo es que no se tenga una vivienda propia, como sucedió cuando las personas durmieron en la calle, sin embargo también plantea que al acceder a ella, se tengan malas condiciones de habitabilidad como en el caso de Mario. Las dificultades pueden presentarse a partir de la afectación en otros ámbitos como es el económico y el laboral, situación que también se constató cuando recién llegaron a la ciudad y no contaban con las herramientas necesarias para desarrollarse en estos aspectos. Por otro lado, la situación de falta de documentación, el no conocer el contexto y lugar de llegada, y la discriminación agrava los procesos de exclusión, dificultando el acceso a un lugar donde habitar, así como el acceso a apoyos gubernamentales.

Por otra parte, Mario, mencionó tener apoyo monetario de su familia (éste ámbito se describirá posteriormente), sin embargo el poder contar con ingresos y un lugar para vivir, no aminoró los procesos de exclusión social en el ámbito residencial pues en un principio habitó en una obra negra en la que trabajaba y en otro momento, pagaba renta en un lugar en donde las condiciones de habitabilidad no fueron las ideales, con lo que se ejemplifica la idea de que la exclusión social es un concepto que va más allá de la cuestión económica, atravesando diversos rubros específicos de cada ámbito en la vida de las personas.

#### **5.4 Aplicación y aprendizaje de habilidades: Ámbito laboral**

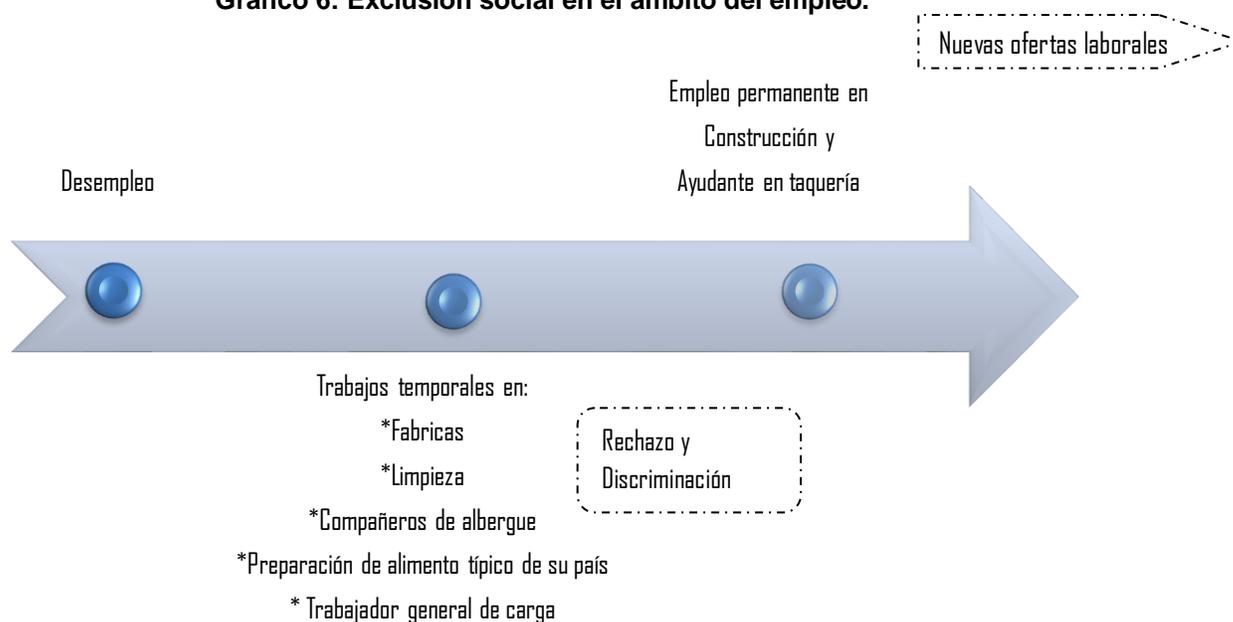
De acuerdo a la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, citada por la UNESCO (2005), son principalmente los asociados a la construcción o el trabajo doméstico, los empleos a los que pueden acceder las personas migrantes. Mario, efectivamente accedió al trabajo como albañil, pues fue la opción que se le presentó al no contar con documentos de identidad y presentar habilidades para desempeñarse.

El proceso de exclusión social denota que a su llegada a la ciudad, las personas migrantes se encontraron en una situación de desempleo, este factor es anunciado por Subirats, et al., (2004) como propiciante de un proceso de esta índole, mismo que en los casos de las personas entrevistadas se debió nuevamente a su reconocimiento de recursos y espacio al llegar a la ciudad. Posteriormente, de manera gradual accedieron a empleos temporales en donde experimentaron acciones de rechazo y discriminación, y al acceder a un empleo de tipo informal pero de manera permanente se observaron condiciones desiguales de trabajo en uno de los casos.

El gráfico número 5, ilustra que durante la estancia en el albergue que acogió a las dos personas entrevistadas, las fuentes de empleo fueron temporales, en tanto que al salir de este y encontrar nuevas opciones para desempeñarse, las oportunidades se convirtieron en permanentes, al menos hasta el momento de la entrevista.

En los dos casos, durante la estancia en Casa Tochan, pudieron acceder a algunas fuentes de ingresos, en palabras de un entrevistado, una de las empresas contratistas tenía un vínculo previo para dar trabajo sin importar la situación migratoria y la falta de documentos.

**Gráfico 6: Exclusión social en el ámbito del empleo.**



*Fuente: Elaboración propia en base a las experiencias de las personas entrevistadas.*

Para Mario, el primer empleo le fue problemático al tener una relación hostil con un empleado que laboraba en la fábrica desde hace mucho tiempo, de acuerdo al testimonio esta se había generado pues al empleado no le había agradado que simpatizara con una de las trabajadoras, después del altercado Mario decidió renunciar.

Cabe señalar que el ambiente laboral en la empresa no había sido del agrado de todas las personas que fueron empleadas anteriormente ahí:

*E2: "Sí, porque necesitaban trabajadores y nadie quería ir, porque a nadie le gustaba ese trabajo, siempre hablaban mal de ellos pues"*

Por otra parte, Mario mostró habilidades para cocinar, de tal manera que durante su estancia en el albergue fue designado como encargado de la cocina, estas mismas habilidades permitieron que pudiera obtener recursos económicos a través de la comida típica que sabía preparar de su país; “las pupusas” por ejemplo. Este tipo de alimento era vendido en eventos de universidades privadas y con personas que apoyaban la causa migrante al asistir al albergue. Después de obtener la ganancia total, se les repartía a las personas migrantes que participaron en la elaboración. Fue después de salir del albergue, que Mario tuvo la oportunidad de encontrar trabajos relacionados, primero a la limpieza y luego a la construcción, desempeñándose como obrero, llegando a tener empleos simultáneos.

*E2: “y a medida que fuimos agarrando casas agarramos una casa entonces él ya habló con el patrón que yo me fuera a vivir ahí y ya comenzamos a hacer todo ahí y así fue como llegué a vivir a Escuadrón 201. (...) ahí trabajaba de ayudante de construcción, estuve como ocho meses. Y ahorita me están llamando que regrese y ahora ya conseguí este trabajo de Tlatelolco, de construcción, andamos haciendo tubería de agua potable, de aguas negras.”*

Sin embargo, las condiciones de trabajo para Mario y el trato recibido, para él se percibieron como desiguales frente a sus compañeros en uno de los trabajos como obrero.

Por lo anterior, es que se habla de la generación de situaciones que suman una serie de desigualdades en el cotidiano de las personas migrantes, tal como lo menciona la Comisión Ciudadana de Estudios contra la Discriminación (2001), al exponer que las personas que los contratan para laborar se aprovechen de su condición para pagarles menos o exigirles más, pudiendo sacar provecho de que no tienen o pueden obtener prestaciones sociales por ejemplo en los gastos en salud, así como de la nula organización sindical. También se puede dar el caso de que amenacen a las personas con despido o denuncia ante las autoridades migratorias, generando que el ámbito laboral en específico el de personas sin documentos se convierta en uno en donde existe la ilegalidad, impunidad e incluso actitudes de abierto racismo.

*E2: “Yo pienso de que abusan del chalan, (...), porque a veces los patrones quieren que el chalan les haga su trabajo, porque fíjate que aquí en Escuadrón 201, porque el chamaco con el que trabajaba, él llegaba a las 10, y yo ya tenía que tener todo allá arriba, yo llegaba a las 8 de la mañana, pero yo salía a las 6 e la tarde igual que él, y le decía no manches le decía yo, como que tú entras a la hora que tú quieres y yo estoy aquí a tales horas y yo le dije que si él entraba a las 9 a esa hora iba a entrar yo, y así comencé a hacer aunque a ellos no les gustara.*

En la situación descrita se observa que se estableció un trato diferenciado respecto a las condiciones laborales de Mario con su otro compañero, por lo que se puede hablar de un trato discriminatorio al establecer una desventaja en relación con las demás personas por el mismo pago y sin justificación racional alguna. De acuerdo a Carlos De la Torre (2006), los actos discriminatorios son guiados por causas remotas que expresan la situación de poder en la que se encuentra un grupo, que en este caso se puede observar en la jerarquía empleador-empleado.

En este ámbito de su vida Mario ha percibido que las personas en uno de sus empleos lo han discriminado, manifestando que se siente ofendido cuando le realizan muchas preguntas sobre cómo llegó a ese trabajo:

*E2: “Son personas que tal vez no están acostumbradas a vivir con hispanos, hasta en el hablado nos notan a nosotros y no están acostumbrados a convivir con otras razas, tú sabes el vocabulario que ellos usan y ellos ven que nosotros no los tratamos así pues nos ven, y somos apartados, no nos juntamos con ellos, hacemos amistades pero no, no, entonces ya platicando con ellos lo primero que preguntan es ¿por qué estás aquí?, ¿por qué razón están aquí?, ¿cómo ustedes agarraron este trabajo?, ¿quién les ayudó?, preguntas que te ponen incomodo porque yo pienso que a ellos no les tendría que interesar como nosotros conseguimos el trabajo, ni quien nos ayudó.”*

Las situaciones de rechazo que percibió Mario se desarrollaron con y sin consecuencias, en su primera experiencia decidió abandonar su trabajo debido al ambiente laboral, en su empleo como obrero de construcción las acciones directas de sus jefes afectaron su derecho humano al trato digno y a la no discriminación, sin embargo supo defenderse y enfrentar la situación, así también se sintió discriminado al notar que las preguntas de sus compañeros de trabajo eran dirigidas expresamente por su condición de persona migrante.

Mario ha identificado las situaciones que le afectan en el ámbito laboral, por eso es que además del desacuerdo con el horario que estaba manejando ha rechazado ser empleado con personas que quieren pagarle menos por hacer más, a comparación de lo que gana y hace en su actual trabajo. También considera que en este momento de su vida no hay una preocupación latente por el ámbito laboral.

*E2: “Pero como te digo, gracias a Dios, por trabajo no me preocupo porque si voy a Radio Centro ahí me dan trabajo de limpieza.”*

En cuanto a su horario del trabajo actual, no hay ninguna desventaja con los demás compañeros, la jornada es igual e incluye la hora de comida. También sabe

aprovechar las habilidades que tiene, no demostrarlas en un momento inicial. Mario ha empleado estrategias para vivir de la mejor manera.

*E2: "(...) Aquí como estamos en Tlatelolco, el muchacho que hace armaduría vio que yo también sabía hacer armaduría, y me dice, estás bien pendejo me dijo porque no, quítate de chalan, tráete tu herramienta para que te paguen más, no manches le digo yo, tú me quieres dar más carga para que me paguen 2000 pesos le dije yo, y van a esperar que yo esto y lo otro, mejor trabajo como chalan y me pagan 1600 y me la tiro al suave"*

Las desventajas que percibe sobre el aceptar un puesto más alto considera que son tanto para mexicanos como para centroamericanos, haciendo énfasis en que lo que interesa para los contratistas es obtener beneficio al menor costo.

*E2: "(...) lo que te van a decir es -¿sabes qué?, vete, si ahí viene otro que por menos dinero lo va hacer-"*

A pesar de su situación inestable, considera que tiene cierta ventaja sobre sus compañeros en la iglesia donde habita, ya que es de las personas que más dinero gana e incluso les ha conseguido empleo a varios de sus compañeros.

En el caso de Edwin, el primer empleo que tuvo fue ayudante de un señor, trabajando por horas:

*E1: "Era cargar cosas, descargar cosas, o sea si estaba un poco pesado pero trabajábamos pocas horas ¿no?, tres, dos horas y ya me daba 170, 150, depende lo que hacíamos".*

Posterior a este trabajo se pudo colocar en una maquila de estampados, en la misma zona que Mario, cerca del metro Chabacano.

*E1: "(...) y pues trabajábamos de noche, trabajábamos 250 la noche, debería ser el doble no, pero eso nos pagaban y además que ellos nos daban trabajo, es una empresa y nos daban trabajo para ayudarnos supuestamente. Y pues de ahí trabajamos, la primera vez trabajé como un mes creo y la segunda trabajé como dos meses. (...) Trabajábamos de 7 de la noche a 4 (...) y trabajábamos de lunes a sábados."*

En este lugar Edwin identificó que fue víctima de un trato discriminatorio al igual que sus demás compañeros de origen centroamericano.

*E1: "(...) cuando fuimos a la fabrica si tuvimos un problema, (...) nos dijeron, (...) pues mira vos se arruino la maquina y se van a tener que ir, (...) eran como la una de la mañana, y cerraron todo y nos dejaron fuera y nos dijeron:- no, se van a ir a trabajar para el otro puesto- y en la otra maquila no nos dejaron entrar a trabajar y no quisieron que trabajáramos, a la hora de la hora*

*de la mañana pues no había donde quedarnos, el metro habría a las 7 en ese entonces, quizá abría a las 6 pero nosotros salimos como a las tres de la mañana y ya no nos podíamos quedar en la calle. (...) eso fue un viernes y el sábado ya no nos querían pagar, tuvimos una fuerte discusión con esa gente, y andábamos casi dándonos porque tampoco porque nosotros fuéramos inmigrantes tampoco nos íbamos a dejar y (...) no sé si fue el dueño o el cuñado del dueño, (...) dijo: -no pues que se vayan a la chingada- y ya ese día si fue como una acción de racismo por ellos, (...)pienso yo no, y fue como un acto de que él se sintió más por el dinero que él tiene y todo y entonces en el trabajo de ahorita creo que no.”*

Edwin también comentó que este trato se había dado a anteriores trabajadores de esa empresa. Las empresas en los dos casos que se describieron, se encuentran en la misma zona, por lo que se observa buscan que se realice el trabajo a pesar de que las personas no cuenten con documentos, sin embargo el trato que reciben no es el adecuado ni respeta su dignidad como personas, por lo que el derecho humano afectado es aquel que tiene que ver con el trato digno y la no discriminación al serles negado el pago de su trabajo y poner en riesgo su integridad física.

Edwin obtuvo una oportunidad educativa y por lo mismo sus actividades no se centraron en buscar empleo. Actualmente trabaja en una taquería. La manera en que pudo obtener este empleo fue por un acto de valor, al arriesgar su vida. Para este momento Edwin ya se encontraba viviendo con su amigo, en el cuarto que rentaron en conjunto y comenta sobre su jefa lo siguiente:

*E1: “La conocí porque su hermana era amiga mía, en ese entonces no sé, como que si le hablaba a su hermana y a ella no, pero con el problema que pasó de un gas que casi explota y yo lo fui apagar entonces fue como que me ayudó eso también a creer en mí porque fui la única persona que decidió meterme a apagar el gas y decidió meter las manos ¿no? como arriesgarme ¿no?, pero yo lo hice también por niños y todo porque si explotaba pues mucha gente se hubiera muerto o no sé lo que hubiera pasado si hubiera logrado explotar el tanque, entonces creo que fue eso como que lo ayudó, como la palanca que necesitaba en ese momento para que ella creyera en mí y pues me dio el trabajo. (...)”*

A raíz de este acto, comenta que el dueño del tanque estacionario de gas también le ofreció trabajo. Para Edwin el ser una persona que mantiene relaciones respetuosas con quienes le rodean le ha generado más oportunidades para acceder a futuros empleos:

*O: “entonces creo que si te sabes llevar bien y sabes cómo decir a la gente que demostrar lo que eres más que todo, logras tu objetivo que es trabajar*

*estar bien y hacer lo que a ti te gusta, incluso ahorita pues tengo como muchas ofertas de otros trabajos.”*

La relación y trato con sus jefes ha sido favorable, él comenta que describiría su relación actual incluso como amistad, además de que le han externado que no les interesa si tiene documentos o no, siempre y cuando realice el trabajo:

*E1: “(...) y ella me ha dicho no, o sea, yo no, a mi no me interesa con tal trabajos y trabajos bien porque sé que trabajas bien o sea no hay problema a mi no me interesa que no tengas papeles, nunca te pedí papeles, (...) y entonces creo que desde ahí vas viendo desde ese punto que si te ofreció trabajo y tú no lo buscaste es porque no, no tiene como tendencia a ser racista.”*

Por otra parte Edwin se muestra seguro de conocer sus derechos, deberes y responsabilidades como trabajador, considera que el tiempo y la forma en que trabaja es el adecuado, a pesar de que a veces no puede haber días de descanso:

*E1: “(...) o sea el estrés es más por el trabajo, porque estás trabajando constante y a veces días de descanso no hay, pero yo soy una persona que conozco mis derechos, yo conozco mis deberes también y así como trabajo así yo le exijo a ella”*

Respecto a lo desarrollado en este rubro, se pudo dar cuenta de que los empleos de las personas migrantes fueron realizados en el sector informal y por ende no permitieron el acceso a prestaciones sociales. Cabe señalar que al hablar del trabajo informal en México, se tiene conocimiento de que, 6 de cada 10 personas ocupadas<sup>5</sup>, trabajan en este sector, de acuerdo al informe trimestral de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE). (INEGI, 2019)

Algunos artículos que refieren al tema coinciden en que existen múltiples factores que acompañan e influyen en la informalidad del empleo en México. De acuerdo a David Robles y Miguel Ángel Martínez, quienes realizaron un estudio a nivel regional, el centro del país cuenta con el mayor índice de informalidad. (Robles y Martínez, 2018)

Aunado a lo expuesto, las regiones más pobladas, el desempleo y la informalidad conforman una relación en la que se denosta, además de la variación de índices de acuerdo a regiones, que el no lograr insertarse en el campo formal o quienes pasan a ser desempleados, pueden encontrar una alternativa a corto plazo para obtención de ingresos en la informalidad. (Sojo y Villareal 2006, en Robles y Martínez, 2018)

---

<sup>5</sup> Todas las modalidades de empleo informal sumaron 30.9 millones de personas, para un aumento de 1.6% respecto al mismo lapso de 2018 y representó 56.3% de la población ocupada.

La informalidad puede ser pensada como un problema en el que no se generan las condiciones necesarias para que las personas puedan insertarse, así mismo se detallan variables que sobresalen como puede ser el nivel educativo o el sexo. En el estudio de Robles y Martínez se describe que en las regiones norte y centro las personas reportan tener escolaridad elevada (2018), por lo que, a pesar de que se han asociado como parte del problema, actualmente el nivel educativo no es garante de que se quiera o se pueda entrar al sector formal.

La relación que existe con el tema migratorio se basa principalmente en la carencia de documentación como forma de acceso al trabajo formal, es decir, entre los factores que ya se mencionaron en el contexto de la economía mexicana, hay un matiz observable para personas que no cuenten con los documentos de identidad y de estancia que les requerirían al solicitar un empleo de este tipo. Con lo que se quiere ilustrar que el abanico de opciones en México, se reduce en este sentido. Sin la documentación y aunque otras situaciones se lo permitieran como tener un grado de estudios elevado, o se tuvieran los recursos necesarios para emprender, o emplearse, en tanto no regularicen su estancia, no tienen acceso a buscar la formalidad.

Por otra parte, el sector de la construcción en México, carece de medidas de seguridad para el desempeño del mismo, por eso se puede hablar de otro indicador de carencia en el empleo. De acuerdo a Subirats (2004), los efectos de un proceso de exclusión social se observan en la afectación de relaciones sociales, es decir, a efectos de interactuar en un ámbito excluyente se pueden presentar situaciones de rechazo como sucedió con Mario y Edwin en sus primeros empleos.

Otro aspecto a tomar en cuenta en este rubro es que al no tener más opciones para insertarse laboralmente, se realiza la observación de que se puede producir una especie de estancamiento respecto a las habilidades que se tienen pero que no siempre se podrán seguir desarrollando debido al obstáculo para acceder a sectores formales que oferten esa oportunidad.

Existen programas dirigidos a personas migrantes en materia de empleo, sin embargo estos son expresamente creados para la migración interna, como personas indígenas o personas retornadas de Estados Unidos.

En lo que respecta a acciones gubernamentales recientes, en el año 2018 se suscitó en México la entrada de manera irregular de miles de personas de origen centroamericano, por lo que el gobierno federal implementó un programa de regularización migratoria al tiempo que les daban la posibilidad de acceder a un empleo temporal. Por su parte, la administración de Andrés Manuel López

Obrador otorgó hasta Enero de 2019, visas por razones humanitarias con vigencia de un año que permite el acceso al trabajo formal pues cuenta con una clave única de registro (CURP), con lo que se puede decir que se atendieron la falta de oportunidades en este ámbito, no obstante, la expedición de dichas visas concluyó ese mismo mes y para mediados de este año, se ha observado un cambio en la política de puertas abiertas, al cierre de fronteras, como se documentó en el apartado acerca de las caravanas migrantes.

### **5.5 Entre la dificultad, el apoyo y la perseverancia: Ámbito económico**

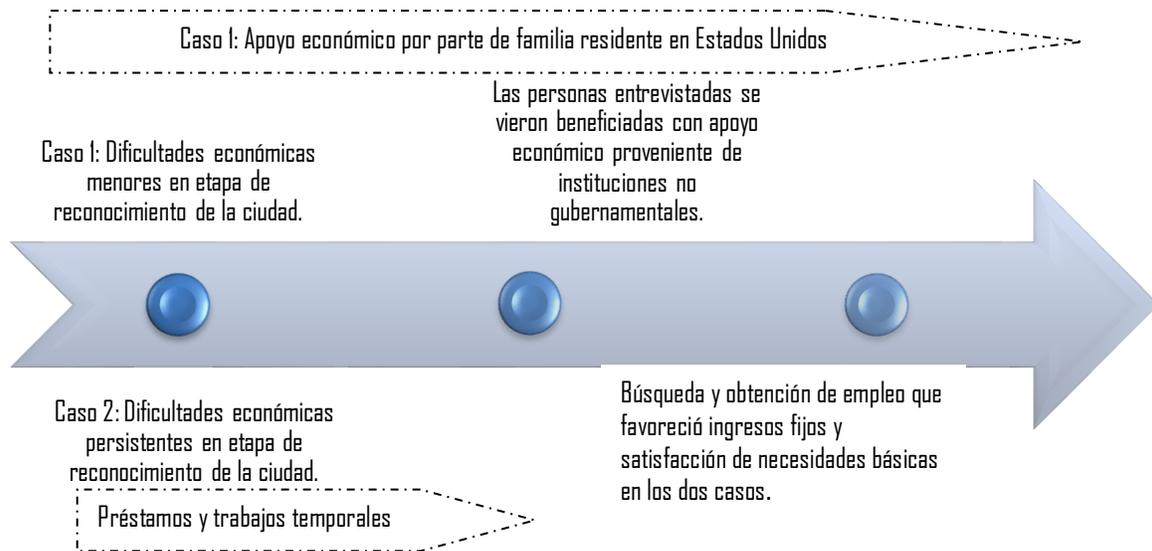
Subirats et al., (2004), plantea que hay tres aspectos principales a tomar en cuenta para referirse a la exclusión social desde el punto de vista económico; la pobreza, las dificultades financieras del hogar y la dependencia económica de la protección social. En cuanto a este último aspecto, de principio se puede observar que ante la falta de documentación que permitiría el acceso a un empleo formal y por consiguiente prestaciones sociales, las personas migrantes se encuentran de facto en una situación de riesgo en el proceso de exclusión.

Los cambios registrados en el ámbito económico de las personas migrantes entrevistadas se describen desde la etapa de llegada a la Ciudad de México, es decir la más desventajosa que tuvieron, como ya se ha podido constatar en los rubros anteriores.

Como se puede observar en el gráfico 7, la situación en el ámbito económico también planteó un reto para las personas migrantes que arribaron a la Ciudad de México, aunque es oportuno señalar que en uno de los casos se contó con un apoyo económico familiar, lo que ayudó a sobrellevar la situación de déficit en la que se encontró en un inicio.

*E2: “No, gracias a Dios en eso me ha bendecido Dios, que en las peores en las peores siempre he tenido a mi familia. Cuando anduve en la calle andaba más dinero que ahora, fíjate que eso es lo que tengo yo de que, gracias a Dios, bueno cuando trabajo no molesto a mi familia, a mi papá y a mi mamá a ellos no.”*

### Gráfico 7: Exclusión social en el ámbito económico



Fuente: Elaboración propia en base a las experiencias de las personas entrevistadas.

Otra de las maneras en que pudo equilibrar su situación económica fue acudiendo a comedores comunitarios para alimentarse de manera gratuita, y si bien se ha encontrado con dificultades, para él no ha sido necesario “charolear”, lo que en México significa, solicitar dinero a la gente, botear.

*E2: “Yo nunca he charoleado, nunca lo he hecho, gracias a Dios siempre he tenido la dicha de haber conseguido trabajo, pero si he visto cuando se suben a los camiones y todo, porque ahí en la iglesia hay quienes viven del Charol.”*

*Gracias a Dios, pues tengo mi familia y cuando necesito pues los molesto y me mandan mis 100 dólares y ya para pasar la semana la hago, pero nunca he tenido esa necesidad, mientras haya trabajo no, porque yo digo que el día que pida lo voy a hacer porque tengo la necesidad.*

Cuando hubo un desequilibrio en este ámbito recibió apoyo de organizaciones religiosas que le ofrecieron comida y baño. Aunque también recibió directamente una cantidad económica por parte de una organización de la sociedad civil que le otorgaba 320 pesos mensuales durante su proceso de solicitud de asilo en México.

Mario considera que económicamente esa fue la única institución que le apoyó. Por otro lado también menciona que el dinero es una base sobre la que hay incertidumbre pero es esencial para sobrevivir tanto dentro como fuera de los albergues.

*E2: "Sí, todo es dinero, si no hay dinero, no hay felicidad, todo se mueve en base, es una chinga porque te metes a bastantes cosas con personas buenas, con personas que no te van a respetar, no sabes ni quien son, pero tú sabes de que el dinero siempre va a mover."*

En lo concerniente a sus gastos diarios, la organización de estos le permitió mantener un equilibrio económico la mayor parte del tiempo, además del contacto con familiares en Estados Unidos.

*E2: "Vaya, fíjate, con el sueldo que yo gano de 1600 a la semana, ¿al mes cuánto es? Seis mil pesos póngale, con esos 6000 pesos yo compro ropa, compro comida y pago mi apartamento, al mes, porque la renta que me va a costar son 1500, en esta semana, esta primera semana yo sólo agarro 600 pesos para mí, y lo otro va para la renta, y ya la otra semana yo le quito 500 pesos a ese, los pongo aquí y ya está mi renta para un mes, ya tengo dos semanas, entonces ya me estoy organizando, y eso es lo que yo veo, por eso no me preocupo de que si me botan de ahí porque yo sé que mi sueldo me da para cubrir mis gastos, y también pues me mandan, me entiendes, si yo le llamo a mi hermano o a mi sobrina, me lo mandan entonces ya es un dinero más aparte."*

Además ha podido mantener un ahorro con su sueldo, mismo que en un primer momento envió a una cuenta de banco a su sobrina en El Salvador.

*E2: "digamos quincenal estaba mandando 3500 pesos para mi país."*

Este dinero lo enviaba para que su sobrina lo ahorrara en una cuenta, cabe señalar que ella se encuentra viviendo en la casa de Mario, sin embargo paga los servicios que ella usa y cuida el inmueble.

En el caso de Edwin, la situación financiera se desarrolló con más dificultades primero, a su llegada a la Ciudad de México y después durante su estancia en el albergue, el cual, si bien apoyaba en sus posibilidades a los huéspedes para que se movilizaran y realizaran sus trámites, no siempre podía cubrir las necesidades de todos. Edwin, empleó diversas estrategias para poder cumplir con la responsabilidad que le implicaba su trámite de solicitud de asilo:

*E1: "(...) si no tenías dinero pues tienes que buscar cómo hacer y yo lo que hacía era llegar al metro, meterme y pues le hablaba al poli que estaba ahí y yo le decía, -oye qué crees que soy de Honduras y pues me puedes ayudar en esto, ando en trámites de papeles y pues la neta sólo quiero viajar a esa y pues déjame pasar o algo-, y hay policías que son chidos, que son buena onda y te dejan pasar."*

Otra de las formas en que se apoyó fue pidiendo prestado y lavando ropa de sus compañeros en el albergue.

*E1: "(...) y en ocasiones pues me tocaba como ir a, o optar por la idea de, había unos morros que trabajaban, y me prestaba uno que se llamaba Ricardo y me llevaba bien con él, nada más le decía que me prestara dinero y aunque se lo pagaba ¿no?, al rato, sino intermedio, a mitades o algo y eso me funcionó, sino, otra de las opciones que yo tomé fue lavar ropa de los mismos de ahí, cuando iba a lavar la ropa mía, la metía la de ellos a la lavadora y me dejaban para el refresco y pues ahí iba juntando para lo que necesitaba y pues son muchas opciones y pues tienes que saber cómo hacer para juntar un poquito de dinero."*

Durante los primeros meses de estancia en la Ciudad, la situación económica de Edwin fue complicada, al no tener una fuente de ingresos. Sin embargo considera que fue una etapa que supo cómo superar y ahora manifiesta no tener dificultades financieras pues comenta al igual que Mario que la clave se encuentra en la administración del ingreso que perciben:

*E1: "En ese aspecto, creo que es, creo que eso de administrar tu dinero tiene mucho que ver, porque por ahí dicen que entre más ganas, más gastas y pues no se trata de que vas a ganar más y vas a gastar más, se trata de que tú ganes lo justo y que sepas como valorar ¿no?, y hacer valoraciones de lo que necesites (...) o sea yo estoy ganando pues o sea creo que lo justo, creo que para mí es lo justo."*

En la etapa actual de su residencia en la Ciudad de México y con el trabajo que tiene en la taquería sus ingresos se formularon por medio de un proceso ya que comenzó ganando menos de lo que gana ahora.

*E1: "Pues creo que sí, fueron los primeros días, fueron porque empecé ganando poquito y luego pues me aumentaron otros 20, otros 30 y ahorita desde que yo empecé a trabajar ahora gano 100 pesos más al día, de lo que yo empecé ganando me entiendes, entonces creo que todo es un proceso como tú dices y pues con el tiempo si tú ya sabes lo que tienes que hacer y vas y te pones a trabajar a lo que da, o sea el resultado es el esfuerzo no, de el esfuerzo de que haces, el resultado te sale después."*

Con este tipo de pensamientos es como Edwin se ha desempeñado en su empleo y por consiguiente ha adquirido más responsabilidades en el mismo, lo que le ha propiciado aumentar también su capital para tener lo necesario para vivir.

*E1: "y creo que pues para los servicios pues sí, la renta, la comida, el agua, la luz, creo que hasta ahorita pues si me está funcionando no, no he tenido la*

*necesidad como de andar diciendo que no tengo dinero para pagar, o sea hasta ahorita creo que por ese lado voy bien, aunque como te digo, no tengo todo lo que yo quisiera pero lo necesario para vivir bien alomejor o al menos algo cercano a eso.”*

Las personas migrantes se han enfrentado a dificultades financieras, sin que esto les haya imposibilitado o les haya hecho desistir para permanecer en la Ciudad de México, como ya se observó incluso en uno de los casos fue evidente el apoyo económico que la familia brindó para que su estancia fuera menos dura.

### **5.3 Oportunidades a medias: Ámbito formativo**

La exclusión social en el ámbito educativo se observa cuando no se puede acceder al mismo, sobre todo a la educación obligatoria (Subirats, 2004). El nivel educativo identificado para los dos casos es la enseñanza media superior. Por otra parte ninguno tiene dificultades para leer o escribir y en ambos casos no se completó dicho proceso formativo, y aunque en los países donde residieron anteriormente tuvieron acceso a la educación básica, en México se observa un indicador de exclusión pues no podrían obtener un certificado de estudios formalmente al no contar con documentos de identidad que acrediten su estancia.

Si bien existen posibilidades con la otorgación de una visa humanitaria que les otorgue una Clave Única de Registro (CURP), el procedimiento para acceder a ella después de que se les ha negado el proceso de solicitud de asilo se vuelve complejo al no quedar de manera clara por parte de las instituciones correspondientes, en qué términos podrían renovar o solicitar otra. En este contexto, las posibilidades de acceso se ven reducidas pues de acuerdo al procedimiento, esta se otorga solamente por un año. Ante esta situación, las personas migrantes podrían informarse acerca de las otras opciones para su regularización, aunque estas planteen escenarios complejos como los costos de los trámites y las posibilidades para acceder a ellos.

El recorrido que las personas migrantes han tenido en el ámbito educativo a partir de sus países de origen o donde residían antes de llegar a México, es el siguiente: Edwin menciona:

*E1: “(...) saque un año de administración de empresas, de bachillerato nada más entonces, y aquí el curso de Gastronomía, y tengo un curso de que es Word y Excel pero fue del 2006 creo y ahora es muy diferente todo y inglés creo, una parte.”*

El poder retomar sus estudios es una opción que ha contemplado aunque está consciente de que no puede ser posible plenamente debido a la situación migratoria que presenta. Edwin piensa que un documento de identidad se vuelve aún más relevante al decidir estudiar pues es completamente necesario, a diferencia de los traslados que ha hecho prescindiendo de él, como su viaje en la Bestia o a otros lugares durante su estancia en México.

*E1: “Si sería el primer paso para que yo pueda querer obtener un título aquí, no sé estudiar algo, (...) arte o música son los que siempre he llevado ¿no?, y nunca se me dio la oportunidad de estudiar porque pues en mi país pues no creo que haya escuelas de música, así fuertes están la orquesta pero tenés que entrar a la universidad primero para poder estudiar entonces creo que es algo de que admiro de México que aquí si puedes aprender música.”*

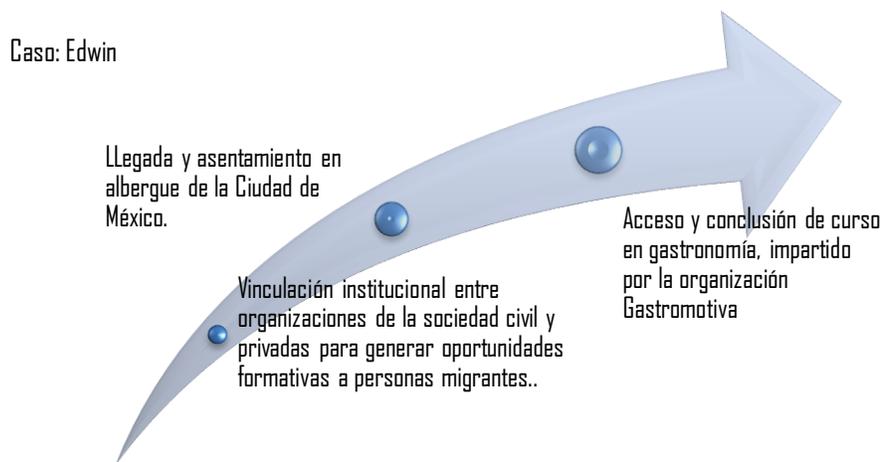
En México, Edwin pudo acceder a un curso de gastronomía impartido por la organización Gastromotiva, la facilidad de acceso fue brindada por la organización Casa Refugiados, quienes a través de un apoyo monetario para pasajes buscaron que las personas migrantes concluyeran un curso que pudiera reafirmar o formar habilidades en la preparación de alimentos. Respecto a su experiencia Edwin comenta:

*E1: “Pues surgió de que como que casa refugiados tenía como vínculos con Gastromotiva y Gastromotiva es una escuela para gente que son mexicanos ¿no?, jamás en la vida habían trabajado con gente de otros países pero como que, PCR habló con ellos que nos brindaran una oportunidad para ver que salía de eso, muchos fallaron y al final del día nada más quedaron tres personas de diez que eran, ajá había un venezolano, un chileno, había como tres chilenos, salvadoreños, guatemaltecos y nicaragüenses creo y hondureños y todos se fueron y yo quedé, quedaron dos salvadoreños y yo, hondureño, entonces pues creo que se vino dando (...)”*

En cuanto al trato y relaciones con las personas con quienes interactuaba diariamente, Edwin no identifico algún trato diferenciado debido a su origen u otra característica de su persona.

*E1: “Pues súper, la experiencia fue muy bonita (...) no hubo falta de respeto jamás, yo no vi que nos hicieran a un lado porque éramos de otro país, o sea ellos siempre, igual de los compañeros que teníamos incluso algunos siguen siendo nuestros amigos así y estuvo padre, o sea, se ve cuando hay gente que te hace a un lado por racismo y en este caso creo que no sucedió así.”*

## Gráfico 8: Exclusión social en el ámbito educativo



Fuente: Elaboración propia en base a las experiencias de las personas entrevistadas.

La organización Gastromotiva tiene como finalidad acercar a personas en situaciones vulnerables como migrantes o presos al área de la cocina, otorgando una oportunidad para generar herramientas en el ámbito culinario y poder tener una opción para salir adelante. Dicho proyecto surgió en Brasil apoyando personas que vivían en los suburbios.

A pesar de que no se le ha otorgado a Edwin un certificado oficial por parte de la organización, se le otorgó un reconocimiento por haber concluido el proceso de manera satisfactoria, con lo cual se visibiliza la brecha entre las oportunidades negadas y la situación de exclusión en la que viven las personas migrantes sin documentos en la Ciudad de México.

Esta situación también afecta las relaciones entre personas beneficiarias de las instituciones y las mismas, que a veces no logran distribuir los apoyos de manera satisfactoria, por eso es que el entrevistado comenta que aunque su experiencia en la institución Gastromotiva fue positiva, también se enfrentó con dificultades para poder sobrellevar su proceso formativo.

*E1: “y también como te digo si les agradezco a esas personas porque en ese tiempo pues nos dieron lo que ellos pensaron que era lo justo no y pues nos dijeron pues ya ahorita pues como están en la escuela les vamos a dar para la renta, les vamos a dar transporte, y al final del día quedaron en que sí no, y nos venían a dar a los dos meses, tres meses, y a veces nosotros sin dinero para ir a la escuela y quería que todos los días fuéramos y no trabajábamos entonces ese fue el detalle, empezamos con ese problema y después nos dijeron muchas cosas.”*

Además, el lado positivo que identifica es la experiencia de haber culminado su proceso y haber podido conocer muchas personas que no imaginaba pudiera ser posible.

*E1: "(...) pero fíjate que yo doy gracias a dios igual porque conocí mucha gente, conocí gente que en mi vida jamás iba a ver, conocí gente que nada más por televisión y yo los conocí, conocí al director internacional de refugios, creo que es italiano, bueno no sé si era el de la ONU, de la OEA también que lo conocí, estuvimos en una rueda de prensa con él, le fui a dar la mano y o sea son cosas que al menos disfruté en su momento."*

Mario vivió gran parte de su vida en Estados Unidos, y expresó que cuando asistía a la preparatoria en este país comenzó a tener problemas con las amistades con las que se frecuentaba abandonando su oportunidad de formación. No volvió a retomar estudios y tampoco está en sus planes a futuro.

#### **5.4 La salud y sus formas de atención: Ámbito sanitario**

Las personas migrantes entrevistadas regularmente no acuden a atender problemas de salud comunes como las referentes a infecciones en las vías respiratorias o aquellos que les causen molestias mínimas, ya que desde sus países de origen y residencia no es común que asistan con los médicos.

Mario optó por ser llevado a un hospital en calidad de urgencia debido a que presentó dolor y entumecimiento en todo el cuerpo por varios días mientras se encontraba albergado en la Iglesia, sólo esta situación lo hizo acceder a solicitar apoyo para ser atendido, además de mencionar que tampoco soportó estar en el hospital por mucho tiempo escapando de él con ayuda de un familiar del paciente contiguo a su cama, quien le regaló ropa. Menciona que no ha vuelto a presentar un cuadro de síntomas similar, sintiéndose bien y trabajando.

El artículo 8 de la ley de migración establece que cualquier persona sin importar su nacionalidad puede ser atendida por las instituciones de salud si se trata de una situación de emergencia (Urbano, 2015). En este caso Mario fue recibido en la institución, atendiendo su problema de salud, sin embargo la persona migrante fue quien decidió abandonar el proceso.

Edwin mencionó que ha asistido por única ocasión a un consultorio privado que forma parte de los servicios de una farmacia. Así también explica que considera que el insomnio es una molestia general en su vida pero lo considera normal.

*E1: "Pues casi soy de las personas que no se enferman, ya sabes yo soy de hierro, este pues gripa igual pues gripa y tos y como temperatura pues es*

*algo que se puede controlar no, y cuando está en tus manos como que si se puede controlar, pero a veces como que si se quiere salir de control y pues eh sí, me ha tocado ir pero nada más una vez he ido al doctor y fue porque la temperatura si se salió de control y no había como ni chance de controlarla yo mismo, pero sí, soy de las personas que no les gusta ir al doctor, o sea nada que tenga que ver con doctores ni quirófanos, ni nada.”*

Cabe señalar que mientras estuvieron albergados en Casa Tochan, la institución mantenía relaciones con un grupo de atención a la salud el cual realizaba chequeos a las personas en un periodo de tiempo determinado. De esta manera es que Edwin platicó que hace un año se realizó un chequeo en donde todo salió bien, y que desde su llegada a la ciudad sólo ha presentado gripas.

*E1: “Lo normal en el albergue nada más eran como, como se llama, así gripas y todo y lo que nos atendían y pues el último chequeo que me hice fue hace, ¿cuánto? No, si ya tiene, fue en septiembre del año pasado, fue como en agosto del año pasado y pues el ritmo de lo que era el pulso, lo que son los pulmones y todo creo que estuve bien y me mandé a hacer el chequeo y todo salió perfecto, hasta ahorita no me he vuelto a ver pero esperamos que no.”*

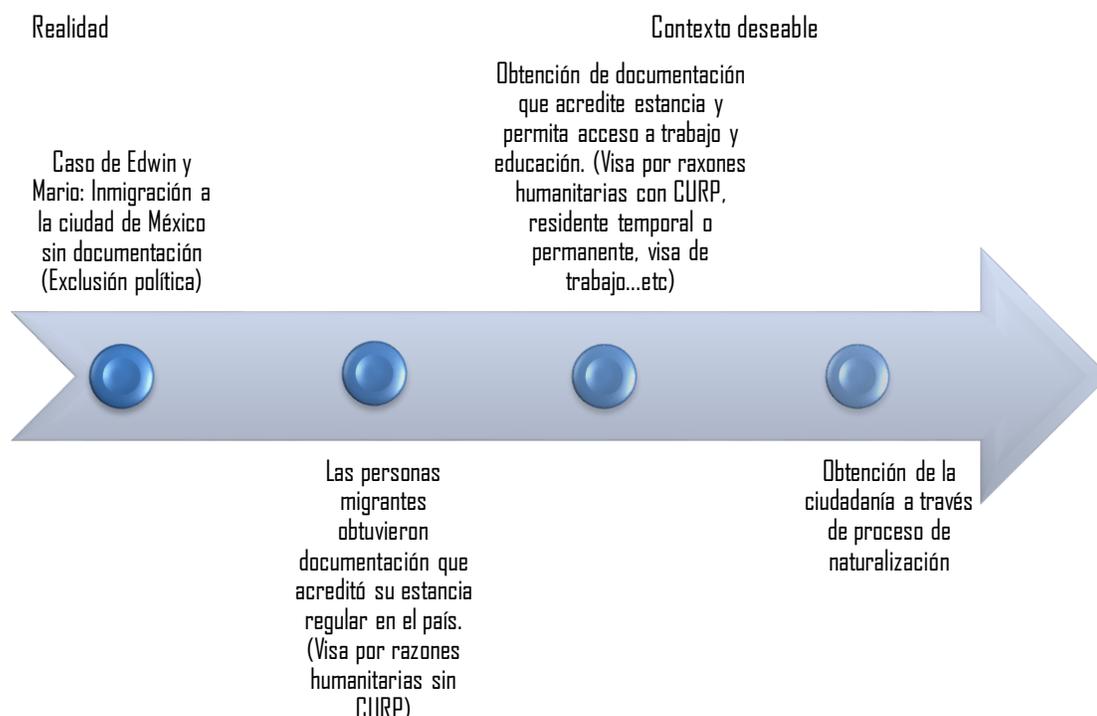
Como señala Subirats “La falta de acceso al sistema y a los recursos sociosanitarios básicos es la manifestación más explícita de la exclusión que pueden padecer las personas en el ámbito socio sanitario.” (Subirats, 2004, p. 27). Como se ha venido repitiendo, la situación jurídica de las personas migrantes entrevistadas no permite que puedan acceder a los programas de salud pública en la ciudad. En el caso de las personas entrevistadas, a pesar de su nula oportunidad de acceso, influye un factor cultural que les implica acudir únicamente cuando consideran que su situación es grave como en el caso de Mario, pues por lo general esperan a que las molestias y síntomas desaparezcan conforme a un proceso de su sistema inmunológico. Dichas acciones se forjaron durante su vida en sus países de origen.

## **5.5 Expectativas en la ciudad: Ámbito de la ciudadanía**

Previamente se realizó un apartado en el que se describieron algunas características que conforman la ciudadanía, y de la cual, las personas migrantes tanto regulares como en situación irregular se ven alejadas debido al proceso que implica llegar a ella. Dicha situación configura ya un panorama que exhibe la exclusión política de la que son parte las personas migrantes, quienes aspiran en un primer momento a obtener documentos que legalicen su estancia en el país y en específico en la Ciudad de México.

Para el caso de las personas entrevistadas, actualmente se encuentran en una situación migratoria irregular, siendo que su visa por razones humanitarias se venció al concluir su proceso de solicitud de asilo. Los rubros mostrados en el proceso se exponen con la finalidad de hacer visibles las etapas faltantes para llegar a ser reconocido como ciudadano en México, lo cual incluye una serie de pasos burocráticos, asesorías y recursos monetarios.

**Gráfico 9: Exclusión social en el ámbito de la ciudadanía**



*Fuente: Elaboración propia en base a las experiencias de las personas entrevistadas.*

Por lo anterior, el enfoque legal y el enfoque político de la ciudadanía (Mateos, 2015) deja de ser aplicable para las personas entrevistadas, los derechos y deberes no son reconocidos ante la falta de pertenencia a esta categoría política, por lo que su permanencia en la ciudad sin documentos es considerada un obstáculo para mejorar sus condiciones de vida y sociales, como lo relata Edwin en el siguiente párrafo, en donde habla acerca de regularizar su situación:

*E1: "es un paso más, para mí es como mi primer paso para, porque ya o sea mis primeros pasos ya los di pero eso sería como abrir una puerta más ¿no? cómo decir este pues ya se dio esto ya tengo mis papeles y ahora puedo trabajar diferente, para mí es una ventana que se puede abrir en cualquier momento y cuando se abra es cuando creo que debería yo aprovechar y te digo que hay muchos proyectos que yo tengo pero creo que eso sería el*

*primer paso, o sea sí lo puedo hacer y sí puedo hacer como yo estoy ahorita pero no voy a llegar, sé que no voy a llegar muy lejos y siento que no lo voy a lograr así y por muchas razones.”*

Durante su proceso de asilo se le otorgó una tarjeta por razones humanitarias con la cual se encontraba de manera regular en el país, sin embargo esta identificación no permitía el acceso al trabajo ni a la educación, por lo cual Edwin comenta que no observó un cambio significativo durante el tiempo que logró obtener el documento que permitía su estancia en México.

*E1: “No, no te dan trabajo, necesitas el CURP y entonces está muy difícil sacar el número de CURP entonces creo que estaba igual, era igual todo, nada más una identificación y ya.”*

A pesar del desalentador contexto, al menos desde el ámbito jurídico, la expectativa de Edwin para vivir en la ciudad se centra en aprovechar su estancia como una oportunidad para cambiar su persona:

*E1: “La ciudad está padre, pero lo que me lleva a estar aquí es como la confianza que tengo en mi mismo ahora, como lo que he logrado aquí en la Ciudad de México porque no cualquiera se arriesga a quedarse en la Ciudad de México sin tener a quien recurrir, sin tener a quien, como se llama, pedirle algo, o que te ayude en esto o que te apoye en algo y pues creo que es como que encontré la confianza de que yo lo puedo hacer, que yo donde quiera que vaya puedo trabajar, hacer lo que yo quiera, siento que es como que encontré esa en México, como que encontré eso ¿no?, de que, como esa pausa en mi vida de empezar a querer hacer las cosas bien.”*

Para el caso de Mario, menciona que sí ha pensado en obtener la ciudadanía, y mientras eso ocurre, atribuye a una razón religiosa el que no le haya favorecido la decisión de la COMAR, al negarle el reconocimiento como personas refugiada en México y con ello la expedición de documentos de identidad.

*E2: “Eso es lo que yo quiero, pero mira, los planes no es como nosotros planeamos, es como Dios quiere, pero en mi mente, sólo dios sabe porque no me la dieron, pero en mi mente yo ya tenía mis planes hechos que si a mí me hubieran dado mi residencia, hubiera sacado mi licencia internacional para manejar cabezas de rastras, los camiones grandes, porque eso es lo que yo hago, entonces eso era mi plan.”*

Al igual que Edwin, la expectativa de Mario de vivir en la ciudad es positiva. Su esperanza de residir en México radica en la experiencia que ha tenido durante su estancia en este lugar, pues comenta que la Ciudad de México le ha permitido

vivir, es decir, que no tiene que preocuparse porque su integridad física está en riesgo si se traslada de un lugar a otro como sucede en su país.

*E2: “Pero fíjate que yo digo, gracias a Dios México a nosotros los inmigrantes, bueno las instituciones nos ha tratado bien, aunque por “x” motivo a algunos no nos han dado los papeles, a otros sí, algunos no nos hemos ido aunque estemos aquí de ilegales porque tenemos la oportunidad de seguir viviendo bien, en la manera de que nadie te molesta, y que sos libre de caminar por donde tú quieres y sabes de que no vas a llegar al metro y nadie va a estar esperando para matarte, no están las pandillas que te vendan tus ojos, te desnudan, te piden tu identificación, y te dicen -ah tu vienes de tal parte- y ya te tiraron balazos, esa es la diferencia de vivir aquí en México, y que somos libres, somos libres y podemos trabajar.”*

De acuerdo a los datos presentados por el informe de la REDODEM (2018) los factores de salida relacionados a la violencia se encuentran en un segundo sitio después de los relacionados a la situación económica, por lo que la experiencia de Mario corresponde a aquel grupo que huye para salvaguardar su vida al grado de que regresar a su país no vuelva a ser una opción.

*E2: “(...) prefiero mejor como nosotros decimos, aquí que me entierren, que allá, no tengo a nadie en El salvador, tengo mi casa, mi carro, mi moto, pero son cosas materiales, eso va a quedar toda la vida, además ya no es mío, ya está a nombre de mis hijos, ya el día de mañana lo quieran vender, ya todo está, ya que lo vendan ya es su dinero, pero ya El Salvador ya no es opción.”*

Su estancia en México es atribuida por él mismo a un ser superior, para él, Dios es quien ha elegido su destino en esta ciudad y aunque a veces se siente desesperado también se siente satisfecho de estar trabajando y ganando dinero para sostenerse.

*E2: “Pero para bien o para mal, yo no me arrepiento de todo lo que yo hice, de lo único que me arrepiento es de haber dejado a mis hijos, y de haber perdido mis papeles ¿no?, porque donde quiera que yo vaya yo sé que Dios tiene un motivo para mí, así sea aquí, sea allá, si dios ya no quiso que yo subiera y ya estoy aquí pues ya sabrá por qué vea, pues aquí voy a seguir hasta que él diga.”*

De esta manera y ante la negativa respecto a la solicitud de asilo Mario y Edwin se encuentran esperanzados de obtener un documento que pueda contribuir a los planes personales que han visualizado poniendo su mayor esfuerzo en el desempeño de un empleo, que como ya se dijo, en el rubro formal les es negado.

De esta manera, las personas migrantes saben que de no obtener documentación que permita su residencia, difícilmente accederán a un trabajo que llene las expectativas de vida que tienen, sin embargo tampoco tienen opciones.

El apartado se concluye con la idea de que el obtener documentación que acredite su estancia legal, como etapa previa para obtener la ciudadanía, se traduce en expectativa pues en estos momentos la regularización tampoco es alcanzable.

Así mismo y en cuanto a la falta de representación política, que por lo expuesto, no se puede obtener en tanto no se acceda a la ciudadanía, limita el reconocimiento de necesidades y capacidades de las personas migrantes asentadas en un espacio que no les permitirá tomar decisiones sobre este. De la misma manera la exclusión se puede generar a partir de las relaciones discrepantes y discriminatorias por la situación migratoria de la persona, a quien se le pueden negar el acceso a recursos y servicios como la vivienda, el empleo o la salud, (OIM, 2015)

## **5.6 Redes de apoyo familiar y social: Ámbito relacional**

Dentro del análisis que Subirats (2004) propone para explorar la exclusión social, se encuentra el ámbito relacional con distintos indicadores que apuntan a una escases de redes o de relaciones familiares y sociales. En el caso de Mario, su familia nuclear está conformada por su hija, quien está a punto de cumplir los 18 años, su hijo de 19 y su esposa. Expresó que todas las personas mencionadas viven en Estados Unidos y que hace poco es abuelo por parte de su hija.

Su papá migró a Estados Unidos desde 1983, cinco años después lo hizo su madre y un tío, por lo que Mario y su hermano menor quedaron a cargo de su abuela, y otros tíos en El Salvador. Después de algunos años su padre se llevó a uno de sus hermanos y tiempo después tramitaría la residencia para Mario en Estados Unidos. Es así que migró a este país desde los 13 años, sin embargo comenzaría a tener problemas con la justicia años más tarde cuando comenzó a estudiar la preparatoria y posteriormente cuando ya había conformado una familia, de tal manera que fue deportado a El Salvador en dos ocasiones, en la última ocasión decidió vivir 5 años y trabajar en su país antes de emigrar a México y radicar en la capital.

“Tanto la familia como los vínculos comunitarios ejercen de soportes para hacer frente a las situaciones de riesgo y/o vulnerabilidad.” (Subirats, 2004, p. 29). A pesar de que los lazos con su familia son a distancia sí ejercen cierto soporte emocional. Respecto a la periodicidad con que se comunica con sus hijos comenta realizarla casi todos los días vía electrónica.

*E2: "Sí, así ya nos hablamos, eso es lo bueno, que sí hablo con ellos. Con los tres, con la mamá, con los hijos, y en esa parte si se ha portado lindo ella, porque digamos nunca me los ha negado, nunca les ha hablado mal de mí, a cualquier hora que yo hablo y ellos no están, ella contesta el teléfono y sí gracias a Dios."*

En cuanto a sus hermanos y hermanas menciona que son cinco, él es el tercero pero con ellos y ellas ya no se comunica:

*E2: "Nuria, ella es la menor, es Trabajadora Social y abogada, pero con ellas ya no hablo."*

*E2: "Todos, todos, a ellos no los molestó yo, ni hablo con ellos, con ellos no tengo comunicación, simplemente con mis sobrinas y mi hermano, pero de ahí con mi hermana menor y mi hermano mayor hace mucho que dejé la comunicación, digamos hace unos 12 años."*

Dentro del análisis de la exclusión también se toma en cuenta el deterioro de redes familiares (Subirats, 2004), pero en el caso de Mario se muestra más que un deterioro, una desaparición de lazos respecto a algunos familiares, no así, el de los más cercanos como sus hijos y quienes le proveen en situaciones económicas difíciles, siendo parte del sustento de su espacio afectivo y su situación actual en México, sin embargo el riesgo de exclusión en este sentido se basa en la distancia y carencia de interacción física con sus seres queridos.

Por otra parte y en relación a las redes sociales o vínculos comunitarios, Subirats afirma que, "su falta o debilidad puede conllevar un aislamiento relacional que condicione o haga más precarias situaciones personales y/o familiares de exclusión, producidas por factores correspondientes a otros espacios o ámbitos sociales" (2004, p. 30). En este sentido, Mario, se observa decepcionado de las posibles amistades o relaciones de apoyo, con lo cual también se percibe un riesgo al afectar la interacción que pueda generar durante su estancia en la ciudad aunado a lo comentado sobre los vínculos familiares a distancia.

*E2: "(...) tal vez por lo mismo que no tengo a mis hijos he decidido vivir así, mejor sólo y andar mejor en el camino sin nadie pues, porque ya aprendí que amigos es mentira, de mil tal vez sólo haiga uno, porque como te conté a mi mis propios amigos me quisieron matar, entonces es mejor apartarse de las personas que tú crees que no vas a sacar provecho vea."*

Las relaciones sociales que hasta el momento se han descrito en el caso de Mario se generaron por parte de amigos mexicanos y personas que se encontraban en situaciones similares a la de él. En su red de amistades, menciona que hay de distintas nacionalidades de la región de Centroamérica y México, y que de estos

últimos es de quien más esperaría un favor, contrario a sus compatriotas de quienes no espera nada.

*E2: "Si están cerca pero no espero ni un favor. Fíjate que yo pienso que ya un mexicano me haga un favor y no alguien de mi país. Amigos mexicanos yo sé que ellos si me hacen un favor y sin pensarlo lo hacen."*

Este tipo de percepciones negativas acerca de algunas personas que le rodean también lo traslada al funcionamiento institucional particularmente de la iglesia en la que se encuentra viviendo, mostrándose sorprendido porque considera que no actúa conforme al discurso que él imaginaba, se muestra sorprendido:

*E2: "Pero es bien controversial a veces, lo que nosotros pensamos, imagínate, lo que estamos hablando de cómo ve la discriminación vos, de las personas y como nos tratan y a veces, de las personas que uno menos piensa, te están tratando peor que la gente de afuera porque para mí los pastores, en vez de ayudarte, te están chingando, como decimos nosotros, porque si no tienes dinero ellos te botan, te sacan para la calle."*

Pese a lo anterior reconoce que la presión que ejercen sobre los huéspedes en la Iglesia en la que actualmente vive, contribuye a que busquen las maneras de sobrellevar su situación, a diferencia de los albergues convencionales en los que incluso piensa que las personas se pueden volver vagas y holgazanas cuando se les brinda todo.

En la situación de Edwin, él se comunica con su familia cada quince días aproximadamente, este intervalo de tiempo se ha ido acortando pues los primeros meses lo realizaba cada mes o cada dos meses, siendo sus hermanas con quien más platica, sin embargo es más frecuente que lo haga con su hermana mayor únicamente a través de la red social Facebook y su servicio de mensajería instantánea.

Respecto a la relación que tiene con su familia a partir de que migró considera:

*E1: "Creo que sigue siendo igual, sólo que a veces si como que si te extrañan ¿no?, pero aparte de eso, fuera del contexto de lo que es, de lo que siempre ha sido así pues hemos tenido una relación distante siempre, casi con la que he pasado más es con mi hermana mayor, que es con la que hablo y es con la que siempre estoy como constante preguntándole cómo ha estado pero así como decir que tengo un vinculo así familiar fuerte, lazo fuerte no."*

Al preguntarle a Edwin, si había algún conflicto familiar en su país, que haya quedado sin resolver, respondió su sentir acerca de su pasado.

*E1: "Pues hasta ahorita creo que para mí ya no quedó nada de lo que fui antes, estoy empezando a ser otra persona, pensar diferente, lo que pasó y aunque si hubieron como muchas discusiones muchas peleas son cosas que se quedaron en el pasado, y a veces si, a veces nos llenamos como de (tic), vivimos como llenos de rencor y odio y a través de eso tu vida igual va de lo peor y hasta ahorita te juro que he estado pensando bastante y digo yo, o sea hubo un tiempo que llegue como a odiar a mucha gente, de tenerle tanto coraje que decía yo no pues a la primera que me hagan otra vez y ya o sea, vivía con eso en mi vida y no me dejaban ni descansar ni ser yo mismo y ahorita estoy como intentando que eso cambio y tal vez para otras personas sigo siendo igual pero eso va a depender mucho de cuando nos veamos cara a cara o estemos de frente y pues eso va a depender bastante de lo que en realidad voy a llegar a ser o si en realidad nunca dejé de ser lo que era antes, entonces es como un reto no de, es un reto, para mi si es un reto porque no está nada fácil lo que fui antes y tampoco está nada fácil lo que voy a llegar a ser, entonces es un reto."*

En cuanto a las relaciones que Edwin ha ido forjando le han permitido tener una convivencia en la que considera lo han tratado bien, desde su estancia en el albergue a la colonia donde reside ahora.

*E1: "(...) hasta ahorita no sé si decirte que me han tratado mal, esto me lleva a que también yo he tomado las cosas con una buena actitud ¿no? con una buena cara y pues es lo que transmito y la gente ve en mi la manera de ser, la actitud que llevo, siempre estoy dispuesto para andar ahí jugando, cotorreando, haciendo bromas, entonces creo que he llegado a tener un vínculo."*

A su vez Edwin ha explorado su entorno y los múltiples ambientes en donde se desarrolla, indica que él sabe en dónde puede estar bien y en dónde no le favorece, por lo que toma la decisión de alejarse. No fue el caso de su amistad con doña Cledia, una persona que describe como un apoyo emocional fundamental.

*E1: "Era una señora que iba con nosotros a la escuela y entonces empezó a apoyarnos como -si necesitas algo dime- y pues hubo ocasiones que a mí me invitó a comer, me dejó dinero, me dejó muchas cosas pero la que más valor tiene creo que es su amistad y su actitud de la señora."*

Respecto a las instituciones con las que se involucró Edwin dijo estar agradecido por todo lo que habían hecho por él, particularmente la organización que lo albergó durante más de tres meses:

No obstante también identificó situaciones que considera no fueron justas por parte de otras organizaciones que también le apoyaron pero que desde su punto de vista no de la mejor manera.

*E1: “(...) hubo casos en donde nos dijeron muchas cosas, nos prometieron muchas cosas (...) y entonces a veces te hacen pactar compromisos que ni ellos mismos respetan entonces, ese fue uno de los problemas que nosotros tuvimos.”*

Se ha concluido con el análisis de resultados correspondiente a los ámbitos de la exclusión social. Durante este recorrido se pudo dar cuenta de las diversas etapas de un proceso de exclusión social en la cotidianidad de dos personas inmigrantes, también se pudieron identificar algunos actos discriminatorios desde su adentramiento en territorio mexicano hasta su asentamiento en la Ciudad de México.

Sin embargo, el siguiente rubro presenta aquellas experiencias que se lograron identificar a partir de la búsqueda específica de actos discriminatorios con base en los derechos humanos de las personas migrantes, si bien en los ámbitos del bloque anterior se pudieron describir algunos, se consideró que podía extenderse la documentación de la experiencia a través de este segundo bloque.

### **5.7 Discriminación, rechazo y derechos humanos afectados.**

El derecho humano a un trato digno y a la no discriminación se encuentra enunciado en el artículo 66 de La ley de migración, así como por la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

De acuerdo a sus experiencias, las personas entrevistadas mencionaron que la discriminación es una falta de aceptación entre una población determinada, ejemplo de ello es lo que Edwin comentó:

*E1: “(...) sería como ser diferente a otra persona, ¿no? como, opinar de gente que ves y que tal vez no la conoces, y discriminación para mi es eso, que la gente te ve diferente a como son ellos y que no, como se llama, que no te acepten como eres.”*

De la misma manera Mario relaciona que la discriminación sucede en México con las personas migrantes pues considera que no todas las personas entienden los propósitos de quienes quieren trabajar o pasar por aquí.

*E2: “Pero fíjate que yo veo que es como que las personas de México no se quieren acostumbrar, o sea es como que no quisieran aceptar que*

*migrantes va a haber en todos los países, y como que ellos no quisieran que nosotros anduviéramos en México, (...) como que no nos quieren, ¿me entiendes? Es que a veces ellos no piensan de que nosotros no venimos aquí a tratar de hacer un daño a nadie sino que venimos buscando una mejor vida y no venimos con esa intención de querer quitarte lo tuyo.”*

Uno de los rubros mencionados en la descripción de la discriminación fueron los efectos que la misma provoca, y que, más allá de la afectación del derecho humano las consecuencias se observan en las relaciones que las personas migrantes establecen con su entorno, dicho aspecto es retomado desde el análisis de la exclusión social específicamente en el ámbito relacional pues este se ve desequilibrado cuando la persona migrante no puede desenvolverse plenamente en los diversos ámbitos de su vida.

De esta manera es que los actos discriminatorios, los cuales implican el nulo respeto hacia la dignidad humana, provocan efectos en la persona agredida, quien ante este contexto puede generar emociones como la frustración, el resentimiento, la impotencia y la desesperanza, lo que implica generarle también y de manera global un desequilibrio frente a su vida cotidiana (Comisión Ciudadana de Estudios contra la Discriminación, 2001).

Así lo menciona Mario al expresar lo siguiente:

*E2: “pero no nos queda de otra más que agachar la cabeza, para seguir caminando bien, para evitar problemas y no meternos en problemas nosotros pues tenemos que agachar la cabeza, una porque estamos en un país que no es de nosotros, ¿me entiendes? no podemos levantar la voz porque como nosotros vemos y yo veo la manera del mexicano es que tú no le puedes decir nada porque nunca vas a salir bien con ellos, porque nunca le vas a ganar a un mexicano, porque tú le dices algo y el te va a decir otra cosa, y va a ser como él dice.”*

Además de tener una actitud en la que se considera con menos posibilidades de defender sus derechos, normaliza el ejercicio de poder que se desarrolla en las interacciones negativas con personas mexicanas.

En el siguiente rubro se describen las situaciones que las personas migrantes vivieron respecto a sus derechos humanos afectados, en algunos casos por motivos de discriminación o rechazo, además en el anexo 2 del presente trabajo se muestran y clasifican las acciones consideradas como discriminatorias o de rechazo a las personas entrevistadas, desde su internación al país, hasta la entrevista realizada con ellos.

## **Derecho a solicitar asilo y derecho a la no discriminación**

En México toda persona extranjera cuya vida corra peligro en su país de origen, puede solicitar asilo, siempre y cuando cumpla con los requisitos que determina la ley en la materia. La ley de migración, en su artículo 3ero establece quien es una persona refugiada.

Mario percibió desde un inicio que no le otorgarían documentación a través de estas vías, él expresó que venía en proceso de recuperación por herida de bala, diciendo que no podía regresar a su país, pero percibió que le realizaron la entrevista con prejuicios por los tatuajes que tiene en su cuerpo, lo que también provocó que estuviera en desacuerdo con las observaciones que le hicieron respecto a su aspecto físico.

*E2: “Pero yo desde el principio ya sabía que no, y también la muchacha que me hizo la entrevista, ella asumió de que yo ando tres puntos en mi mano, de la mara salvatrucha y también está en grabación y todo eso.(...) -si eso es lo que usted ve, yo no puedo ver más allá de lo que usted ve- le dije yo, porque yo sé lo que yo ando y tres puntos no ando y si eso es lo que usted ve, escriba lo que usted quiera le dije yo.”*

También considera que no tomaron en cuenta las pruebas que presentó:

*E2: “Creo que todo fue irregularidades de ellos porque a mí nunca me tomaron importancia a todas las pruebas que yo le di, de las cartas del hospital, cartas del alcalde del país de El Salvador, de mi lugar donde yo vengo, qué es lo que yo hacía, porque ellos sabían que yo siempre trabajaba me entiendes, andaba con mi camión y todo eso, entonces, todas esas cartas que yo le entregué a ellos, todo, entonces ellos para no darme los papeles a mí, se basaron a documentales de Honduras sobre tatuajes de las pandillas, de Honduras y de las Filipinas, no sobre mi país, y entonces ella me dijo de que porque yo no me movía para otra parte de mi país para vivir, le digo yo que en ninguna parte del país puedo vivir, una le digo yo, las pandillas, segundo, por la autoridad.”*

Por otra parte, Mario, percibía que sí había un trato diferente hacia él, en parte lo atribuye a no quedarse callado, a su forma de vestir y a ser de procedencia centroamericana.

*E2: “No, pero fíjate que se ve también, se ve el privilegio de las personas, me entiendes, porque según tu vas viendo como COMAR prefiere a algunas personas, por ejemplo a los morenos, a los de Venezuela. Y se ve la diferencia de cómo te tratan a ti, y cómo los tratan a ellos. (...)La diferencia es que a ellos les hablan de una manera de hablar diferente a como te quieren tratar a ti, ¿me entiendes?”*

Después de que le dieron la resolución sobre su caso, la cual fue negativa, una voluntaria del albergue donde se encontraba lo asesoró y orientó respecto a lo que pudo haber sucedido en su caso, es decir, un acto de discriminación por sus tatuajes. Después de haber acudido a la COPRED, la COMAR reabrió su caso para revisión, no obstante también ha tenido dificultades para establecer una comunicación firme con la institución pues menciona que no le han escrito vía electrónica para otorgarle una cita y seguir con el análisis de su caso como se lo habían hecho saber.

Edwin también solicitó asilo al gobierno mexicano debido a la violencia y amenaza que había sufrido en Honduras, no obstante le comentaron que si no presentaba una agresión física o persecución no era probable que le otorgaran los papeles. Lo que él piensa acerca de esto es que le negaron una oportunidad para salir adelante.

*E1: "(...) en mi opinión no debería de ser así porque todos salimos por muchas razones, no todos salimos porque fuimos agredidos así físicamente o porque nos andan queriendo matar y creo que el propósito de todo es que, querer ser mejor y querer hacer las cosas bien y cuando quieres hacer las cosas bien empiezas por algo ¿no? y pues ese era como el paso, para mí era mi paso ¿no?, de querer ser parte de acá la ciudad."*

El desconocimiento del proceso de solicitud de asilo puede observarse, pues aunque le fue informado parte de los requisitos que se emplean para analizar una solicitud de asilo, Edwin lo asocia con una oportunidad que se debería brindar a las personas que así lo requieran pero que no precisamente se encuentren siendo amenazados o agredidos, por lo que comenta que a comparación con la situación de Venezuela observó casos en donde a pesar de que no se cumplían con los requisitos que le explicaron, sí les otorgaban la condición de refugiado.

*E1: "a lo que veo si está cañón lo que está pasando en Venezuela pero son, como te digo, si un venezolano va a la COMAR y él es Venezolano pues a él no tardan en darle los papeles, quince días máximo, veinte días, yo estuve seis meses firmando para que me digan que no, entonces como que se me hace injusto no pues, no sé cómo trabajan ahí, no sé cuál es el argumento en el que ellos se basan para que eso funcione así ¿no?, entonces pienso que el trato debería ser igual para todos, todos tendríamos esa oportunidad, yo sí tuve la oportunidad de ir de hablar y de todo, pero dicen que lo que ponen no es creíble y como no hay pruebas suficientes pues no te dan"*

Las dos personas entrevistadas comentaron que a quienes eran de nacionalidad venezolana les estaban expidiendo con mayor rapidez las resoluciones de su

solicitud de asilo, en el caso de Edwin menciono que se percató de que esto sucedía cuando platicaba con conocidos de este país.

*E1: "Eh, pues he tenido, tenía amigos venezolanos, conocí personas, no amigos, pero conocí personas durante lo que era el proceso, y pues ellos me decían, "la neta ya me falta poco" y ya cuando yo los veía, - "Qué onda parece ya me dieron los papeles y pues ya, ¿y tú qué onda?"-. No pues todavía sigo en proceso y pues te das cuenta luego porque si vas a COMAR vas a ver personas de diferentes nacionalidades pero como que el trato es como, o sea si siento yo que en ese lado es justo ¿no?, porque Venezuela está pasando malos momentos y va a seguir va a seguir y esto no se ve que tenga fin y si o sea se ve pero porqué no seleccionar la gente, sí o sea estoy de acuerdo en que a todos los Venezolanos les den papeles aquí, pero porque no dejaron espacio para que otras personas puedan, sin necesidad de que vengan con agresiones ni nada pero te puedan dar los papeles porque tú quieres vivir en la Ciudad de México, porque quieres ser mejor aquí o porque quieres hacer mejor las cosas o empezar de nuevo tu vida, porque no darle el chance y no lo digo por mí, lo digo por otras personas que se han quedado así, porque no soy la única persona y somos muchos que nos quedamos como en el aire ya, las instituciones que dijeron que te iban ayudar pues ya no están."*

Respecto al trato que menciono haber recibido en la COMAR, dijo que este había sido respetuoso, que le hablaron con claridad, pero también crítica la forma en que la COMAR actuó:

*E1: "(...)pero cómo se llama, debería ser así no? al grano: No, tú no aplicas y la neta tendrías que venir golpeado, ven muerto aunque sea, ven muerto para poder darte una solución ¿ no? pues es lo que piden agresiones físicas, que te anden queriendo matar o sobre todo que lleves moretones, que lleves como pruebas de tu país, pero pienso que te deberían decir sino traes de estos aspectos pues no puedes y te decimos antes de que andes gastando tu tiempo o algo y o sea, pienso que en ese punto pues si deberían ser más específicos y tomarse las cosas como mas enserio pero no dejo de lado que ellos tienen mucho trabajo o que también no todos corremos con la misma suerte."*

### **Derecho al libre tránsito**

Mario cuenta que en el metro de la Ciudad de México, un elemento de seguridad le solicitó que le mostrara sus papeles de documentación, mientras él y cuatro de sus compañeros de trabajo, todos de origen centroamericano, caminaban en las instalaciones de este medio de transporte. Esto sucedió cerca de su lugar de trabajo, en el metro Tlatelolco, a lo que Mario respondió preguntando ¿por qué

estaba siendo detenido?, en tanto sus compañeros con menos tiempo de radicar en la ciudad y aún con miedo se quedaron callados:

*E2: “¿Con qué derecho?, tú no tienes derecho de andarme pidiendo, primero de detenerme porque yo no estoy haciendo nada malo y segundo porque estoy pagando mi boleto-, (...) y me dice:- no pero es que ustedes ¿de dónde vienen? –pues de trabajar, vea, aquí salgo y si no vea las cámaras que entro y salgo todas las mañanas, me entiendes. -no pero que ustedes no tienen documentación.-Si yo ando mi visa. Los demás no andaban visa, me entiendes. Y dice -pero le puedo llamar a migración-. Pues llámala, a mi un favor me vas a hacer le digo, si le llamas, pero le digo yo, pues si tú haces eso pues yo ahorita también te agarro tu número de placa y todo y llamo a derechos humanos y yo voy acusar de que tú me estás hostigando mi vida y me estás haciendo preguntas y que me estás amenazando con migración y todo esto, algo que tú no puedes hacer. (...) y yo le dije pues para mí eso que tú estás haciendo se llama abuso de autoridad.”*

El problema se resolvió cuando otro elemento de seguridad se acercó a mediar la situación, fue entonces que Mario hizo mención de las instituciones que les estaban brindando apoyo, siendo este un elemento a su favor:

*E2: “incluso le dije, unos de ellos, están con SEDEREC, le dije y otros están con ACNUR, y otros los ha mandado COMAR para tal parte y otros Migración -Ah, ¿de verdad?, me dijo. Pero entonces déjame hablar con él, y ya no nos dijo nada y se hizo el loco y se fue, pues nos tuvieron como una hora ahí, parados 45 minutos, y pues muchas cosas que pasan me entiendes, pero la vida sigue porque si no sabemos hablar o nos quedamos callados pues ellos hacen lo que quieren.”*

El artículo 7 de la ley de migración, hace referencia a la libertad de tránsito, es decir que las personas pueden ingresar, permanecer, transitar y salir del territorio nacional. Ninguna persona debe comprobar su nacionalidad y situación migratoria en el territorio nacional, más que ante la autoridad competente, en este caso el Instituto Nacional de Migración con posible apoyo de la policía federal. Sin embargo, Mario expresó que en un parque de Tacubaya también ha presentado problemas con personal de la policía de la Ciudad de México, quien también le han solicitado su documentación de identificación.

*E2: “(...) cada vez que llego por esos rumbos, y me siento por ahí, me paran, me dicen, ¿qué estás haciendo aquí? ¿Por qué estás aquí? ¿Qué estás haciendo? ¿Qué estás buscando? ¿Pero por qué andas aquí? Aquí ando nada más, paseando ¿no puedo venir aquí? Tu identificación. Sí, aquí está, y siempre he visto yo que dicen, ah sí, su visa está buena, imagino yo*

*ahora que la tengo vencida y vaya algún día de estos ahí, pues yo tengo entendido que aquí está la ciudad pues es ciudad santuario pero no quien quita y te quiere hacer la maldad. Son tres los policías y siempre los he visto ahí a ellos mismos.”*

## **Derecho a un trato digno y a la no discriminación**

El derecho a la dignidad humana establece que la condición de migrante no es característica que permita a otras personas tratar de manera diferente o excluyente a otras, pero personas que laboraban en un autobús de transporte público negaron a Mario el derecho a hacer uso de él de manera adecuada:

*E2: “Pues también en los buses, mira nosotros discriminación lo vemos de todas maneras, a veces nos discriminan hasta por la mirada, cuándo fue que anduvimos aquí por el estado, que hasta nos quitaron de la silla, para dársela a unos señores, no, ni estaban señores pues, que nos movieron de la silla para que le dieran la silla a él, ¿Quién le dijo eso? El chamaco que estaba ahí, no era el motorista pero yo creo andaba de cobrador le decimos nosotros, qué si le dábamos la silla a los señores, y yo le digo pero por qué si nosotros estamos pagando el pasaje. No dice, pero ellos tienen más derecho que ustedes. Ah bueno, le dije yo, me moví por no buscar problemas e íbamos con otros muchachos que son hondureños y cuando vieron que yo me moví se movieron ellos pero por no tener problemas, me entendés. Y se ve a veces hasta con la mirada, desde que tú te subes a algún lado ya te están como comiendo con la vista decimos nosotros. No, a nosotros nos pasan cosas, muchas cosas, pero qué le podemos hacer.”*

La situación de menosprecio y trato diferenciado se repitió cuando Mario tuvo un altercado mientras se encontraba hospedado en un albergue.

*E2: “Fíjate que yo no te puedo decir ni quien fue, simplemente un día llegó a decirme chingaderas a mí y no me le quedé callado, llegó otra segunda vez, llegó la tercera vez y hasta el día de ahora yo no sé ni porque, me dijo que no me quería ver en su barrio, que mis tatuajes, que la manera en que yo me vestía, y yo le dije, pues no te gusta ni modo, yo así me visto, es mi vida, aquí vivo, aquí me vas a seguir viendo y si te gusta bueno sino ni modo. No, que muy chingón. No, no es que sea chingón, pero te digo la verdad. Y ahí andaba su pistola y estaban todos los bichos de ahí de Tochan, callados no se metieron ni nada, me quiso botar la gorra, le agarré la mano y, pensé que hubieran hecho algo. Me dijo, mejor vete de aquí. Órale, le dije, me voy, pero me vas a volver a ver, pero gracias a Dios nunca me han hecho nada, pues como te digo, trato de ser bien apartado, desde que me quisieron matar pues ya aprendí yo de que, hay que caminar como los perros, con la*

*cabeza agachada y viendo para todos lados y de tu casa al trabajo nada te pasa.”*

## **Derecho a un debido proceso y derecho a no ser criminalizado**

La experiencia de Mario y Edwin no les ha implicado que hayan sido detenidos en estaciones migratorias, mucho menos en casas de seguridad o prisiones por autoridades migratorias. Sin embargo en el caso de Mario, fue detenido por policías federales acusándolo de orinar en la vía pública, por lo que fue detenido injustamente, solicitándole dinero para dejarlo en libertad, con lo que nuevamente la extorsión es visible por parte de autoridades locales, ahora en la Ciudad de México. Mario no identificó un trato que afectara su integridad física, únicamente lo llevaron a Iztapalapa junto a otras personas que ya se encontraban en la patrulla. Mario fue criminalizado y si bien no se hizo hincapié en su situación migratoria irregular sí se deja ver el actuar de las autoridades para con los ciudadanos y habitantes de la Ciudad de México en la cotidianidad.

*E2: “Dónde si me arrestaron fue hace un mes, y enfrente de la casa donde vivía, incluso estaba cortando la grama. ¿Qué es la grama? El pasto, estaba cortándolo yo y cuando apenas sentí, andaba en centro yo y en ropa de trabajo, y estaba parado ahí en Escuadrón 201 porque ahí vivía, y medio me senté, y de repente vi que se partió un carro de policía y ya que súbete que aquí que allá que no se qué, y la puerta de la casa estaba abierta, y le digo yo, como así, porque tú me estás deteniendo si yo estoy en mi casa estoy cortando el pasto, y ven la puerta abierta. –no, me dicen que te estás orinando aquí, me dicen. –no manchen cómo que me estoy orinando, mira aquí está la maquina, estoy trabajando. Y le digo yo y cuánto quieren pues le digo yo si para que me dejen ir le digo yo, no me dicen aquí está mi compañero, ahorita no des dinero me dice.”*

Ante la injusticia que se estaba cometiendo Mario prefirió cumplir las horas de arresto y no darles el dinero que le estaban pidiendo para dejarlo ir después de haberlo llevado a Iztapalapa. Ahí lo retuvieron hasta las 10 de la noche cuando el comisionado, como lo mencionó el entrevistado, le ofreció nuevamente dejarlo libre a cambio de dinero, Mario le dio ochenta pesos y se retiró junto a las tijeras de cortar grama, o pasto como se dice en México. Mario identificó que los policías eran locales.

En este caso, se observó una situación totalmente asociado a la corrupción pues los policías no detuvieron a Mario por su condición de estancia en la ciudad, o no de primer momento, él les mostró su visa que para ese momento ya estaba vencida y los policías no hicieron ningún comentario al respecto.

Mario considera que a veces lo único que los policías quieren es el dinero, él no muestra interés en velar por un proceso justo:

*E2: "Fíjate que yo sé, cuando yo entro lo primero que hago es quitarme mis zapatos y ponérmelos de almohada, yo lo que hago es acostarme a dormir porque yo ya sé que no me van a asaltar y tampoco les voy a estar preguntando si me van a dar comida, o si alguien me va a venir a ver, o alguien va a preguntar por mí porque todo eso, nadie me va a venir a ver, nadie va a venir a sacarme, que si le vas a hacer una llamada a alguien, no, tampoco, a quien le voy a llamar, verdad, entonces yo me voy a salir de aquí cuando ustedes me suelten. Entonces ya me acostumbre, mejor me acuesto a dormir hasta que pase el tiempo. Pero no nunca me han tratado mal adentro de la celda, ni los policías ni nada, porque sólo me voy a acostar."*

Con este apartado, se concluye el análisis de resultados respecto a los procesos de exclusión y prácticas discriminatorias en la experiencia de dos personas inmigrantes de origen centroamericano residentes en la Ciudad de México, por lo que se procede a enunciar las conclusiones del estudio, acompañadas por diversas estrategias de incidencia planteadas desde el Trabajo Social.

## CONCLUSIONES

Considerando los diversos elementos que pueden constituir un movimiento migratorio, la migración humana es el desplazamiento voluntario o forzado de una persona o grupo de personas, que desde un punto de origen tienen como objetivo establecerse por un periodo de tiempo mayor a un año, en un lugar distinto a donde residía anteriormente, implicándole el cruce de una o varias fronteras geográficas y políticas administrativas, así como un cambio en su entorno social y cultural de reorganización en el lugar de destino. (Giménez 2003, Herrera 2006, OIM, 2006)

Los diversos tipos de migraciones que se observan en México incluyen a la que proviene de Centroamérica y que comúnmente se ha asociado a aquella que busca llegar a Estados Unidos, sin embargo, cada vez con mayor frecuencia la República Mexicana es señalada como lugar de destino por personas originarias de esta región. La Ciudad de México es uno de los puntos geográficos de llegada, no obstante las violaciones a derechos humanos identificadas en el contexto migratorio en territorio mexicano señalan el abuso de autoridades y particulares.

El que los tratados internacionales que han sido reconocidos por diversos Estados, entre ellos el mexicano, no se armonicen completamente con las acciones de agentes gubernamentales o servidores públicos es un reto para instituciones y organizaciones de la sociedad civil, con el fin de recordar constantemente al Estado sus formas de actuación frente a las personas migrantes, quienes se enfrentan ante situaciones de discriminación y procesos de exclusión social.

La discriminación es una forma de excluir, distinguir, tratar de manera distinta a una persona basándose en prejuicios y estigmas derivados de un estereotipo y/o prejuicio negativo que atribuye problemas sociales a un grupo poblacional, se trata de un sentimiento incluso de desprecio, de desconocimiento por lo diferente. Para efectos jurídicos hablar de discriminación sucede cuando se afecta un derecho.

En tanto, la exclusión es el impedimento que se genera para acceder a derechos y en algunos casos la discriminación puede derivar en una situación de exclusión o agravarla con la violación y afectación a derechos humanos, como el derecho a un trato digno, a la no discriminación, o el derecho al libre tránsito como sucedió en los casos presentados. Así mismo, el ámbito personal, institucional y estructural de la discriminación puede ejemplificarse con la implementación de programas gubernamentales que responden a uno de mayor magnitud y que trasciende

fronteras, pues Estados Unidos ha utilizado a México como filtro y sigue con la misma pretensión.

La importancia de la disciplina de Trabajo Social en torno a la migración se basa en que las personas migrantes que formaron parte de esta investigación fueron víctimas de discriminación, al tiempo que se pudieron documentar procesos de exclusión social.

El análisis de la exclusión social permite observar de manera integral el contexto de una persona, de esta forma desde Trabajo Social se pueden desarrollar estrategias para aminorar los factores de riesgo que se presentan en cada ámbito, partiendo de la búsqueda en el cumplimiento de derechos humanos y a través de la mediación entre la sociedad de acogida y las personas migrantes.

Es por ello que la participación de la disciplina surge del análisis de factores como el desempleo, la falta de vivienda, la carencia de redes sociales, de ingresos económicos estables y de acceso a programas educativos, mismos que contribuyen a los procesos de exclusión social. Si bien estos se presentaron en una primera etapa del proceso de inmigración de las personas entrevistadas, se consideran de vital importancia para que se puedan atender o superar como sucedió en algunas situaciones de los casos expuestos en esta tesis.

En los siguientes párrafos se desarrollarán las conclusiones respecto a los objetivos presentados en este documento y se profundizará en las pautas en las que Trabajo Social puede incidir.

En la travesía que recorrieron las personas migrantes en territorio mexicano antes de llegar a la capital se presentaron situaciones en las que hubo complicidad con el aparato de seguridad gubernamental para obtener ventaja sobre su condición de persona sin documentación. Durante su estancia como residentes también se identificó a este grupo, en específico, policías que hostigaron y solicitaron documentos de identidad, violando con ello el derecho al libre tránsito y al respeto a la dignidad de la persona y no discriminación, por lo que se observó que durante su tránsito y asentamiento en los dos casos existieron violaciones a derechos humanos.

Ahora bien, los derechos humanos son un eje para el desarrollo de la intervención en Trabajo Social porque enfatizan la dignidad de la persona y para que los mecanismos de atención a estas violaciones a los mismos tengan efecto, se tiene que conocer la existencia de los recursos que apoyarán esta defensa de derechos tanto por parte del profesional, como de la persona migrante.

Por lo anterior, se considera que durante esta primera etapa y las posteriores, las personas migrantes pueden recibir información por parte de los profesionales en su acción de orientación para realizar denuncias específicas sobre las violaciones a sus derechos, desde los espacios que ya están establecidos.

Por otro lado, las personas entrevistadas mencionaron las experiencias que identificaron como negativas y que se suscitaron durante su viaje, sin embargo no las reconocieron como derechos humanos afectados, teniéndose un primer elemento a considerar para los profesionales de Trabajo Social, pues existe una tarea pendiente que debe llevarse a cabo, a la par de las acciones de orientación; se tiene que partir de la comprensión del concepto del derecho humano y cómo se articula con la realidad en el contexto migratorio, para lo cual se necesita incursionar de manera que las personas se identifiquen con este paradigma, por medio de la función y acciones de educación social en los espacios que permitan dicha interacción.

Con dichas acciones lo que se buscaría es la potencialización de la persona, a través de formas educativas en las que permee la horizontalidad en el aprendizaje, mismo que se puede replicar por las personas migrantes, quienes al llegar a su lugar de destino cuentan con mayores herramientas para establecerse y defender sus derechos.

En el caso de la migración centroamericana, dichos espacios pueden ser los ya mencionados albergues que existen a lo largo de la ruta migratoria, así como las estaciones migratorias, aún corriendo el riesgo de que respondan con hostilidad pues actúan como centros de detención. En esta última situación, funciones como la gestión social tiene cabida para lograr una inserción en estos lugares, pues de esta manera se propician alternativas con los recursos institucionales existentes.

En lo que respecta a los objetivos de esta investigación, sobre la experiencia de inmigración de dos personas de origen centroamericano, residentes en la Ciudad de México, se presentan las conclusiones de cada rubro de análisis.

### **Ámbito residencial.**

Para los casos mencionados se observa un debilitamiento de áreas laborales y sociales de tal manera que no pudieron acceder a una vivienda por determinado tiempo, asociado a su reciente llegada a la ciudad, así mismo las situaciones de riesgo que experimentaron las personas migrantes se vieron acompañadas por prácticas de discriminación por parte de instituciones gubernamentales, y personas de la sociedad civil. El apoyo gubernamental respondió en un primer momento, específicamente canalizando a lugares para dormir y respondiendo a un programa social, sin embargo por causales diversas el mecanismo de atención no

benefició de manera plena las necesidades de las personas migrantes, con lo que se pudo observar un escaso seguimiento de la situación de una población en riesgo que arriba a la ciudad. Uno de los supuestos hipotéticos planteados tenía que ver con la dificultad de acceso a una vivienda, y si bien esa situación se corroboró en la etapa de reconocimiento de la Ciudad de México de las dos personas entrevistadas, en posteriores etapas, ya con una red de soporte respecto a relaciones sociales y recursos monetarios, pudieron acceder a un lugar para habitar.

El carecer de una vivienda y la discriminación personal e institucional fueron dos de los problemas principales que se observaron en una primera fase de reconocimiento. Siempre que el contexto y posibilidades de los espacios de apoyo lo permitan, la gestión social para canalizar a los espacios de acogida será parte de las funciones de Trabajo Social, pues con la investigación se confirmó que existe apoyo por parte de los sectores gubernamental y osc.

El trabajo con funcionarios públicos así como la armonización de las acciones de los mismos con los programas sociales, es otra forma de incidencia a través de funciones como la planeación, programación, y acciones de capacitación social, con lo que se buscaría que acciones de discriminación no se presenten, al estar sus servidores públicos preparados en la atención de su centro de trabajo respecto a la población migrante que arriba a la Ciudad.

En una segunda etapa, que correspondió a la adquisición de una vivienda, cuyas condiciones de habitabilidad, en uno de los casos, evidenciaron el proceso de exclusión en este ámbito, es importante que el profesional de Trabajo Social pueda tener un mapeo de lugares a los que se puede acceder una vez que las personas salen del albergue o centro de atención, llámense cuartos para rentar, albergues provisionales, etc. Lo anterior se podría lograr a través de un seguimiento que en consenso con las personas migrantes, se pueda convertir en una herramienta para posteriores canalizaciones, siempre y cuando los lugares ubicados respeten los derechos humanos y brinden un mínimo de condiciones de habitabilidad.

Se resalta el seguimiento por parte del profesional, mismo que puede establecerse desde un plan de acción inicial, en el momento que la persona llega a un lugar de acogida, esto permitirá conocer el itinerario de las personas al salir del centro de apoyo, albergue o institución respecto al ámbito residencial y los que se desarrollarán en las siguientes líneas.

Durante el proceso de inmigración que se documentó, en las dos personas se pudo constatar que tuvieron iniciativa para movilizarse y buscar alternativas para

encontrar un lugar donde vivir tanto a su llegada como a su salida del albergue, por lo que se considera que son actitudes a fomentar durante la estancia en la institución en la que el profesional del Trabajo Social le apoye, pudiéndose realizar desde la perspectiva interdisciplinaria.

### **Ámbito laboral**

En lo que respecta al ámbito laboral, las personas migrantes y la actitud que tomaron frente a su situación, permitió que fueran beneficiarios de oportunidades laborales obtenidas por medio de su esfuerzo y relaciones sociales con personas mexicanas, recorriendo un proceso que les implicó desde el desempleo, hasta la satisfacción de necesidades básicas por cuenta propia. El supuesto hipotético del presente estudio se basaba en una situación negativa, frente a la cual las personas no podrían encontrar un empleo fijo, en la investigación se documentó que si bien se presentaron dificultades para acceder a un empleo de manera inicial, las personas fueron apoyadas e implementaron sus propias habilidades, obteniendo empleos temporales y posteriormente de larga duración.

Por otro lado, acciones de sensibilización y orientación para distintas empresas, buscando la disponibilidad de sus centros operativos para la contratación de personas migrantes, permitiría aminorar los riesgos dentro de un proceso de exclusión, pues apoya a que las personas comiencen a satisfacer necesidades inmediatas y se establezcan económicamente, como sucedió en los casos de las personas entrevistadas, sin embargo, se observó que hace falta la escucha de las vivencias en estas empresas en donde también se cometen violaciones a derechos humanos, que lejos de alejarlos de una situación de exclusión, les acercan a través de prácticas discriminatorias o percepciones de rechazo entre los empleadores de origen mexicano, por lo que se hace necesario que se revisen los beneficios de mantener vínculos con este tipo de empresas.

Así mismo, se puede contemplar la implementación de acciones en dichos espacios para contrarrestar los estereotipos y prejuicios arraigados culturalmente y en donde nuevamente se hace preciso que antes, durante y después del establecimiento de estos vínculos permanentemente se realicen acciones de seguimiento y sensibilización para la incorporación continua de personas.

En algunas de sus experiencias negativas, las personas migrantes entrevistadas demostraron tener conocimiento de que se estaban enfrentando a situaciones en desventaja, contrarrestando por ellos mismos las situaciones que les estaban afectando, por lo tanto, como profesional del trabajo social se pueden reforzar los conocimientos que ya se tienen, para que, además de identificar que existe una situación de este tipo, las personas migrantes la nombren como violación a sus

derechos humanos y decidan si requieren ejercer alguna acción. Lo anterior por medio de distintas actividades que pueden incluir los talleres de prevención y las orientaciones generales en dicha materia, así como la canalización con instituciones y profesionales especializados.

### **Ámbito económico**

En el ámbito económico, la familia fungió como uno de los elementos clave para sobrellevar la situación dificultosa en uno de los casos, por lo que se resalta la importancia de los vínculos que esta institución genera y que también son parte de los indicadores de exclusión social. Las posibilidades no fueron las mismas en los dos casos ya que el riesgo de exclusión se observó más latente en la persona cuya familia no contaba con las posibilidades económicas para apoyarle.

Los programas gubernamentales como el de comedores comunitarios y las organizaciones de la sociedad civil fueron importantes por las facilidades para otorgar apoyos y subsanar necesidades básicas como el alimento, así mismo la administración del dinero obtenido por las personas entrevistadas contribuyó a su situación precaria y pasar de ese estado a uno de estabilidad, así como el aprovechar sus habilidades en sus respectivos empleos, lo que a su vez les generó más oportunidades laborales.

La incidencia de trabajo social se centraría en lo acotado respecto al ámbito laboral, para poder generar oportunidades y opciones de trabajo en las que las personas decidan si quieren insertarse para mejorar su situación económica. De igual forma, realizar la difusión de los programas a los que pueden acceder las personas migrantes es parte de la incidencia como profesional, así como indagar en los soportes y redes sociales que se pueden reforzar.

### **Ámbito formativo.**

En el ámbito formativo, de igual forma que se mencionó la gestión social y sensibilización de empresas o lugares de trabajo para la contratación de personas migrantes, en este caso, las acciones desde Trabajo Social, pueden dirigirse por caminos similares pues se pudo constatar que el esfuerzo de vinculación entre sociedad civil e instituciones particulares derivó en una oportunidad de formación de una de las personas migrantes.

También se tienen que resaltar, los procesos de monitoreo y escucha por parte de la institución que promueva este tipo de vínculos, así como la organización que se comprometa a otorgar apoyos, de tal manera que desde un inicio se planteen las limitantes que existen, así como los alcances que se tienen respecto a la acción que se pretende implementar, pues en uno de los casos no se desarrolló una

comunicación adecuada y se suscitaron malentendidos respecto al apoyo económico que se le iba a otorgar al migrante.

Las dos personas entrevistadas no concluyeron su formación de educación media superior en el país en el que residieron anteriormente a México, con lo cual se abren las posibilidades de poder implementar acciones que se dirijan al fomento de programas que permitan a las personas concluir o dar seguimiento a sus estudios si es que así lo desean, aunque nuevamente la cuestión de documentación es un obstáculo para obtener una constancia o certificado.

### **Ámbito socio sanitario**

En el ámbito socio sanitario, no sólo la falta de documentación puede ser un obstáculo para acceder a los servicios provistos por el gobierno, pues aunque se tenga acceso a ellos en una situación de emergencia, la forma cultural en la que las personas deciden atender sus problemas de salud influye en no querer atenderse, es decir, esperan a que su organismo reaccione ante la enfermedad que presentan.

Desde la disciplina de Trabajo Social, se pueden desarrollar acciones enfocadas a informar y orientar sobre los servicios a los que las personas migrantes podrían acudir, así como a la sensibilización y capacitación social en espacios gubernamentales para que no existan brechas entre las leyes que protegen la atención de urgencia para personas migrantes sin documentos y la atención de servidores públicos desinformados.

Si bien en la investigación se mostró una cuestión cultural, las personas deben tener la orientación necesaria para acudir a los servicios médicos de urgencia proveídos por el Estado, cuando lo consideren necesario.

### **Ámbito relacional**

En el ámbito relacional, contrario a lo establecido en el supuesto hipotético, se observó que la familia fue un soporte para solventar cuestiones económicas graves.

Los procesos migratorios resultan tan variados que el Trabajador Social debe poner énfasis en los vínculos familiares que la persona tiene a partir de un estudio de caso que permita identificar los factores de exclusión, por ejemplo: el deterioro, la escases o debilidad de redes familiares, pues su incremento o aparición en los procesos de inmigración, aunado a los demás factores que se pueden presentar en los ámbitos ya descritos pueden agravar aspectos emocionales y sociales.

Por lo anterior, un trabajo interdisciplinario entre el área de la psicología y el trabajo social, tienen cabida para procurar que los procesos migratorios refuercen un enlace familiar, siempre y cuando sea deseado por la persona, o incluso demandado, para poder restablecer vínculos perdidos o deteriorados.

En lo que respecta a las relaciones sociales, se observó que la generación de redes, la actuación de organizaciones de la sociedad civil y la actitud positiva frente a la cotidianidad les hizo encontrar recursos para sostener su estancia, por ejemplo, a través de las oportunidades laborales, sin embargo debido a las situaciones de discriminación, de aprovechamiento o de desconfianza, las personas migrantes también se mostraron atentos para desenvolverse con cautela en los diversos espacios en los que interactuaron. Las personas entrevistadas coinciden en que vivir en la Ciudad de México les ha otorgado una nueva oportunidad para corregir errores de su pasado.

### **Ámbito de la ciudadanía**

En el ámbito de la ciudadanía, las personas migrantes se ven limitadas por la condición de exclusión política, pues aún con la tarjeta de visitante por razones humanitarias, no se pueden ejercer los mismos derechos y deberes que un ciudadano, a pesar de lo anterior el primer paso que buscan las personas migrantes es la documentación que permita su estancia pues se consideran inferiores que las personas mexicanas a veces prefiriendo soportar las humillaciones para no crear problemas.

Durante la documentación de su experiencia, se constataron violaciones a derechos humanos como lo son el derecho a no ser criminalizado, el derecho a solicitar asilo, el derecho al libre tránsito, el derecho a un trato digno y el derecho a la vida, libertad y seguridad de la persona. Dichos actos respondieron a acciones de discriminación por parte de instituciones y particulares, así como de tipo estructural, basadas en su condición de persona migrante en situación irregular.

Frente a este panorama, se establece una relación entre personas en situación migratoria irregular o escasa protección del Estado, su residencia en la Ciudad de México y los riesgos de exclusión y discriminación de los que pueden ser parte, siendo de importancia abordar esta triangulación de elementos que derivan en una problemática específica, mostrándose un escenario complejo que implica conocer las experiencias que se configuran entorno para conocer de mejor manera las posibilidades que tiene la disciplina de Trabajo Social para abordar dicha problemática.

La realización de esta tesis permitió comprender de mejor manera el proceso que de manera teórica se denomina exclusión social, obteniendo información clave

para conocer el contexto que en un futuro pudiera presentarse al ser México un país de destino de la migración centroamericana, por lo que se debe seguir trabajando en que estas experiencias no sólo sean comprendidas por los profesionales que laboran en las instituciones públicas o privadas sino desde la sociedad.

## Referencias

- Agencia Reforma. (6 de noviembre de 2018). Suman ya 4,500 integrantes de la caravana migrante que han llegado a la Ciudad de México. *Periódico La Opinión*. Recuperado de <https://laopinion.com/2018/11/06/suman-ya-4500-integrantes-de-la-caravana-migrante-que-han-llegado-a-la-ciudad-de-mexico/>
- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). (2019). Documento de hechos. México, 2019. Recuperado de <https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/UNHCR%20Factsheet%20Mexico%20-%20April%202019.pdf>
- Animal Político. (17 de octubre de 2018). Caravana migrante, a un paso de México: autoridades se contradicen sobre permitirles la entrada. *Animal Político*. Recuperado de <https://www.animalpolitico.com/2018/10/caravana-migrante-autoridades-contradicen/>
- Arango, J. (1985). Las leyes de las Migraciones de E. G. Ravenstein, cien años después. *Revista Española de Investigaciones Sociales (REIS)*, No. 32. Pp. 7-26. Recuperado de [http://reis.cis.es/REIS/PDF/REIS\\_032\\_03.pdf](http://reis.cis.es/REIS/PDF/REIS_032_03.pdf)
- Arista, L. (27 de abril de 2019). Caravanas de migrantes en México. *El Economista*. Recuperado de <https://www.economista.com.mx/politica/Caravanas-de-migrantes-en-Mexico-20190427-0001.html>
- Aristegui Noticias. (11 de setiembre de 2018). En Veracruz, 500 migrantes viven redada de horror. *Aristegui Noticias*. Recuperado de: <https://aristeguinoticias.com/1109/mexico/en-veracruz-500-migrantes-viven-redada-de-horror/>
- Ariza, M., y Velasco, L. (2015). Métodos cualitativos y su aplicación empírica: por los caminos de la investigación sobre migración internacional. México: UNAM, Instituto de Investigaciones Sociales; El Colegio de la Frontera Norte, A.C.
- Armijo, N. (2008). Dinámica fronteriza México-Belice Tema pendiente en la agenda de investigación sobre la frontera sur. En Villafuerte, D., y García, M (Coords). *Migraciones en el sur de México y Centroamérica*. Recuperado de <http://biblioteca.diputados.gob.mx/janium/bv/ce/scpd/LX/migrasur.pdf>
- Barrere, M. (2002). Igualdad y discriminación positiva: un esbozo de análisis teórico-conceptual. En A. García, y E. Lombardo, (Coords), *Género y derechos humanos* (pp. 24). Zaragoza, España: Mira Editores S.A.
- Blanco, C. (2000). *Las migraciones contemporáneas*. Madrid, España: Alianza Editorial.
- Bonilla, A. (2007), "Ética, mundo de la vida, migración", en Ricardo Salas (editor), *Sociedad y mundo de la vida a la luz del pensamiento fenomenológico-hermenéutico actual*. Ediciones Universidad Católica Silva Enríquez, Santiago, Chile. pp. 27-58

- Bucio, N. (23 de enero de 2019). Visas humanitarias y trabajo a caravana migrantes, anuncia Sánchez Cordero. *MVS Noticias*. Recuperado de: <https://mvsnoticias.com/noticias/nacionales/migrantes-recibiran-apoyo-economico-y-empleo-segob/>
- Campese, G. (2017). Hacia una teología desde la realidad de las migraciones: Método y desafíos. Recuperado de <https://bit.ly/2y6SLOF>
- Carrasco, G. G. (2013-Ene-Abr). *La migración centroamericana en su tránsito por México hacia los Estados Unidos*. Revista Alegatos. Recuperado de <http://www.corteidh.or.cr/tablas/r32330.pdf>
- Castel, R. (2000). Encuadre de la exclusión. En Karsz, S. (Comp.). *La exclusión Bordeando sus fronteras*. Barcelona, España: Gedisa S.A.
- Castillo, M.A., y Toussaint, M. (2015). 87 *La frontera sur de México: orígenes y desarrollo de la migración centroamericana*. Recuperado de <https://docplayer.es/56481773-La-frontera-sur-de-mexico-origenes-y-desarrollo-de-la-migracion-centroamericana.html>
- Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques, del Senado de la República. (2013). *México en la encrucijada: implicaciones internas e internacionales de la migración*. Recuperado de [http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/docs/Documento\\_Analisis.pdf](http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/docs/Documento_Analisis.pdf)
- Chomsky, A. (2014). *Indocumentados. Cómo la inmigración se volvió ilegal*. Ciudad de México. México. Ediciones Culturales Paidós, S. A de C. V. Bajo el sello editorial CRITICA M.R.
- Colectivo de Apoyo para Personas Migrantes A.C (COAMI). (2016). *Miradas migrantes, las juventudes en movilidad en la Ciudad de México*. Ciudad de México, México: COAMI.
- Colectivo de Observación y Monitoreo de Derechos Humanos en el Sureste Mexicano. (2019). *Informe del monitoreo de derechos humanos del éxodo centroamericano en el sureste mexicano: Octubre 2018-Febrero 2019*. Recuperado de <http://cort.as/-Ltt3>
- Comisión Ciudadana de Estudios contra la discriminación. (2001). *La discriminación en México. Por una nueva cultura de la igualdad*. Ciudad de México, México: Comisión Ciudadana de Estudios contra la discriminación.
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). (2013). *Derechos Humanos de los migrantes y otras personas en contextos de la movilidad humana en México*. Ciudad de México: México.
- Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR). <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/427549/COMAR2018.pdf>
- Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR)/ Secretaría de Gobernación (2019). *Estadísticas de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados*. Recuperado de [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/474982/INFORME\\_PRESIDENCIA.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/474982/INFORME_PRESIDENCIA.pdf)

Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Autónoma de México (UNAM), (2017). *Los desafíos de la migración y los albergues como oasis. Encuesta Nacional de Personas Migrantes en Tránsito por México*. Recuperado de <http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Informes/Especiales/Informe-Especial-Desafios-migracion.pdf>

Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH). (2018). *El derecho a la no discriminación*. Recuperado de <http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/cartillas/2015-2016/21-Discriminacion-DH.pdf>

Comisión Nacional de derechos Humanos (CNDH). (2018). *Participación de la CNDH en la Audiencia Regional: Situación de derechos humanos de las personas que integran la Caravana de Migrantes ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos*. Informe Especial. Recuperado de [http://informe.cndh.org.mx/uploads/menu/40119/6IE\\_Audiencia\\_CaravanaMigrante.pdf](http://informe.cndh.org.mx/uploads/menu/40119/6IE_Audiencia_CaravanaMigrante.pdf)

Comisión Nacional de Derechos Humanos, Instituto de Investigaciones Jurídicas-UNAM. (2017). *Los desafíos de la migración y los albergues como oasis. Encuesta nacional de personas migrantes en tránsito por México*. Recuperado de <http://informe.cndh.org.mx/uploads/menu/30112/Informe-Especial-Desafios-migracion.pdf>

Comisión Nacional de Derechos Humanos. Derechos de las personas migrantes. Recuperado de [http://www.cndh.org.mx/Derecho\\_Migrantes](http://www.cndh.org.mx/Derecho_Migrantes)

CONAPRED, CNDH, UNAM, CONACYT, INEGI. (2017). Encuesta Nacional de Discriminación 2017, principales resultados. Recuperado de [https://www.conapred.org.mx/userfiles/files/PtcionENADIS2017\\_08.pdf](https://www.conapred.org.mx/userfiles/files/PtcionENADIS2017_08.pdf)

Consejo Nacional para prevenir la discriminación (CONAPRED). *Discriminación e igualdad*. Recuperado de [http://www.conapred.org.mx/index.php?contenido=pagina&id=84&id\\_opcion=142&op=142](http://www.conapred.org.mx/index.php?contenido=pagina&id=84&id_opcion=142&op=142)

Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED). (2018). *Mitos y realidades sobre la Caravana migrante y las personas refugiadas*. Recuperado de [https://www.conapred.org.mx/userfiles/files/MR\\_Caravana\\_OK.pdf](https://www.conapred.org.mx/userfiles/files/MR_Caravana_OK.pdf)

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. [Const] (1917), Artículos 30-34 [Título IV].

De la Torre, C. (2006). *El derecho a la no discriminación en México*. México: Editorial Porrúa y Comisión Nacional de Derechos Humanos.

Durand, J. (2008). *México, país de tránsito*. La jornada. 31 de agosto de 2008. Recuperado de <http://www.jornada.com.mx/2008/08/31/index.php?section=politica&article=019a1pol>

El Colegio de la Frontera Norte. Unidad de Política Migratoria. Consejo Nacional de Población. Secretaría de Gobernación. Secretaría de Relaciones Exteriores. Secretaría del Trabajo y Previsión Social. (2017) *Encuesta sobre Migración en la Frontera Sur de México, 2004-*

2015 (EMIF SUR). Recuperado de <https://www.gob.mx/conapo/articulos/encuesta-sobre-migracion-en-la-frontera-sur-de-mexico-2004-2015-emif-sur?idiom=es>

Gaceta Oficial de la Ciudad de México. (2017). Acuerdo por el que se declara a la Ciudad de México Una Ciudad Santuario. Recuperado de [http://data.metrobus.cdmx.gob.mx/transparencia/documentos/art14/I/LL\\_DPersonasAdultasMayoresDF040417.pdf](http://data.metrobus.cdmx.gob.mx/transparencia/documentos/art14/I/LL_DPersonasAdultasMayoresDF040417.pdf)

Galeana, S. (2004). Campos de acción del trabajo social. En M. Sánchez (coord.) Manual de Trabajo Social. México: Plaza y Valdés.

Galeana, S. (2008). Intervención social: tópicos para una reflexión. En Galeana, S. y Tello, N. Intervención social. México: UNAM-ENTS.

Galván, I. y Franco, P. (1996). *Propuesta metodológica para un Trabajo Social con inmigrantes*. Madrid, España: Siglo Veintiuno Editores.

García, M., y Tarrío, M. (2008) Migración irregular centroamericana. Las tensiones entre derechos humanos, ley y justicia. En D. Villafuerte; y M. García, (Coords). *Migraciones en el sur de México y Centroamérica*. Recuperado de <http://biblioteca.diputados.gob.mx/janium/bv/ce/scpd/LX/migrasur.pdf>

Giménez, R. C. (2003). *Qué es la inmigración*. Barcelona, España: Edit. RBA Libros.

Guzmán, S. (19 de junio de 2019). México presenta ante la ONU plan de desarrollo para Centroamérica. *El Financiero*. Recuperado de <https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/mexico-presenta-ante-la-onu-plan-de-desarrollo-para-centroamerica>

Hernández, H. O. (2019). Caravana de migrantes centroamericanos en Reynosa y Matamoros, 2019. El Colegio de la Frontera Norte. Recuperado de <https://www.colef.mx/wp-content/uploads/2019/05/Reporte-Caravana-Reynosa-y-Matamoros.pdf>

Hernández, S.R; Fernández, C.C; Baptista, L.M. (2010). *Metodología de la investigación*. México: McGRAW-HILL/Interamericana editores, S.A. DE C.V.

Herrera, C.R. (2006) *La perspectiva teórica en el estudio de las migraciones*. México: Siglo XXI Edito res. Recuperado de [https://books.google.com.mx/books?id=95IU2b46peAC&printsec=frontcover&redir\\_esc=y#v=onepage&q&f=false](https://books.google.com.mx/books?id=95IU2b46peAC&printsec=frontcover&redir_esc=y#v=onepage&q&f=false)

Horach, J.A. (2009). *Sobre el concepto de ciudadanía: historias y modelos*. Recuperado de [http://www.revistafactotum.com/revista/f\\_6/articulos/Factotum\\_6\\_1\\_JA\\_Horach.pdf](http://www.revistafactotum.com/revista/f_6/articulos/Factotum_6_1_JA_Horach.pdf).

INEGI. (2019). *Resultados de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo. Cifras durante el segundo trimestre de 2019*. Recuperado de [https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2019/enoe\\_ie/enoe\\_ie2019\\_08.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2019/enoe_ie/enoe_ie2019_08.pdf)

Jiménez, R. M. (2008). *Aproximación Teórica de la exclusión social: Complejidad e imprecisión del término. Consecuencias para el ámbito educativo. Estudios pedagógicos*, 34 (1), 173-186. Recuperado de (Valdivia), 34(1), 173-186. <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-07052008000100010>

Ley de interculturalidad, atención a migrantes y movilidad humana en el distrito federal. Recuperado de <http://www.aldf.gob.mx/archivo-e800ffd58570472c879df856002040c5.pdf>

Ley de migración. Recuperado de <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lmigra.htm>

Ley Federal para prevenir y eliminar la Discriminación. Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2003 Recuperado de [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/262\\_210618.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/262_210618.pdf)

Martínez, M. R., y Feliciano, P. L. (2015). Trabajadores inmigrantes: Integración y derechos humanos en el contexto español. En K.L. Andrade y S.P. Izcarra (Coords). *Migrantes y transmigrantes, deportados y derechos humanos. Un enfoque binacional (pp. 155-167)*, México: Editorial fontamara: Universidad Autónoma de Tamaulipas: Fomix.

Mateos, P. (ed.). (2015). *Ciudadanía múltiple y migración. Perspectivas latinoamericanas*. Ciudad de México, México: Centro de Investigación y Docencia Económicas, Centro de Investigaciones y estudios Superiores en Antropología Social.

Mejía, F. y López, R. (21 de julio de 2019). Tras pacto con EU, mil 30 detenciones de migrantes al día. *Milenio*. Recuperado de [https://www.milenio.com/politica/pacto-eu-mil-30-detenciones-migrantes?fbclid=IwAR0TFD50\\_6HQgdy3Duu5J14a84FyrHqapXgntHckMzTB6KTcEEmsB yUR8As](https://www.milenio.com/politica/pacto-eu-mil-30-detenciones-migrantes?fbclid=IwAR0TFD50_6HQgdy3Duu5J14a84FyrHqapXgntHckMzTB6KTcEEmsB yUR8As)

Naciones Unidas. Oficina del Alto Comisionado. Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial. Recuperado de <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/cerd.aspx>.

Nájar, A. (18 de noviembre de 2018). La "Ciudad Santuario" que no es para refugiados. Periódico En el Camino. Recuperado de <https://enelcamino.piedepagina.mx/la-ciudad-santuario-que-no-es-para-refugiados/>

Navarrete, S. (16 de junio de 2019). La CDMX, un santuario para migrantes que encara deficiencias. *Expansión Política*. Recuperado de <https://politica.expansion.mx/cdmx/2019/06/16/la-cdmx-un-santuario-para-migrantes-que-encara-deficiencias>

Organización Internacional para las Migraciones (OIM). (2006). *Glosario sobre migración*, Núm. 7, 23-41. Recuperado de [http://publications.iom.int/system/files/pdf/iml\\_7\\_sp.pdf](http://publications.iom.int/system/files/pdf/iml_7_sp.pdf)

Organización Internacional para las migraciones (OIM). (2015). *Informe sobre las migraciones en el mundo. Los migrantes y las ciudades: Nuevas colaboraciones para gestionar la movilidad*. Recuperado de [http://publications.iom.int/system/files/wmr2015\\_sp.pdf](http://publications.iom.int/system/files/wmr2015_sp.pdf)

- Organización Internacional para las migraciones (OIM). (2018). *Informe sobre las migraciones en el mundo 2018*. Recuperado de [https://publications.iom.int/system/files/pdf/wmr\\_2018\\_sp.pdf](https://publications.iom.int/system/files/pdf/wmr_2018_sp.pdf)
- Organización Internacional para las migraciones OIM (2017), Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del MERCOSUR. (2017). *Derechos Humanos de las personas migrantes, manual regional*. Recuperado de <http://www.corteidh.or.cr/tablas/r33203.pdf>
- Palacios, A. y Mariscal, J. (2019). Cronología caravanas centroamericanas 2019. Observatorio de Legislación y Política Migratoria. Recuperado de <https://observatoriocolef.org/infograficos/cronologia-caravanas-centroamericanas-2019/>
- Pedreño, H. M. (2008). *Exclusión social y desigualdad*. Murcia: Universidad de Murcia.
- Raya, D. E., y Caparrós, C. N. (2014). *Acompañamiento como metodología de Trabajo Social en tiempos de cólera*. Cuadernos de Trabajo Social, 27(1): 81-91. Recuperado de <https://revistas.ucm.es/index.php/CUTS/article/viewFile/42645/43069>
- Red de Documentación de las Organizaciones Defensoras de Migrantes REDODEM. (2018). *El Estado Indolente: recuento de la violencia en las rutas migratorias y perfiles de movilidad en México*. Recuperado de [https://drive.google.com/file/d/1fiSF\\_oZRYh98Fa5l9\\_wCsTFsNZIV5xri/view](https://drive.google.com/file/d/1fiSF_oZRYh98Fa5l9_wCsTFsNZIV5xri/view)
- Red de Documentación de las Organizaciones Defensoras de Migrantes REDODEM. (2017). *Migrantes en México, recorriendo un camino de violencia*. Recuperado de [https://www.entreculturas.org/sites/default/files/noticias/informe\\_redodem.pdf](https://www.entreculturas.org/sites/default/files/noticias/informe_redodem.pdf)
- Reporte Indigo. (28 de octubre 2018). Sheinbaum, Amieva y CNDH firman acuerdo para ofrecer puente humanitario a migrantes en CDMX. *Reporte Indigo*. Recuperado de <https://www.reporteindigo.com/reportes/sheinbaum-amieva-y-cndh-firman-acuerdo-para-ofrecer-puente-humanitario-a-migrantes-en-cdmx/>
- Robles, D. y Martínez, G. (2018). Determinantes principales de la informalidad: un análisis regional para México. *Región y sociedad* [online]. 2018, vol. 30, n. 71. ISSN 1870-3925. <http://dx.doi.org/10.22198/rys.2018.71.a575>.
- Rodríguez, G. G; Gil, F. J; García, J. E. (1999). *Metodología de la investigación cualitativa*. España: Aljibe
- Rodríguez, Z. J. (2006). *Un marco teórico para la discriminación*. Recuperado de [https://www.conapred.org.mx/documentos\\_cedoc/E0002\(1\).pdf](https://www.conapred.org.mx/documentos_cedoc/E0002(1).pdf)
- Rubio, M. J. (2002). La exclusión social. En M. J. Rubio, *La exclusión social. Teoría y práctica de la intervención*. Madrid: CCS.
- Salazar, P., y Gutiérrez, R. (2008). *El derecho a la libertad de expresión frente al derecho a la no discriminación*. México, CONAPRED-UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas.

Saraví, G. A. (2006). *De la pobreza a la exclusión, continuidades y rupturas de la cuestión social en América Latina*. España: Prometeo Libros: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social

Secretaría de Gobernación, Centro de estudios migratorios (2016). *Prontuario sobre movilidad y migración internacional. Dimensiones del fenómeno en México*. Recuperado de [http://politicamigratoria.gob.mx/es\\_mx/SEGOB/Prontuario](http://politicamigratoria.gob.mx/es_mx/SEGOB/Prontuario)

Secretaría de Gobernación, Centro de estudios migratorios. (2018). *Panorama migratorio. Migración internacional: tendencias mundiales y dimensiones del fenómeno en México*. Recuperado de <http://www.politicamigratoria.gob.mx/work/models/SEGOB/Resource/2865/2/images/Panorama%20Migratorio.pdf>

Secretaría de Relaciones Exteriores. (26 de octubre de 2018). El Presidente Enrique Peña Nieto anuncia el Plan "Estás en tu casa" en apoyo a los migrantes centroamericanos que se encuentran en México. Recuperado de <https://www.gob.mx/sre/prensa/el-presidente-enrique-pena-nieto-anuncia-el-plan-estas-en-tu-casa-en-apoyo-a-los-migrantes-centroamericanos-que-se-encuentran-en-mexico?idiom=es>

Secretaría para el desarrollo rural y equidad para las comunidades (SEDEREC). Ciudad Hospitalaria, Intercultural y de Atención a Migrantes. Recuperado de <https://www.sederec.cdmx.gob.mx/programas/programa/ciudad-hospitalaria-intercultural-y-de-atencion-migrantes-en-la-ciudad-de-mexico>

Sin Fronteras IAP. Recuperado de [https://sinfronteras.org.mx/?page\\_id=1010](https://sinfronteras.org.mx/?page_id=1010)

Solís, S. S. (Sin fecha). Presentación de la asignatura Política Social del Sistema abierto de la Escuela Nacional de Trabajo Social de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Subirats, J. (Director), Riba, C., Giménez, L., Obrador, A., Giménez, M., Queralt, D.,...Rapoport, A. (2004). *Pobreza y exclusión social. Un análisis de la realidad española y europea*. Barcelona: Fundación "la Caixa". Recuperado de [https://www.researchgate.net/publication/301824451\\_Pobreza\\_y\\_exclusion\\_social\\_Un\\_analisis\\_de\\_la\\_realidad\\_espanola\\_y\\_europea](https://www.researchgate.net/publication/301824451_Pobreza_y_exclusion_social_Un_analisis_de_la_realidad_espanola_y_europea)

Tourliere, M. (29 de marzo de 2019). Honduras se queja por declaraciones de Sánchez Cordero sobre "caravana madre". *Proceso*. Recuperado de <https://www.proceso.com.mx/577413/honduras-se-queja-por-declaraciones-de-sanchez-cordero-sobre-caravana-madre>

Unidad de Política Migratoria / Comisión Nacional de Ayuda a Refugiados/ Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos/ SEGOB. (2018). *Síntesis 2018, estadísticas migratorias*. Recuperado de <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/427549/COMAR2018.pdf>

Unidad de Política Migratoria / Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos/ SEGOB. (2019). *Síntesis 2019, estadísticas migratorias*. Recuperado de [http://www.politicamigratoria.gob.mx/work/models/SEGOB/CEM/PDF/Estadisticas/Boletines\\_Estadisticos/2019/Boletin\\_2019.pdf](http://www.politicamigratoria.gob.mx/work/models/SEGOB/CEM/PDF/Estadisticas/Boletines_Estadisticos/2019/Boletin_2019.pdf)

Unión Interparlamentaria, Organización Internacional del Trabajo y las Naciones Unidas (Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos). (2015). *Migración, derechos humanos y gobernanza*. Recuperado de: [https://www.ohchr.org/Documents/Publications/MigrationHR\\_and\\_Governance\\_HR\\_PUB\\_15\\_3\\_SP.pdf](https://www.ohchr.org/Documents/Publications/MigrationHR_and_Governance_HR_PUB_15_3_SP.pdf)

Urbano, J. (27 de mayo de 2019). *#ANÁLISIS México y el plan migratorio para Centroamérica: ¿Tiene futuro?* Universidad Iberoamericana-Ciudad de México. Recuperado de <https://ibero.mx/prensa/analisis-mexico-y-el-plan-migratorio-para-centroamerica-tiene-futuro>

Urbano, R. J. (Coord). (2015). *Manual de Buenas prácticas en la atención a grupos en situación de vulnerabilidad en tránsito migratorio por México*. Puebla, México: Laboratorio de Investigación Social (LIS) Justicia en movimiento. Fomento de Investigación y Cultura Superior, AC (FICSAC). Universidad Iberoamericana.

Valdez, T. E., y Rodríguez, M y T. M. (2015). Derechos humanos y migración. En K. L. Andrade y S. P. Izcarra (Coords). *Migrantes y transmigrantes, deportados y derechos humanos. Un enfoque binacional* (pp. 215-224), México: Editorial fontamara: Universidad Autónoma de Tamaulipas: Fomix.

Velasco. J. C. (2016). *El azar de las fronteras políticas migratorias, ciudadanía y justicia*. México: FCE.

## **Anexo 1. Guión de entrevista**

### **I. Exclusión social**

Nombre: \_\_\_\_\_

Lugar: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_

**Objetivo:** Analizar qué elementos favorecieron o desfavorecieron la estancia, en los casos de dos personas inmigrantes centroamericanas, residentes en la Ciudad de México, respecto a los ámbitos que plantea la exclusión social: empleo, vivienda, educación, salud y relaciones sociales, así como en prácticas discriminatorias de las que hayan sido víctimas.

#### **Antecedentes:**

Motivo por el que salió de su país:

¿Cómo fue el tránsito desde que cruzó la frontera con este país, hasta llegar a la Ciudad de México?

#### **Ámbito residencial**

¿En dónde vive actualmente?

¿Cómo llegó y accedió a este lugar?

¿Vive sólo o en compañía de alguien?

¿Con qué servicios cuenta su vivienda?

¿En caso de que renta, cuál es el monto que le solicitan?

¿Considera que este pago se ajusta a las condiciones de su vivienda?

¿En algún momento ha solicitado a los dueños del espacio, la reparación de algún desperfecto?

¿Cómo ha sido trato de quien le facilitó acceder a este espacio?

¿Cómo describiría el entorno que rodea su vivienda?

¿Identifica algún tipo de carencia?

#### **Ámbito económico**

¿Considera que ha tenido dificultades en el aspecto económico desde que se estableció en la Ciudad de México? Si es así, ¿cómo y de qué tipo han sido estas dificultades?

¿Cómo es que reparte los gastos que tiene en su vida diaria?

¿Alguna vez ha recibido un comentario en el que mencionen su situación económica para ofenderlo? De ser así, ¿qué piensa?

#### **Ámbito laboral**

¿Cuenta con algún empleo? ¿En dónde se encuentra empleado y desde hace cuánto tiempo?

- ¿Qué empleos ha desempeñado desde que comenzó a vivir en la Ciudad de México?
- ¿Alguna vez ha sido rechazado de un puesto laboral? ¿Cuál ha sido la razón?
- ¿En sus empleos, ha percibido un trato diferenciado respecto al que se les dio a otros trabajadores?
- ¿Ha tenido algún problema dentro de su ambiente laboral con compañeros o jefes?
- ¿Cómo accedió a este empleo? ¿Por cuánto tiempo le ofrecen esta oportunidad?
- ¿Cómo se estableció la relación laboral? ¿Le hicieron firmar algún documento?
- ¿Cómo es la relación que tiene con sus superiores?
- ¿Cuál es su horario laboral? ¿Considera que las horas laborales son las adecuadas?
- ¿Considera que este trabajo implica algún riesgo para su salud?

### **Ámbito formativo**

- ¿Cuál es su nivel de estudios?
- ¿Tiene alguna dificultad para leer o escribir?
- ¿Al llegar a la Ciudad de México se interesó por retomar sus estudios?
- ¿Ha acudido a alguna institución para completar o complementar su formación educativa?
- ¿Cómo accedió a esta oportunidad? ¿Cómo se sintió?
- ¿Cómo fueron las relaciones con sus compañeros y compañeras?
- ¿En algún momento percibió un trato diferente respecto al que se otorgaba a otros compañeros o compañeras?

### **Ámbito socio sanitario**

- ¿Cuál es su estado de salud? ¿Cómo se siente?
- ¿Presenta alguna enfermedad que requiera atención frecuente? ¿Cuál?
- ¿Cuando ha presentado alguna enfermedad a dónde acude?
- ¿Ha acudido a alguna institución de apoyo a personas migrantes para resolver problemas de salud? ¿Le han apoyado? ¿De qué forma?
- ¿Alguna vez, al acudir a algún centro de atención a su salud percibió un trato distinto respecto al que les daban a otras personas?

### **Ámbito relacional**

- ¿Cómo es la relación que tiene con sus familiares en su país de origen? ¿Cada cuándo usted se comunica con ellos o ellas?
- ¿Cuál es el medio de comunicación que utiliza?
- ¿Tiene algún conflicto familiar con quienes se quedaron en su país?
- ¿Considera que en México ha encontrado amistades o personas que le apoyen en diversos ámbitos de su vida?
- ¿En dónde conoció a estas personas?
- ¿Conoce organizaciones sociales que apoyen a personas migrantes en la Ciudad de México? ¿Se ha acercado a estas organizaciones? ¿Cómo ha sido el trato que ha recibido?
- ¿En algún momento percibió un trato diferente respecto al que se les dio a las demás personas cuando usted acudió a estas organizaciones?

### **Ámbito de la ciudadanía y participación**

¿Está interesado en obtener la ciudadanía?

¿Considera que ésta le otorgaría mayores beneficios?

¿Cuándo usted obtuvo la visa humanitaria por su solicitud de asilo, observó alguna diferencia respecto al modo de vida que ahora tiene?

## **II. Discriminación**

### **Libre tránsito**

¿En algún momento autoridades o persona de alguna institución que no fuera el Instituto Nacional de Migración, le solicitó documentos sobre su identidad en su tránsito o el tiempo que lleva residiendo en la Ciudad de México? Ejemplo: Policía federal, municipal, estatal o el ejército mexicano. ¿Cómo sucedió? ¿Le explicaron alguna razón? ¿Le solicitaron dinero?

¿Durante su desplazamiento le cobraron una cantidad distinta a la establecida en los medios de transporte por ser persona originaria de otro país? ¿Cómo sucedió?

### **Debido proceso**

¿Ha sido detenido en una estación migratoria? ¿Cómo sucedió? ¿Cómo fue el trato que recibió? ¿Le informaron acerca de sus derechos? ¿En algún momento percibió un trato distinto respecto al que les otorgaban a otras personas en ese mismo lugar, ya sea de compañeros o autoridades?

### **Derecho a solicitar asilo**

¿Ha solicitado asilo al gobierno mexicano? ¿Cuál es la razón? ¿Qué respuesta obtuvo? ¿Cómo se siente respecto a la resolución que le dieron? ¿Cómo vivió el proceso? ¿Cuánto tiempo espero para que le otorgaran una resolución? ¿Le otorgaron alguna documentación en tanto su trámite se resolvía? ¿Cómo se apoyo durante su proceso? ¿Recibió apoyo de alguna organización o institución? ¿De cuál? ¿A qué instituciones acudió durante su proceso? ¿En algún momento percibió un trato distinto respecto al que le dieron a alguna otra persona en estas instituciones? ¿A qué cree que se deba que le hayan negado o aprobado su solicitud?

### **Derecho a no ser víctima de abuso, explotación y esclavitud**

¿Ha sido víctima de tratos crueles e inhumanos en su paso o residencia en México, específicamente en la Ciudad de México? ¿Ha realizado un trabajo involuntario dentro de territorio mexicano, particularmente en la Ciudad de México? ¿Cómo sucedió?

### **Derecho a la no discriminación**

¿Para ti, qué es discriminación? ¿A qué cree que se deba? ¿Consideras que ha sido discriminado durante el tiempo que llevas residiendo en la ciudad o en alguna parte de tu trayecto hacia este lugar? ¿Cómo pasó? ¿En dónde? ¿Cuándo? ¿Cómo se siente al respecto?

## Anexo 2

**Tabla 14: La experiencia de Edwin frente a la discriminación y violaciones a derechos humanos**

EDWIN				
DDHH	Acción	Tipo de D	Caract.	Etapas
Derecho a un trato digno y a la no discriminación	Taxista solicitó dinero en complicidad con policías	Discriminación personal Estructural	Origen étnico o nacional	Tránsito
Derecho a un trato digno y a la no discriminación	Delincuente solicitó dinero para abordar la bestia.	Discriminación personal	Origen étnico o nacional	Tránsito
Derecho a la vida, libertad y seguridad				
Derecho a la vida, libertad y seguridad	Asalto en el tren	Discriminación personal	Origen étnico o nacional	Tránsito
Derecho a la vida, libertad y seguridad	Condiciones climáticas pusieron en riesgo su vida.			
Derecho a un trato digno y a la no discriminación	Le fue negado el acceso a un servicio público de transporte (Combi)	Discriminación personal	Origen étnico o nacional	Tránsito
Derecho a un trato digno y a la no discriminación	No quisieron pagarle el trabajo que había realizado	Discriminación personal	Origen étnico o nacional	Tránsito
Derecho a la vida, libertad y seguridad	Intento de secuestro de un acompañante.			Tránsito
Derecho a un trato digno y a la no discriminación	Considera que los precios de los hoteles a los que preguntaron se encontraban elevados por ser personas migrantes.	Discriminación personal	Origen étnico o nacional	Tránsito
Derecho a un trato digno	Una persona quiso golpearlo con un bate por ser originario	Discriminación	Origen étnico o	Tránsito

<b>y a la no discriminación</b>	de Honduras	personal	nacional	
<b>Derecho a un trato digno y a la no discriminación</b>	Los jefes de un empleo en la Ciudad de México se negaban a pagarles el trabajo que había realizado, además de dejarlos a altas horas de la noche fuera del lugar de trabajo.	Discriminación personal	Origen étnico o nacional	Asentamiento en la CDMX
<b>Derecho a un trato digno y a la no discriminación</b>	Considera que la institución COMAR tiene preferencia por los casos de Venezuela para resolver a su favor.	Discriminación institucional	Origen étnico o nacional	Asentamiento en la CDMX
<b>Derecho a un trato digno y a la no discriminación</b>	Le negaron pasar la noche en un albergue del gobierno de la ciudad debido a que la temporada de frío ya había pasado y sólo estaban albergando a personas en situación de calle.	Discriminación institucional	Origen étnico o nacional	Asentamiento en la CDMX

**Tabla 15: La experiencia de Mario frente a la discriminación y violaciones a derechos humanos**

MARIO				
DDHH	Acción	Tipo de D	Caract.	
Derecho a un trato digno y a la no discriminación	Las combis en el sur del país le solicitaron una cantidad de dinero mayor a la establecida por ser persona migrante y recogerlo después de pasar los retenes de policías.	Discriminación personal	Origen étnico o nacional	Tránsito
Derecho a un trato digno y a la no discriminación	Personas en situación de calle adueñadas de un parque le mostraron rechazo al impedir que se quedara a dormir ahí.	Discriminación personal	Origen étnico o nacional	Asentamiento en la CDMX
Derecho a un trato digno y a la no discriminación	Percibió que le estaban atribuyendo realizar tareas de limpieza, que no correspondían según lo que le habían comentado sobre el albergue al que acudió.		Origen étnico o nacional	Asentamiento en la CDMX
Derecho al libre tránsito	Siendo que el INM es la única institución autorizada para solicitar papeles, policías de tránsito se los solicitaron en un parque de Tacubaya en más de una ocasión, verificando que su visa se encontrara vigente.		Origen étnico o nacional	Asentamiento en la CDMX
Derecho a un trato digno y a la no discriminación Derecho a solicitar asilo	La resolución que le dieron fue negarle su solicitud debido a sus tatuajes, Mario menciona que se	Discriminación institucional	Origen étnico o nacional	Asentamiento en la CDMX

	basaron en documentales de Honduras y Filipinas, no de su país. Acudió a la COPRED.			
<b>Derecho a un trato digno y a la no discriminación</b>	Considera que la institución COMAR tiene preferencia por los casos de Venezuela para resolver a su favor.	Discriminación institucional	Origen étnico o nacional	Asentamiento en la CDMX
<b>Derecho al libre tránsito</b>	Siendo que el INM es la única institución autorizada para solicitar papeles, un policía del metro de la CDMX le solicitó documentos de identidad y lo retuvo en discusión por aproximadamente una hora.	Discriminación personal	Origen étnico o nacional	Asentamiento en la CDMX
<b>Derecho a un trato digno y a la no discriminación</b>	Un vecino del albergue en donde estuvo más tiempo lo agredió de manera verbal e intento agredirlo físicamente.	Discriminación personal	Origen étnico o nacional	Asentamiento en la CDMX
<b>Derecho a la vida, libertad y seguridad</b>				
<b>Derecho a un trato digno y a la no discriminación</b>	Una vez que Mario había abordado un autobús, el ayudante del chofer le solicitó cediera su asiento a una persona mexicana por no contar con los derechos como persona migrante.	Discriminación personal	Origen étnico o nacional	Asentamiento en la CDMX
<b>Derecho a un trato digno y a la no discriminación</b>	Fue detenido por policías que lo acusaron injustamente de orinar en la vía pública, cuando él se encontraba trabajando con una maquina de cortar pasto, incluso fue llevado a Iztapalapa con dicho			Asentamiento en la CDMX
<b>Derecho a la vida, libertad y seguridad</b>				
<b>Derecho a no ser criminalizado</b>				

<p><b>Derecho al debido proceso</b></p>	<p>instrumento de trabajo, le solicitaron dinero para dejarlo ir antes de las horas que se le habían dado para dejarlo en libertad.</p>			
<p><b>Derecho a un trato digno y a la no discriminación</b></p>	<p>Considera que las personas de su empleo le hacían preguntas únicamente por ser de otro país, ya que lo interrogaban sobre la forma en que había conseguido ese trabajo.</p>			<p>Asentamiento en la CDMX</p>
<p><b>Derecho a un trato digno</b></p>	<p>Mario observó un rechazo por discapacidad física y situación económica a una persona migrante en la iglesia.</p>	<p>Discriminación institucional</p>	<p>Origen étnico o nacional</p>	<p>Asentamiento en la CDMX</p>
	<p>En uno de sus trabajos Mario tenía que cubrir un número mayor de horas por ser “chalan”</p>			